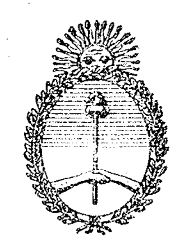


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 20 de noviembre de 1967 — Nº 21.317

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VERONA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Manuel Gregorio Morgenstern, paraguayo naturalizado, nacido el veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Clara Antenzón, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A", de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don José Samuel Morgenstern, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Nelly Sasky, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A" de la Capital Federal; don Arnaldo Luis Morgenstern, argentino, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Perla María Hyderman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos un mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A" de la Capital Federal; doña Sofía Sasky, rusa, nacida el treinta de marzo de mil novecientos uno, viuda de sus primeras nupcias con don Jacobo Sasky, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintiséis, domiciliada en la calle Juan Ramírez de Velazco trescientos noventa y ocho de la Capital Federal; don Héctor Szeinberg, argentino, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Kaplan, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lautaro cincuenta y nueve, departamento tres de la Capital Federal; doña Esther Sasky de Bayer, nacida el veinte de agosto de mil novecientos veintitrés, casada en segundas nupcias con don Adolfo Bayer, ama de casa con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setenta mil ochocientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Corrientes cinco mil quince, primer piso, departamento "E" de la Capital Federal; don José Aronovich, argentino, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Sara Rozemberg, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos ochenta y seis mil noventa y dos, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos veintiuno, séptimo piso, departamento trece de la Capital Federal; doña Lydia Sasky de Presman, argentina, nacida el primero de enero de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Samuel Presman, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos veintinueve mil setecientos dos, domiciliada en la calle Corrientes cuatro mil sesenta y tres de la Capital Federal; doña Perla Martía Hyderman, argentina, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Arnaldo Luis Morgenstern, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta, domiciliada en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A" de la Capital Federal; don Salomón Rozenberg, polaco, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con doña Rosa Keisman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos doce mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos veintiuno, séptimo piso, departamento trece de la Capital Federal; y don Isaac Braude, argentino, nacido el primero de marzo de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Elsa Szlossman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento noventa y seis mil trece, domiciliado en la calle Luis María Drago trescientos cincuenta y cuatro, tercer piso, departamento "C" de la Capital Federal; a mérito del poder especial irrevocable que le fuera conferido por el artículo cuarto del acta constitutiva de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, otorgado por ante mí, al folio mil trece, protocolo corriente, de este Registro ciento ocho de mi adscripción, con facultades suficientes para este otorgamiento y el que asegura el mandatario no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en forma alguna. Y en el carácter invocado el compareciente, dice: Que conjuntamente con los nombrados son los únicos accionistas constituyentes de la sociedad "Verona Sociento ocho de mi adscripción, con faciedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera", y que con fecha diez de agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Verona Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y aprobaron los estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto del capital social autorizado una serie de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada una, todas ellas al portador, valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese mismo momento las autoridades de la referida sociedad todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad fue iniciado el veinticuatro de agosto del presente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la Inspección General de Justicia el expediente número veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo fueron aprobados por Resolución número cinco mil quinientos setenta y uno de fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, por la cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí la autorizante, protocolice en este Registro ciento ocho de mi adscripción el Acta Constitutiva y el texto de los estatutos que han de regir a la sociedad "Verona Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y la Resolución de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas ocho vuelta, y fojas diecisiete, del expediente número veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Segundo Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribana autorizante, comparecen los señores: don José Samuel Morgenstern, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Nelly Sasky, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete segundo piso, departamento "A"; don Manuel Gregorio Morgenstern, paraguayo naturalizado, nacido el veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Clara Antenzón, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A"; don Arnaldo Luis Morgenstern, argentino nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Perla María Hyderman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos un mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A"; doña Sofía Sasky, rusa, nacida el treinta de marzo de mil novecientos uno, viuda de su primeras nupcias con don Jacobo Sasky, ama de casa; con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintiséis, domiciliada en la calle Juan Ramírez de Velazco trescientos noventa y ocho; don Héctor Szeinberg, argentino, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Kaplan, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lautaro cincuenta y nueve departamento tres; doña Esther Sasky de Bayer, argentina, nacida el veinte de agosto de mil novecientos veintitrés, casada en segundas nupcias con don Adolfo Bayer, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setenta mil ochocientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Corrientes cinco mil quince, primer piso, departamento "E"; don José Aronovich, argentino nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Sara Rozemberg, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos ochenta y seis mil noventa y dos, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos veintiuno, séptimo piso, departamento trece; doña Lydia Sasky de Presman, argentina, nacida el primero de enero de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con don Samuel Presman ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos veintinueve mil setecientos dos, domiciliada en la calle Corrientes cuatro mil sesenta y tres; doña Perla María Hyderman, argentina, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Arnaldo Luis Morgenstern, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta, domiciliada en la calle Corrientes cuatro mil ciento noventa y siete, segundo piso, departamento "A"; don Salomón Rozenberg polaco, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con doña Rosa Keisman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos doce mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos veintiuno, séptimo piso, departamento trece; y don Isaac Braude, argentino nacido el primero de marzo de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Elsa Szlossman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento noventa y seis mil trece, domiciliado en la calle Luis María Drago trescientos cincuenta y cuatro, tercer piso, departamento "C"; siendo todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por unanimidad resolvieron lo que a continuación expresan: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VERONA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Construcciones civiles y de obras públicas, compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Industriales: a) Manufactureras o fabriles: de la alimentación, frigoríficas, químicas, implementos agrícolas y de granja, productos veterinarios, de higiene, molinos y elevadores y alimentos para animales construcción y reparación de rodados, maquinarias de todo tipo y equipos viales; b) Extractivas: forestales. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas y granjas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos precedentemente señalados; d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada serie; e) El directorio estará compuesto por tres o más miembros titulares, hasta un máximo de once, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos cada una, por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto - Monto. — José Samuel Morgenstern, diez mil cuatrocientas — A — un millón cuarenta mil — ciento cuatro mil. — Manuel Gregorio Morgenstern, diez mil cuatrocientas — A — un millón cuarenta mil — ciento cuatro mil. — Arnaldo Luis Morgenstern, cuatro mil —



A — cuatrocientos mil — cuarenta mil. — Sofía Sasky, mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — Héctor Sreinber, mil novecientas — A ciento noventa y mil — diecinueve mil. — Esther Sasky de Bayer, mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — José Aronovich, mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — Lydia Sasky de Presman mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — Perla María Hyderman, mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — Salomón Rozenberg, mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — Isaac Braude, mil novecientas — A — ciento noventa mil — diecinueve mil. — Totales: Cuarenta mil — cuatro millones — cuatrocientos mil. — La integración se efectúa en efectivo, dejándose constancia que las señoras Sofía Sasky, Esther Sasky de Bayer, Lydia Sasky de Presman y Perla María Hyderman, realizan su aporte con dinero propio. — Tercero: Designar el primer Directorio el que quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: José Samuel Morgenstern. — Vice-Presidente: Manuel Gregorio Morgenstern. — Directores Titulares: Arnaldo Luis Morgenstern, Sofía Sasky y José Aronovich. — Síndico Titular: Esther Sasky de Bayer. — Síndico Suplente: Lydia Sasky de Presman. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor de José Samuel Morgenstern, Manuel Gregorio Morgenstern e Isaac Gontovnikas, para que actuando en forma alternada, conjunta o indistintamente, por sí y en nombre y representación de todos los demás componentes de la sociedad realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueran indicadas, inclusive la denominación social; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Practiquen la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuántos trámites fueran necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima, como asimismo otorguen cuantos más actos, escrituras públicas e instrumentos privados fueran necesarios suscribir en nombre de los accionistas fundadores y ante quien corresponda. — Quinto: Se aprueba el estatuto social que es del siguiente tenor: Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Verona Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Construcciones, civiles y de obras públicas, compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Industriales: a) Manufactureras o fabriles: de la alimentación, frigoríficas, químicas, implementos agrícolas y de granjas, productos veterinarios, de higiene, molinos y elevadores y alimentos para animales, construcción y reparación de rodados, maquinarias de todo tipo y equipos viales; b) Extractivas: forestales. — Comerciales: Importación exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas y granjas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos precedentemente señalados. — Cuarto: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, con un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, ... Nº 24.883. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Verona Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 10 de agosto de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.571. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado, que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este público instrumento, elevados a Escritura Pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Verona Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", y la resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicita de mí, la autorizante, deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura, se oblará la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del Impuesto Fiscal que corresponde abonar por la primera serie de acciones ordinarias clase A, de cinco votos cada una, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, por un valor total nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, la cual queda emitida en este acto. — En este estado el compareciente deja constancia de que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos a la autorizante. — Leída que le fue por mí, se ratifica y firma, doy fe. — Manuel G. Morgenstern. — Está mi sello. — Ante mí: Martha D. Grodzielski. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento noventa y dos del Registro ciento ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de ley de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve al presente inclusive número siete millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: Martha D. Grodzieldski. Escribana.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.000.— e.20|11 Nº 43.118 v.20|11|67

PORCELANA TSUJI

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día la publicación del siguiente edicto:

F. 1.056. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante, comparece el señor Alberto Buichiro Tsuji, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenticinco mil doscientos tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Chile número doscientos noventa y nueve, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira bajo la denominación de PORCELANA TSUJI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA y autorizado para este otorgamiento con la facultad que le acuerda el Estatuto Social en su artículo décimo, como se verá más adelante. Dicha Sociedad se rige por los Estatutos Sociales protocolizados por escritura pasada ante el Escribano Angel R. Bolis, al folio mil trescientos veinticinco, del Registro doscientos noventitrés, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuentinueve, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos veintidós, folio trescientos treinticinco, libro cincuentidós, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Dichos estatutos fueron reformados en su artículo décimoquinto y aprobada dicha modificación por el Ministerio de Educación y Justicia expediente número P. J. trescientos sesenta y seis, de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizada en fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Jesús Bienzobas, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, libro cincuentiocho, seiscientos treintisiete, folio cuatrocientos treinta y cinco, libro cincuentiocho, Tomo A de Estatutos Nacionales cuyos Estatutos en copia fotostática se encuentran anexados al folio cuatrocientos cincuentiséis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo correspondiente al año último, doy fe. La personería del compareciente se acredita con el acta número veintitrés de Asamblea y veinticuatro de Reunión de Directorio de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenticinco, de la que surge el nombramiento de Directores y designación de cargos y con el acta número treintiuno de Reunión de Directorio de fecha primero de agosto de mil novecientos sesentiséis, de la cual surge el carácter de Presidente de la Sociedad, cuyas dos primeras actas en testimonio se encuentran agregadas al folio cuatrocientos cincuentiséis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año último y el acta número treintiuno, agregada al folio mil seiscientos ochenta de este mi Registro, protocolo del año último doy fe. — El acta de Asamblea que resuelve la reforma de los Estatutos copiada dice así: "Acta número treintiocho, Asamblea General Extraordinaria del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesentiséis. En Buenos Aires, siendo las diez y ocho horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en Chile doscientos noventinueve, los accionistas de 'Porcelana Tsuji, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" en número de ocho personas por sí y una representada por poder, conforme resulta del Registro de Asistencia correspondiente, con un capital accionario de $ 22.292.000 m|n. con derecho a 880.206 votos, practicadas las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La Asamblea, debidamente convocada y sin asistencia de Inspector de Justicia, es presidida por su titular el Ing. Alberto B. Tsuji. Se da lectura a los puntos del orden del día contenidos en la respectiva convocatoria, conforme al siguiente tenor: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Aumento capital, emisión acciones y autorización Directorio para posterior emisión. 3º) Modificación artículo 4º estatuto. — Punto Primero: Por conformidad de todos los asambleístas se designa a los señores Yozo Nakamura y Sakujiro Iijima, para aprobar y suscribir, conjuntamente con el señor Presidente el presente acta. — Punto Segundo: Este punto es tratado, a proposición de un accionista, en tres partes, aprobándose por unanimidad y después de su análisis, lo siguiente: a) Elevar el capital autorizado, actualmente en la suma de $ 34.500.000 m|n., a la de $ 50.000.000 m|n., es decir un aumento de $ 15.500.000 m|n., tal como faculta el estatuto. b) Emitir $ 5.500.000 m|n. dentro del aumento dispuesto en el inciso anterior en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, formadas por 55.000 acciones al portador de $ 100 m|n. cada una, a valor par, en 55 series de pesos 100.000 m|n. cada serie Nº 346 a Nº 400 inclusive, pagaderas en efectivo, dentro del término de treinta días de la última publicación del edicto pertinente, en el Boletín Oficial con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º de abril de 1966. c) Facultar al Directorio para proceder a la emisión de los restantes pesos 10.000.000 m|n. formados por 100.000 acciones de $ 100 m|n. al portador, en clase "A" de 5 votos, en cien series de $ 100.000 m|n. cada serie Nº 401 a Nº 500 inclusive, para concretar aquélla en el o los momentos que considere oportuno, con derecho a dividendo del ejercicio de su emisión, por el o los montos dentro del facultado que considere conveniente y con las demás condiciones que más convengan a los intereses de la sociedad. — Punto Tercero: Se da lectura al siguiente proyecto de reforma del artículo 4º del estatuto social, confeccionado por el Directorio: Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) dividido en quinientas series de cien mil pesos cada una, representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Podrán emitirse, con o sin prima, las siguientes clases de acciones: 1º) Acciones ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción en las asambleas ordinarias y extraordinarias. 2º) Acciones ordinarias "B" con derecho a un voto por acción en las asambleas ordinarias y extraordinarias. 3º) Acciones preferidas, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta el diez y ocho por ciento anual y participación adicional; b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo o no, según lo establezca la asamblea que resuelva su emisión. El dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no fueron abonados, en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiera resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar, con un voto por acción en las Asambleas que se celebren mientras subsista esa situación; e) Podrán rescatarse total o parcialmente, pagándole su valor a la par, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate. — Este será dispuesto por Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial se determinarán las acciones mediante sorteo que tendrá lugar, previa comunicación mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días a la realización del acto, con asiestencia de Escribano Público y de los accionistas interesados que lo deseen; f) Por Asamblea se podrá disponer la conversión de acciones ordinarias o preferidas, de menor dividendo, o variar sus características en la forma que se estime conveniente. — Con posterioridad a dicha Asamblea se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial comunicando a los tenedores de acciones convertidas la resolución de la Asamblea a efectos de que realicen el canje en el término que tal resolución establezca, vencido el cual se considerará que aceptan el canje aquellos que no hubieran expresado por escrito su disconformidad con el mismo. — El reembolso por conversión comprenderá el aporte de capital realizado y los dividendos acumulados que correspondan. — La conversión y el canje de acciones preferidas se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial del Registro. — Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueve emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial del Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Todo aumento de capital deberá efectuarse guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a este Estatuto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan en la proporción a las que posean, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, de tal derecho deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores

a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — De emitirse acciones ordinarias de una sola clase la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por todos los accionistas, sin distinción de categorías y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Luego de estudiar el proyecto antedicho dispónese, por conformidad de presentes, aprobarla por unanimidad a cuyo fin se llevará a cabo las gestiones y trámites necesarios para su concresión por medio del Poder Público, suscripción de la protocolización del caso e inscripción. — Tal como para las medidas tomadas al considerar el punto anterior en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Habiéndose agotado la consideración del temario sometido a la Asamblea y siendo las 18.30 horas se levanta la misma. — Firmado: A. B. Tsupi. — S. Iijima. — Y. Nakamura. — Es copia fiel, doy fe, del acta número treinta y ocho que obra a los folios setenta al setenta y tres incusive del libro de Actas número uno de dicha Sociedad que tuve a la vista para este acto de todo lo que doy fe y el compareciente prosigue diciendo: Que la Socidad que representa por Asamblea de fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, procedió a reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, cuya reforma fue sometida a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia, quien previa la intervención y conformidades de la Inspección General de Justicia aprobó la misma en el expediente número diez mil trescientos sesenta y cuatro|uno|sesentisiete, por Decreto número cero cero cero ochocientos cincuenta y cuatro, todo lo que por su orden yo, el escribano autorizante procedo a protocolizar por este acto a saber: a) Reforma artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.—) dividido en quinientas series de cien mil pesos cada una, representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Podrán emitirse, con o sin prima, las siguientes clases de acciones; 1) Acciones Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Ordinarias y extraordinarias. — 2) Acciones Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción en asambleas ordinarias y extraordinarias. — 3) Acciones Preferidas, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta el dieciocho por ciento anual y participación adicional; b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo o no, según lo establezca la asamblea que resuelva su emisión. — El dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas ordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no fueran abonados en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella que la que hubiere resultado el dividendo impago. las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las Asambleas que se celebren mientras subsista esa situación; e) Podrán rescatarse total o parcialmente, pagándole su valor a la par más dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate. — Este será dispuesto por Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial se determinarán las acciones mediante sorteo que tendrá lugar previa comunicación mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días a la realización del acto, con asistencia de Escribano Público y de los accionistas interesados que lo deseen; f) Por Asamblea se podrá disponer la conversión de acciones ordinarias o preferidas de menor dividendo, a variar sus características en la forma que se estime conveniente, con posterioridad a dicha Asamblea se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial comunicando a los tenedores de acciones convertidas la resolución de la Asamblea a efectos de que realicen el canje en el término que tal resolución establezca, vencido el cual se considerará que aceptan el canje aquellos que no hubieren expresado por escrito su disconformidad con el mismo. — El canje por conversión comprenderá el aporte de capital realizado y los dividendos acumulados que correnpondan. — La conversión y el canje de acciones preferidas se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000.)— en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Todo aumento de capital deberá efectuarse guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a este Estatuto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad de tal derecho deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — De emitirse acciones ordinarias de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por todos los accionistas, sin distinción de categorías y en proporción a las acciones ordinarias que posean; b) Dictamen aprobatorio: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Jul. 1967. — Visto el expediente Nº 10.364|1|67, en el que la Sociedad "Porcelana Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos vuelta (200 vta.) a doscientos dos (202) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Porcelana Tsuji, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1966. — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000.854. — En copia fiel de las constancias respectivas que obran en el expediente número diez mil trescientos sesenticuatro|uno|sesentisiete, de fojas doscientos vuelta a doscientos dos inclusive y decreto de fojas doscientos veinte de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto y al cual me remito, doy fe. — En consecuencia el compareciente agrega: Que con la trascripción efectuada se ha dado cumplimiento a la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, transcripta precedentemente elevándose a escritura pública la reforma de estatutos de la Sociedad "Porcelana Tsuji, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su anotación en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue al compareciente se ratificó y firmó por ante mí de lo que doy fe. — A. B. Tsuji. — Hay un sello. Ante mí: Juan José Villanueva. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cincuenta y seis, del Registro cuatrocientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados todos de la siguiente forma: cero cero ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y dos, cero cero ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, cero cero ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete, cero cero ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, cero cero ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, y cero, cero ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: lo, bli, o, veintiocho restante, autorizado, ordinaria, o, un diez, Sociedades conformidades podrá canje, asamblea, quinientos sesenta. Vale. — Hay un sello, Juan José Villanueva. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en nueve fojas de papel romaní que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: sociedad, accionista, artículo, caso, fijará, se, los, respectivas, dos, veinte, de la Inspección, Público, Público. Vale. — Entre paréntesis: En Buenos Aires, siendo las diez y ocho horas del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. No vale. — Raspado: 50.000.000.—, cincuenta, quinientas, cincuenta. Vale. Juan José Villanueva. Hay un sello, Juan José Villanueva, escribano.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.800. — e.20|11 Nº 43.018 v.20|11|67

RAMCAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos treinta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparece don Hildo Eduardo Budelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Vallejos número cuatro mil trescientos quince, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por sus propios derechos y en nombre y representación de doña Felicidad Sacchet de Budelli, italiana, casada, domiciliada en la calle Vallejos cuatro mil trescientos quince; Alberto Ramón Bordallo, argentino, casado, domiciliado en la calle Venezuela tres mil ochocientos noventa; Roberto Alfredo Rivero, argentino, casado, domiciliado en la calle El Rastreador cuatrocientos cincuenta y seis; Pascual Antón, argentino, casado, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil treinta y ocho; Víctor Raúl Williams, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Mitre mil ciento noventa y tres; Oscar Florencio Alonso, argentino, casado, domiciliado en la calle De Vicenci mil doscientos cuarenta y seis; Juan José Pecollo, argentino, casado, domiciliado en la calle Liniers seiscientos ochenta; Diego Eduardo Cortez, argentino, casado, domiciliado en la calle Margaritas setecientos cincuenta y seis; Ricardo Mateo Echegaray, argentino, casado, domiciliado en la calle Neuquén setecientos dieciocho; los cuatro primeros vecinos de la Capital Federal, el quinto vecino de la localidad de Caseros, el sexto y el séptimo vecinos de la localidad de Ciudadela; el octavo y el noveno vecinos de la localidad de El Palomar, todas de la Provincia de Buenos Aires, cuya personería se acredita con el Poder Especial Irrevocable que éstos de otorgaron con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, por ante mí, al folio tres mil trescientos noventa, de este mismo Registro de mi adscripción, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, constituyó juntamente con sus representados, la sociedad "Ramcan Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se tramitó ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veinticinco mil trescientos quince, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número cinco mil novecientos veinte y tres de fecha diecinueve de octubre del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos redactados de acuerdo al decreto antes citado que han de regir a la sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual, transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Hildo Eduardo Budelli, Alberto Ramón Bordallo, Roberto Alfredo Rivero, Víctor Raúl Williams, Felicidad Sacchet de Budelli, Diego Eduardo Cortes, Ricardo Mateo Echegaray; Pascual Antón, Juan José Pecollo y Oscar Florencio Alonso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RAMCAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de artículos manufacturados y materias primas en general. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de esta República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general, sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. c) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcio o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, compra venta y negociación de títulos, acciones y otros valores, mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documento, prendas, o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — No se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000 seis millones de pesos moneda nacional representado por 60.000 (sesenta mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de m$n. 600.000 (seiscientos mil) cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (uno) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Hildo E. Budelli, 1.200, A, 12.000. — Víctor E Williams, 1.200, A, 12.000. — Pascual Antón, 1.200, A, 12.000. — Oscar F. Alonso, 1.200, A, 12.000. — Roberto A. Rivero, 1.200, A, 12.000. — F. Sacchet de Budelli, 1.200, A, 12.000. — Diego E. Cortes, 1.200, A, 12.000. — Ricardo Echegaray, 1.200, A, 12.000. — Juan J. Pecollo, 1.200, A, 12.000. — 12.000 — 120.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Felicidad Sacchet de Budelli realiza su aporte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a: Hildo Eduardo Budelli. — Vicepresidente a: Pascual Antón. — Vocales a: ... Suplente a: ... Síndico titular a: Ricardo Mateo Echegaray y Síndico suplente a: Oscar Florencio Alonso. — Cuarto: Autorizar a ls señores Hildo E. Budelli, y Pascual Antón a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Alonso. — Juan José Pecollo. — Pascual Antón. — D. E. Cortes. — H. E. Budelli. — Felicidad Sacchet de Budelli. — R. M. Echegaray. — V. R. Williams. — A. Bordallo. — R. A. Rivero. — Certifico. En mi carácter de escribano adscripto al Registro 63, de esta Capital, que las fir-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION
DIA 20|11|67 (40 páginas)

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

mas que anteceden son auténticas de Hildo Eduardo Budelli, Pascual Antón, Oscar Florencio Alonso, Diego Eduardo Cortes, Ricardo Mateo Echegaray, Juan José Pecollo, Felicidad Sacchet de Budelli, Alberto Ramón Bordallo, Roberto Alfredo Rivero, Víctor Raúl Williams, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. Estatutos. ... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ... 4. El capital social autorizado se fija en $ 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) m|n. valor nominal cada una y dividido en series. ... 7. La dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez) con mandato por 1 (un) año (s), siendo reelegibles. ... 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto opr el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ramcan Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 14 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: "Ministerio del Interior, República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 5923. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia que obra de fojas uno a dos vuelta, de fojas tres a cuatro vuelta y a fojas diez del expediente número veinticinco mil trescientos quince, de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta, el otorgante por sí y además por sus nombrados representados deja definitivamente constituida la sociedad "Ramcan Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera". — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — H. E. Budelli. Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ochocientos trece del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio fotostático en quince fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Luis A. Beruti.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.640.— e.20|11 Nº 43.142 v.20|11|67

FORESTAL TIROLESA
Sociedad Anónima

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Escritura número doscientos veintiséis. — En la Ciudad del Libertador General San Martín, Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro número cuatro, comparece el señor Juan Carlos Pittaro, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Marina Pía Monteverde, hijo de Santiago Pittaro y de Elisa Poggi, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y uno, Agrimensor Nacional, domiciliado en la calle Terrada número cinco mil quinientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dice: Que por Acta de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante la Escribana de este Partido doña Nelly B. S Gorgues de Huerga al folio dos mil setecientos sesenta y cuatro de su Registro, se resolvió constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "Forestal Tirolesa" Sociedad Anónima, aprobar sus estatutos, emitir las series de acciones respectivas, establecer el número de Directores y elegir los que integrarán el primer Directorio. — Que solicitada de la Inspección General de Justicia la personería jurídica, se inició el Expediente número veinticuatro mil ciento sesenta y ocho, en el que de fojas uno a fojas cinco obra el Acta Constitutiva, de fojas siete a fojas diez los Estatutos Sociales, de fojas once a fojas doce vuelta los datos personales de los constituyentes, a fojas trece la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, a fojas catorce el papel sellado de doscientos pesos moneda nacional en pago de la tasa de autorización, la manifestación de que las accionistas efectúan sus aportes con dinero propio, y la modificación a fojas catorce y catorce vuelta del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales, y finalmente a fojas dieciséis el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual se autoriza el funcionamiento de la Sociedad, del que a continuación transcribo literalmente las actuaciones necesarias para este otorgamiento, cuyo tenor es el siguiente: "Constitución Provisoria: "Forestal Tirolesa". Sociedad Anónima. — Primer Testimonio. — Escritura número: novecientos noventa y uno. — En Villa Ballester, Patrido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Autorizante, Titular del Registro número cuarenta y ocho, comparecen los señores Juan Carlos Pittaro, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Marina Pía Monteverde, hijo de Santiago Pittaro y de Elisa Poggi, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y uno, Agrimensor Nacional, domiciliado en la calle Terrada número cinco mil quinientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Santiago Pittaro, argentino, nacido el diecinueve de octubre de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con Elisa Poggi, hijo de Francisco Pittaro y de Luisa Castellarini, con Libreta de Enrolamiento número ochenta y siete mil cuarenta y cuatro, Forestador, domiciliado en la calle Terrada número cinco mil quinientos cuarenta y ocho de la capital Federal; don Juan Carlos López, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Olga Margarita Pusterla, hijo de José Antonio López y de Elvira Trebolle, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres, Dirigente de Empresa, domiciliado en la calle Barrientos número mil quinientos ochenta y cuatro, noveno piso, departamento "H" de la Capital Federal; don Cornelio Beverina, argentino, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Emma Lorenzo, hijo de Pedro Beverina y de Angela Chinetti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinticinco mil doscientos noventa y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Olavarría número tres mil quinientos sesenta y ocho, Florida, Partido de Vicente López de esta Provincia; doña Emma Lorenzo de Beverina, argentina, nacida el cinco de agosto de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con Cornelio Beverina, hija de Avelino Lorenzo y de Gumersinda Fares, con Libreta Cívica número doscientos dos mil ochocientos cincuenta y tres, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Olavarría número tres mil quinientos sesenta y ocho, Florida, Partido de Vicente López de esta Provincia, don Rubén Alberto Orqueda, argentino, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Josefina María Cabrino, hijo de Fermín Orqueda y de Elena Bacevicaite, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y seis mil quinientos treinta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil ciento ocho, cuarto piso de la Capital Federal; doña Josefina María Cabrino de Orqueda, argentina, nacida el seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Orqueda hija de Luis Cabrino y de Rosa Gariboldi, con libreta cívica número tres millones doscientos setenta y seis mil setenta y seis, perita mercantil, domiciliada en la calle Santiago del Estero número mil ciento ocho, cuarto piso, de la Capital Federal; doña Benedicta Manetta de Miele, argentina, nacida el veintidós de septiembre de mil novecientos ocho, viuda de sus primeras nupcias de Vicente Miele, hija de Antonio Manetta y de Estefanía Poscini, con libreta cívica número cero ochocientos veintinueve mil doscientos treinta y dos, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cangallo número mil novecientos ochenta, tercer piso, departamento "H", Capital Federal; don Germán Ignacio Cantet, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, hijo de Justo Germán Cantet y de Teresa Catalina Manterola, con libreta d enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y seis, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil ocho, tercer piso, departamento "E" de la Capital Federal; don Norberto Ramón Peña, argentino, nacido el doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, hijo de Norberto Ramón Peña y de Dora Elsa Blanco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento noventa, comerciante, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, cuarto piso, departamento "A" de la Capital Federal; don Juan Luis María Navarro, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Eleutelia Alba Grassano, hijo de Juan Angel Navarro y de Mercedes Aprea, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y un mil setenta y seis, empresario, domiciliado en la calle San Benito de Palermo número mil seiscientos dieciocho, sexto piso, departamento "D" de la Capital Federal, y doña Beatriz Dobal, argentina, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, soltera, hija de Alfredo Dobal y de María Carmen Albisúa, con libreta cívica número tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos veinticinco, perita mercantil, domiciliada en la Avenida Márquez número trescientos setenta y ocho, José León Sárez de este Partido de General San Martín, todos los comparecientes de tránsito en ésta a excepción de la última nombrada, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como también de que dicen: que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la Sociedad se denominará "FORESTAL TIROLESA", SOCIEDAD ANONIMA; b) Su duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La forestación en tierras propias o de terceros, al cultivo de viveros y a la explotación y comercialización de sus productos y subproductos, en todos sus aspectos y modalidades; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividida en diez series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno al cinco, de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, y las series seis al diez de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, suscribiéndose las series uno y dos, según se detalla a continuación: Juan Carlos Pittaro, quinientos noventa mil pesos moneda nacional; Santiago Pittaro, quinientos mil pesos moneda nacional; Juan Carlos López, cien mil pesos moneda nacional; Cornelio Beverina, cien mil pesos moneda nacional; Emma Lorenzo de Beverina, cien mil pesos moneda nacional; Rubén Alberto Orqueda, cien mil pesos moneda nacional; Josefina María Cabrino de Orqueda, cien mil pesos moneda nacional; Benedicta Manetta de Miele, cien mil pesos moneda nacional; Germán Ignacio Cantet, cien mil pesos moneda nacional; Josefina María Caña, cien mil pesos moneda nacional; Juan Luis María Navarro, cien mil pesos moneda nacional y Beatriz Dobal, diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa a razón del diez por ciento en efectivo del capital suscripto por cada titular, resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional e integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Carlos Pittaro; Vicepresidente: Rubén Alberto Orqueda; Director titular: Germán Ignacio Cantet; Síndico titular: Juan Luis María Navarro; Síndico suplente: Norberto Ramón Peña. — Cuarto: Autorizar al Directorio a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad anónima en formación, hasta tanto se haya obtenido su personería jurídica y aprobado los estatutos sociales. — A tales fines, los Directores aquí designados, quedan facultados para el ejercicio de su gestión, para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en los estatutos que se dan aquí por reproducidos, pudiendo realizar todos los actos y contratos relacionados, directa o indirectamente, con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los mismos a la primera asamblea que se celebre. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de ellos, a los señores Juan Carlos Pittaro, Rubén Alberto Orqueda y Juan Luis María Navarro, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan constituida provisoriamente la sociedad "Forestal Tirolesa" Sociedad Anónima, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Juan C. Pittaro. — Santiago Pittaro. — J. López. — C. Beverina. — Emma Lorenzo de Beverina. — Rubén Orqueda. — J. M. C. de Orqueda. — Benedicta M. de Miele. — G. I. Cantet. — Norberto R. Peña. — J. M. Navarro. — Dobal Beatriz. — Hay un sello. — Ante mí: Nelly Gorgues de Huerga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil setecientos sesenta y cuatro de mi Registro, protocolo del corriente año. — Para la sociedad "Forestal Tirolesa" Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Nelly B. S. Gorgues de Huerga - Escribana. — Sigue la legalización". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — N. 24.168. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Forestal Tirolesa" Sociedad Anónima, constituida en Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 5 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 10 (fojas diez), con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4979. — Pascual V. M. Luchetti (Escribano). — Entrelíneas: seis. Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.800.— e.20|11 Nº 43.001 v.20|11|67

DEBRA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Esc. Nº 748. — En V. Martelli, jurisdicción del Pdo. de V. López, Pvcia. de Buenos Aires, a 23 de octubre de 1967, ante mí, comparece el Dr. Juan Ulnik, argentino, casado, Dr. en Cien-

cias Económicas, que posee C. I. número 2.202.275 expedida por Pol. Cap. Federal, domiciliado en Florida 336, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que concurre por si y además en nombre y representación de Mabel Beatriz Grus de Ulnik, argentina, casada, odontóloga, L. C. número 401.802, domiciliada en Cucha Cucha 35, Cap. Fed.; Herz Ulnik, arg. naturalizado, casado, comerciante, C. I. número 775.580 de Cap. Fed., domiciliado en Pueyrredón 1376, Cap. Federal; Fajga Cypa Zalcberg de Ulnik, arg. naturalizada, empleada, casada, C. I. número 2.576.075 de Cap. Fed., domiciliada en Pueyrredón 1376, Cap. Federal; Matilde Grinberg, argentina, soltera, empleada, con C. I. Nº 3.173.207, de Cap. Fed., domiciliada en Catamarca 285, Cap. Federal; Sara Patop, argentina, soltera, empleada, con C. I. Nº 2.520.959 de Cap. Fed., domiciliada en Acoyte 625, Cap. Federal; León Waisman Lublin, argentino, casado, empleado, L. E. número 257.932, domiciliado en Triunvirato 5498, Cap. Federal; Digna Camiña, argentina, casada, empleada, L. C. número 1.272.958, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida; María Marta Barrientos, argentina, soltera, empleada, L. C. 4.095.445, domiciliada en B. Roldán 3679, Carapachay; y Laura Enriqueta Maidana, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 2.369.914, domiciliada en Cucha Cucha 35, Cap. Federal; según así resulta de la escritura de poder especial irrevocable, otorgada ante mi al Fº 1561 de este mismo protocolo, doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuentra vigente, y en los caracteres expresados agrega: Que conjuntamente con sus mandantes, constituyó por documento privado del 14 de setiembre de 1967, una sociedad anónima bajo la denominación de Debrá Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria. — Que presentada la documentación respectiva a la Insp. Gral. de Justicia, el Inspector Gral. de Justicia, por resolución fecha 18 de octubre ppdo., autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia Nº 5895 tengo a la vista para este acto en el Exp. Nº 25.163 de la Insp. Gral de Justicia. — El acta constitutiva dice así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Rep. Argentina, a 14 de setiembre de 1967, se reúnen los señores Juan Ulnik, Mabel B. Grus de Ulnik, Herz Ulnik, Fajga C. Zalcberg de Ulnik, Matilde Grinberg, Sara Patop, Leon Waisman Lublin, Digna Camiña, María Marta Barrientos y Laura Enriqueta Maidana; y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Dec. 3329 de 3|5|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará DEBRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Compra, ventas, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de productos metalúrgicos, madereros, químicos o textiles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y ventas, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo - ganaderas, forestales y agrícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción Accionistas: Juan Ulnik, Mabel B. G. de Ulnik Herz Ulnik, Fajga C. Z. de Ulnik, Matilde Grinberg, Sara Patop, León Waisman Lublin, Digna Camiña, María M. Barrientos, Laura E. Maidana: 2.000 acciones ordinarias 1 voto, cada uno de los antes nombrados por un valor de 200.000 m$n. cada uno. La integración se efectúa en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 10 o|o de las acciones suscriptas. — Se deja expresa constancia que aportes de las Sras. Fajga C. Z. de Ulnik, Mabel B. G. de Ulnik y Digna Camiña se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Ulnik, Vicepresidente a Mabel B. Grus de Ulnik; Síndico titular a Herz Ulnik y Síndico suplente a Sara Patop. — 4º) Autorizar a Juan Ulnik y|o Sara Patop a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... — La resolución dictada por el Inspector Gral. de Justicia dice así: Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 319 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Dec. número 3329|63, el Inspector Gral. de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dec. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Debra Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 14 de setiembre de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a 3 y sus estatutos a fs. 4 a 5. 2º Regístrese, diríjase nota al Bco. de la Nación Argentina, notifíquese; la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector Gral. de Justicia. — Resolución número 5895. — Hay un sello del Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia... — Dora E. Salazar Egaña, Escribana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e. 20|11 Nº 43.209 v. 20|11|67.

A N A Y

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 13 de setiembre de 1967, la sociedad "ANAY, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de abril de 1967, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001295 de fecha 14 de agosto de 1967, ha reformado los artículos quinto, séptimo, octavo y undécimo y suprimir los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero, de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: los artículos reformados: Artículo Quinto: Las acciones integradas se extenderán en títulos al portador de una o más acciones, a juicio del Directorio, con los requisitos del artículo 328, del Código de Comercio. — Por las no integradas se extenderán certificados nominativos para cuya transferencia se necesitará la aprobación del Directorio e inscripción en el Registro que establece el artículo 329 del citado Código. Sin este requisito la transferencia no surtirán efecto con respecto a la sociedad. — Los títulos al portador, certificados, y debentures, llevarán la firma del Presidente y un Director. — Artículo Séptimo: La administración estará a cargo de un Directorio formado por no menos de tres ni más de cinco miembros titulares, nombrados por Asamblea General de accionistas, la que también determinará el número de titulares, para cada ejercicio. — Sus funciones durarán un año y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores depositarán una acción en la caja social, en garantía, de fiel cumplimiento de la gestión, la que no podrá ser retirada hasta después de aprobadas las cuentas del último ejercicio en que actuaron aquéllos. — Mientras dure esta garantía las acciones no podrán ser enajenadas ni en cualquier otra forma afectadas. — Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, de acuerdo con el artículo 336, del Código de Comercio, el síndico nombrará el reemplazante hasta que desaparezca el impedimento y como máximo hasta la primera asamblea de accionistas. — Los Directores continuarán en sus funciones hasta que sean elegidos sus reemplazantes por Asamblea de accionistas celebrada en el término que fija el artículo 14, de este Estatuto. — Artículo Octavo: Dentro de los cinco días de celebrada la asamblea ordinaria de accionistas, los Directores elegidos se reunirán y nombrarán entre ellos al presidente y vicepresidente por el término de un año, sin perjuicio de ser reemplazados con o sin causa, por el mismo Directorio. — En ausencia o impedimento del Presidente y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros, desempeñará sus funciones el vicepresidente. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de Directores que constituyen por lo menos mayoría con respecto al total de titulares. Se reunirá como mínimo una vez cada trimestre, o cuando lo soliciten el Síndico o dos Directores, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, inclusive el del Presidente, quien además tendrá el voto decisivo en los empates. — Sus acuerdos serán asentados en un libro rubricado denominado Actas de Directorio y se considerarán aprobados cuando lleven la firma de los Directores asistentes que constituyan quórum de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Artículo Noveno: El Directorio tendrá tan amplias facultades como fueran necesarias para dirigir y administrar la sociedad. — Podrá realizar libremente los objetos sociales y las operaciones y actos expresados en el Art. 2 del Estatuto y en los artículos 608, del Código de Comercio y 1.881, del Código Civil (excepto sus incisos 5 y 6) todos los cuales sen dan aquí por reproducidos entre otros, tendrá además, los siguientes derechos y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, con amplitud de facultades, por intermedio de dos Directores conjuntamente. — b) Resolver conforme al capítulo 11 del Estatuto, todo lo referente a aumentos de capital, emisión de acciones y debentures, aceptar o rechazar las solicitudes de suscripción y transferencias de certificados provisorios, sin obligación de dar explicaciones en casos de negatorios; c) Acordar plazos, formas de pago y pactar condiciones, pagar y percibir precios y créditos en dinero, especies, títulos, acciones, o cualquier otra clase de bienes, aceptar, constituir, ceder, transferir, y extinguir derechos reales, hacer y aceptar daciones en pago, y cesiones de créditos y derechos, conferir poderes especiales o generales, y revocarlos, con tan amplias facultades como estime conveniente, denunciar, acusar, querellar, entablar, y contestar demandas, de cualquier fuero o jurisdicción. — d) Celebrar toda clase de contratos y convenios públicos o privados, relacionados con los fines sociales, aceptar mandatos y gestiones de negocios, administraciones, liquidaciones, consignaciones, representaciones, y comisiones. — e) Establecer y levantar sucursales, agencias o representantes dentro o fuera del país, crear los empleos necesarios y nombrar con o sin contrato, trasladar, suspender o despedir a agentes, gerentes, profesionales, técnicos y demás empleados, fijar sus atribuciones y remuneraciones ya sean éstos sueldos, jornales, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, todo con cargo a gastos generales; f) Convocar a Asambleas de accionistas y redactar el orden del día, confeccionar las memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas e inventarios, proponer el reparto de dividendos la formación de fondos de reservas, la liquidación de éstos y fijar fecha para el pago de dividendos dentro del plazo acordado por la Asamblea. — La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, por lo tanto el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos, autorizando y llevando a cabo cualquier acto y operación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11º de este estatuto en cuanto al uso de la firma social, a cargo de dos Directores, conjuntamente, siempre que encuadren en los objetos sociales, y no sean una atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Undécimo: El uso de la firma social, salvo el caso comprendido en la parte final del Art 5º estará a cargo de dos Directores conjuntamente, sin perjuicio de los poderes generales, o especiales, que el Directorio confiera a uno o más de sus componentes o a personas extrañas. — Artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero: Quedan suprimidos. Sobrerraspado: 001295, Estatuto, querellar: vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.20|11-Nº 42.991 v.20|11|67

KOKEMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1308. Primer Testimonio. Escritura número trescientos once En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Elvio Spano, italiano, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez número cuatrocientos cincuenta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Nina Aschenazi, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta de la Provincia de Buenos Aires, nacido el trece de abril de mil ochocientos noventa y siete, comerciante; don Juan Spano, italiano, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos veintinueve, comerciante, domiciliado en la calla Aviador Kohel número setecientos seis, Palomar, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Martha Alicia Gangler, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y un mil trescientos sesenta y seis de la Provincia de Buenos Aires; doña Nina Aschenasi de Spano, de nacionalidad turca, casada en primeras nupcias con don Elvio Spano, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y dos mil seiscientos treinta y ocho de la Provincia de Buenos Aires, nacida el nueve de marzo de mil novecientos nueve, ama de casa, domiciliada en la calle Pacífico Rodríguez cuatrocientos cincuenta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Martha Alicia Gangler de Spano, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Spano con Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y dos mil setecientos sesenta, nacida el primero de marzo de mil novecientos treinta y seis, ama de casa, domiciliada en la calle Aviador Kohel número setecientos seis, Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Lucio Spano, italiano, casado en primeras nupcias con María Estela Alvarez, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y siete de la Provincia de Buenos Aires, nacido el dos de julio de mil novecientos veintiocho, comerciante, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez número cuatrocientos cincuenta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, don Aldo Spano, italiano, casado en primeras nupcias con Ada Angela Carla Dell'Acqua de Spano, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y cuatro mil veintidós de la Provincia de Buenos Aires, nacido el catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez número cuatrocientos cincuenta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; María Estela Alvarez de Spano, argentina, casada en primeras nupcias con don Lucio Spano, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, nacida el cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, ama de casa, domiciliada en la calle Pacífico Rodríguez número cuatrocientos cincuenta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, doña Ada Angela Carla Dell'Acqua de Spano, italiana, casada en primeras nupcias con Aldo Spano, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y tres, nacida el primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, ama de casa, domiciliada en la calle Pacífico Rodríguez cuatrocientos cincuenta y siete, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Aldo Dell'Acqua, italiano, casado en primeras nupcias con Ana María Dini, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos once, empleado, domiciliado en la calle Lamadrid doscientos treinta y dos, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Aldo Natalio Montalvetti, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Ostelia Grisolía, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y dos mil setenta, nacido el siete de abril de mil novecientos veintidós, empleado, domiciliado en la calle Ballivian dos mil novecientos diecisiete, Capital Federal; don Alberto José Montalvetti, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Leonor Grosso, con Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y tres., nacido el primero de junio de mil novecientos trece, empleado, domiciliado en la calle Arttigas número mil quinientos sesenta y cuatro, Chilavert,

Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de paso en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus derechos propios, haciéndolo además doña Ada Angela Carla Dell'Acqua de Spano en nombre y representación de Ana María Dini de Dell'Acqua, italiana, ama de casa, nacida el veinticuatro de enero de mil novecientos quince, casada en primeras nupcias con Aldo Dell'Acqua, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos tres mil ochocientos ochenta, domiciliada en la calle Lamadrid número doscientos treinta y dos, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial que la misma le otorgara con fecha veintiséis de setiembre del año en curso, por ante mí, al folio doscientos dieciséis, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que por documento privado de fecha primero de setiembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Kokema Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por resolución de fecha once de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N° veinticinco mil cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia, lo [illegible] a transcribir te[illegible] de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores, Elvio Spano, Lucio Spano, Juan Spano Aldo Spano, Nina Aschenasi de Spano, María Estela Alvarez de Spano, Martha Alicia Gangler de Spano, Ada Angela C. Dell'Acqua de Spano, Aldo Dell'Acqua, Alberto José Montalvetti, Aldo Natalio Montalvetti y Ana María Dini de Dell'Acqua, y resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N° 3329|63 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KOKEMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, distribución, envasamiento, fraccionamiento, consignación al por mayor y menor de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, de producción nacional y|o extranjera, y en especial la comercialización en todas sus etapas, de máquinas, herramientas, repuestos, accesorios para toda clase de industrias, representaciones, comisiones y mandatos, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros. — La elaboración, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos metalúrgicos, textiles, forestales, madera, químicos, electroquímicos y plásticos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), representado por quince mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en quince series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará tres años — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Elvio Spano. — 600. — ord. 5 votos. — 600.000. — Lucio Spano 600. — ord. 5 votos. — 600.000. — Juan Spano. — 600. — ord. 5 votos. — 600.000. — Aldo Spano. — 600. — ord. 5 votos. — 600.000. — Nina A. de Spano. — 100. — ord. 5 votos. — 100.000 — María E. A. de Spano. — 100. — 5 votos. — 100.000. — Martha A. G. de Spano. — 100. — ord. 5 votos. — 100.000. — Ada A. C. Dell'Acqua de Spano. — 100. — ord. 5 votos. — 100.000. — Aldo Dell'Acqua. — 50. — ord. 5 votos. — 50.000. — Alberto J. Montalvetti. — 50. — ord. 5 votos. — 50.000. — Aldo N. Montalvetti. — 50. — ord. 5 votos. — 50.000. — Ana M. Dini de Dell'Acqua. — 50. — ord. 5 votos. — 50.000. — 3.000. — 3.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por cada uno de los accionistas en un diez por ciento o sea un total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elvio Spano, Vicepresidente a Lucio Spano, Vocales a Aldo Spano, Juan Spano, María Estela Alvarez de Spano, Ada Antela C. Dell'Acqua de Spano, Síndico Titular a Aldo Montalvetti y Síndico suplente a Aldo Dell'Acqua. — Cuarto: Autorizar al señor Elvio Spano y Aldo Montalvetti, a fin de que en forma conjunta o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

Quinto: Se autoriza al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera todo o parte del activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "Kokema, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, sometiéndolo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Elvio Spano. — Martha G. de Spano. — Lucio Spano. — Ada de Spano. — Juan Spano. — Aldo Dell'Acqua. — Aldo Spano. — Alberto J. Montalvetti. — Nina A. de Spano. — Aldo M. Montalvetti. — María Estela D. de Spano. — Ana Dell'Acqua. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Elvio Spano, Juan Spano, Nina Aschenasi de Spano, Martha Alicia Gangler de Spano, Lucio Spano, Aldo Spano, María Estela Alvarez de Spano, Ada Angela Carla Dell'Acqua de Spano, Aldo Dell'Acqua, Aldo Natalio Montalvetti, Alberto José Montalvetti y Ana María Dini de Dell'Acqua, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. (Está mi sello notarial)". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 25.058. — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Vistos: lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a la dispuesto por el Decreto N° 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1° — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2° del Decreto N° 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kokema, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1° de septiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2° — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución N° 5838. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Elvio Spano. — Martha G. de Spano. — Lucio Spano. — Ada de Spano. — Juan Spano. — Aldo Dell'Acqua. — Aldo Spano. — Alberto J. Montalvetti. — Nina A. de Spano. — Aldo M. Montalvetti. — María Estela D. de Spano. — Ana Dell'Acqua. — Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.040.— e.20|11 N° 43.198 v.20|11|67

SANICO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Enrique Viacava, con fecha 4 de Setiembre de 1967, la sociedad "SANICO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL", por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de Abril de 1967, aprobada por Resolución Ministerial N° 000897 de fecha 17 de Julio de 1967, ha modificado el artículo tercero y suprimido los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado queda fijado en treinta millones de pesos moneda legal, dividido en treinta series de diez mil acciones cada una de un valor de cien pesos de igual moneda por cada acción y sus títulos representarán una o más acciones a juicio del Directorio. En la actualidad se encuentran emitidos $ 20.000.000 en acciones ordinadias las cuales están totalmente suscriptas e integradas. Artículos 25 y 26. Quedan suprimidos. — Sobre raspado 1967. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.20|11 N° 42.992 v.20|11|67

MUEBLES ASTRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ochocientos cincuenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jacinto Carp, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos sesenta mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín, número mil ochenta y seis, sexto piso, de esta Ciudad; doña Luisa Savransky de Carp, argentina, casada, modista, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número mil ochenta y seis, sexto piso, de esta Ciudad; don León Carp, argentino, casado, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos once mil trescientos veintiséis, domiciliado en la Avenida de Los Incas número cuatro mil doscientos treinta y nueve, cuarto piso, de esta Ciudad; don Francisco Efron, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento seis mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Parral número mil doscientos treinta y nueve, tercer piso, de esta Ciudad: doña Rebeca Yankilevich de Efrón argentina, casada, maestra, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos noventa y siete, domiciliada en la Avenida Parral número mil doscientos treinta y nueve, tercer piso, de esta Ciudad; don Julio Efron, argentino, casado, Ingeniero Civil, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez mil seiscientos veintiseis, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos ochenta, primer piso, de esta Ciudad; don Rubén Daniel Efron, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil cinco, primer piso, de esta Ciudad, don Aron Stubrin, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos dieciséis mil ochenta y tres, domiciliado en la calle Carabobo número sesenta y cuatro, tercer piso, de esta Ciudad; doña Susana Efron de Stubrin, argentina, casada, modista, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Carabobo número sesenta y cuatro, tercer piso, de esta Ciudad; y don Julio Horacio, Stubrin, argentino, soltero, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Carabobo número sesenta y cuatro, tercer piso, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen; Que por Acta privada de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Muebles Astro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticinco mil ochenta y dos, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la Sociedad por Resolución número cinco mil setecientos sesenta y tres, de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Muebles Astro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Muebles Astro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticinco mil ochenta y dos, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro, y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Aron Stubrin, Jacinto Carp, Francisco Efron, Susana Efron de Stubrin, Julio Efron, Rubén Daniel Efron, Julio Horacio Stubrin, Luisa Savransky de Carp, León Carp, Rebeca Yankilevich de Efron y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N° 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la Sociedad se denominará "MUEBLES ASTRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de toda clase de mercaderías en general, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, en especial de muebles y tapicería; su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos de la madera y plásticos, especialmente de muebles y tapicería. Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compraventa, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles para hoteles, viviendas urbanas y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen y leyes sobre Propiedad Horizontal. (Art. 3°); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones (m$n. 10.000.000.—), representado por cien mil (100.000) acciones de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones de 5 votos y una serie de 1 voto, todas ordinarias y al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, integración, accionistas, acciones, clase, monto. — Aron Stubrin, 3.333, 5 votos, 2.934 1 voto $ 62.670; Jacinto Carp, 3.334, 5 votos, 2.933 1 voto $ 62.670; Francisco Efrón 3.333, 5 votos, 2.933, 1 voto $ 62.660; Susana Efrón de Stubrin, 200, 1 voto

$ 2.000; Julio Efrón, 100, 1 voto $ 1.000; Rubén Daniel Efrón, 200 1 voto $ 2.000; Julio Horacio Stubrin, 200, 1 voto pesos 2.000; Luisa Savransky de Carp, 200, 1 voto $ 2.000; León Carp, 200, 1 voto $ 2.000; Rebeca Yankilevich de Efrón, 100, 1 voto $ 1.000 — 10.000 5 votos 10.000 1 voto $ 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Se faculta al Directorio de la Sociedad que por éste se constituye a que después de inscripta en el Registro Público de Comercio adquiera el Activo y Pasivo y|o el Activo y|o Bienes de Muebles Astro Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo hacerlo con carácter retroactivo al 31 de Diciembre de 1966. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Aron Stubrin; vicepresidente a Jacinto Carp; vocales a Francisco Efrón; Síndico titular a León Carp y Síndico suplente a Julio Efrón. — Cuarto: Autorizar a los señores León Carp y|o Rubén Darío Barragán y|o Marcos Efrón, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, a la presente, inclusive a la denominación. — A. Stubrin. — J. Carp. — F. Efrón. — Susana E. de Stubrin. — J. Efrón. — Rubén D. Efrón. — J. H. Stubrin. — Luisa S. de Carp. — L. Carp. — R. Y. de Efrón. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 25.082. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Muebles Astro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 30 de agosto de 1967, cuya acta de constitucion provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), Resolución número 5763. — Hay un sello que dice: Ministerio del Interior. República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.20|11-Nº 42.998-v.20|11|67

PELCHAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4506. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen don Pedro Arturo Grünstein, argentino naturalizado, contador público, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Lavalle trescientos noventa y uno de esta ciudad; don Gunther Máximo Rosenfeld, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida de los Incas número tres mil ciento veintinueve de esta ciudad; don Rodolfo Hahn Cohen, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Azcuénaga mil setecientos cuarenta y cinco de esta ciudad; don Osvaldo Luis Rosenfeld, argentino naturalizado, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la calle San Martín quinientos setenta y cuatro de esta ciudad; doña Hildegard Fanny Mattauch de Hahn Cohen, argentina naturalizada, ama de casa, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Azcuénaga mil setecientos cuarenta y cinco de esta ciudad; doña Betty Marion Schönberg de Rosenfeld, argentina, ama de casa, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y seis mil ciento noventa y seis, domiciliada en la Avenida de Los Incas tres mil ciento veintinueve de esta ciudad; doña Elba Susana Posada de Grünstein, argentina, ama de casa, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos siete mil trescientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Lavalle trescientos noventa y uno de esta ciudad; don José Balaban, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal numero dos millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Lacarra trescientos treinta y uno de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Luisa Slavutzky de Balaban, argentina, profesora, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliada en la calle Lacarra trescientos treinta y uno de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Bernardo Slavutzky, argentino, abogado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Billinghurst mil seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha cuatro del corriente mes y año, constituyeron la sociedad denominada "Pelchan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", eligieron el primer Directorio y dictaron el Estatuto Tipo que habría de regirla. Que tales elementos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el expediente número veinticinco mil trescientos cincuenta y tres del año en curso, aprobados por Resolución número cinco mil novecientos treinta y nueve de la Inspección General de Justicia. Que en cumplimiento de las disposiciones legales, vienen a dejar protocolizados en este Registro los Estatutos de la mencionada sociedad, a cuyo efecto y teniendo a la vista el expediente de la referencia, paso a insertar el Acta Constitutiva, el Estatuto Tipo y la Resolución respectiva, que copiados en el orden enunciado dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Pedro Arturo Grünstein, Gunther Máximo Rosenfeld, Rodolfo Hahn Cohen, Osvaldo Luis Rosenfeld, Hildegard Fanny Mattauch de Hahn Cohen, Betty Marion Schonberg de Rosenfeld, Elba Susana Posada de Grünstein, José Balaban, Luisa Slavutzky de Balaban, Bernardo Slavutzky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PELCHAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: Industrial: Mediante el acondicionamiento y manipuleo de cerdas y pelos de animales y el ejercicio de retransformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias gráficas, electrónica, textil, maderera y de la alimentación y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la ganadería, agricultura y avicultura. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, frutos del país y especialmente la importación y exportación de lanas, cueros, cerdas y pelo de animales y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales, y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley Nº Trece Mil Quinientos Doce de la Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas o ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus productos y subproductos. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de m$n. 100. — (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en veinte series de series de un millón de pesos moneda nacional; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: Accionistas. Acciones .Clase. Monto. — Pedro Arturo Grünstein: 3.000. 300.000. Gunther M. Rosenfeld: 3.000. 300.000. Rodolfo Hahn Cohen: 3.000. 300.000. Osvaldo L. Rosenfeld: 3.000. 300.000. Hildegard F. Mattauch de Hahn Cohen: 3.000. 300.000. Betty M. Schönberg de Rosenfeld: 2.500. 250.000. Elba S. Posada de Grünstein: 2.500. 250.000. José Balaban: 16.500. 1.650.000. Luisa Slavutzky de Balaban: 3.000. 300.000. Bernardo Slavutzky: 500. 50.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en su diez por ciento y el saldo restante se integrará también en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pedro Arturo Grünstein, Vicepresidente a Gunther Máximo Rosenfeld, Vocales a José Balaban, Osvaldo Luis Rosenfeld, Rodolfo Hahn Cohen, Suplentes a Betty Marion Schönberg de Rosenfeld, Síndico titular a Rodolfo Carlos Adolfo Sommer y Síndico suplente a Hildegard Fanny Mattauch de Hahn Cohen. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Arturo Grünstein, Gunther Máximo Rosenfeld y Rodolfo Carlos Adolfo Sommer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L.: "en su 10", vale. — P. Grunstein, G. M. Rosenfeld, Rodolfo Hahn Cohen, O. L. Rosenfeld, Hildegard Fanny Mattauch de Hahn Cohen, Betty S. de Rosenfeld, Elba P. de Grünstein, José Balaban, L. Balaban, B. Slavutky. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 25.353. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 8: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Pelchan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 4 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5939. — A. G. Pico. Alberto Guillermo Pico, Sub-Inspector General de Justicia. — Letrado a|cargo Inspección General". — Fdo.: Horacio Euman, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.20|11 Nº 42.999 v.20|11|67

INTRADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y en este Registro de Contratos Públicos trescientos seis, comparecen los señores: don Raúl Elías Falugue, argentino, soltero, industrial titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Alvear ciento treinta y seis de Villa Ballester en la Provincia de Buenos Aires; doña Violeta Murched o Violette Murched de Falugue, libanesa, casada en primeras nupcias con Alfredo José Falugue, industrial, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y siete de la Provincia de Buenos Aires, con igual domicilio que el anterior; don Alfredo José Falugue, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Violette Murched Acuad, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos cuatro mil seiscientos veinticinco de la Provincia de Buenos Aires, con igual domicilio que el anterior; don Aldo Tuttobene, italiano, soltero, empresario de obras públicas, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Maipú número 673, sexto piso, departamento "D" de esta Capital; don Antonino Sciaba, italiano, soltero, empresario de obras públicas, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones catorce mil quinientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en calle Pio Díaz dos mil trescientos cincuenta y seis de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Rizzuolo, italiano, soltero, empresario de obras públicas, titular de la Cédula de Identidad número novecientos ocho mil ciento veinte de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Alvear siete de Villa Ballester en la Provincia de Buenos Aires; doña Rosalía Tuttobene, italiana, soltera, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en calle Maipú setecientos sesenta y tres, sexto piso, departamento "D" de esta Capital; doña Marta Beatriz Di Nardo, argentina, soltera, industrial, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro de la Prov. de Bs. Aires, domiciliado en calle Alvear ciento cincuenta y dos de Villa Ballester, en la Provincia de Buenos Aires; don José Baiardo, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con Adelina María Rizzuolo, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos dos mil trescientos siete, domiciliado en calle Almirante Brown ciento veinticinco, de Villa Ballester, en la Provincia de Buenos Aires; doña Lilia Rizzuolo, italiana, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y dos mil trece de la Provincia de Buenos Aires; y don Guillermo Oscar Zubarán, argentino, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con María Cristina Solimano, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en Avenida del Libertador setecientos ochenta, de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron por instrumento privado una Sociedad Anónima a la que originariamente denominaron "Intrados Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en base al Acta constitutiva y proyecto de estatutos redactados conforme lo determina el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y sus anexos, que a los fines de su aprobación sometieron a la Inspección General de Justicia de la Nación, labrándose expediente número veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco del corriente año mil novecientos sesenta y siete, en el que dicha Gran Repartición formuló observaciones a algunos enunciados de dichos documentos, por lo que corrió vista a los comparecientes, y habiendo sido evacuadas satisfactoriamente, se obtuvo finalmente la Resolución que acuerda la pertinente autorización para funcionar como sociedad anonima. — Todo lo que más detalladamente surge del referido expediente el que tengo a la vista para este acto, por lo que procedo a transcribir por su orden el Acta Constitutiva obrante de fojas uno a fojas dos; proyecto de estatutos de fojas cuatro a fojas seis vuelto, intercalando en los mismos las modificaciones observadas a fojas catorce y catorce vuelto, de las que se corrió vista que fueron evacuadas a fojas dieciséis y Resolución de fojas dieciocho, por lo que en su definitiva redacción, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores Raúl Elías Falugue, soltero, argentino, industrial, domiciliado en Alvear 136, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires); Violeta Murched Acuad de Falugue, libanesa, casada, industrial, domiciliada en Alvear 1-2, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires): Alfredo José Falugue, argentino, casado, industrial, domiciliado en Alvear 152, Villa Ballester (Prov. de Buenos Aires); Aldo Tuttobene, italiano, soltero, industrial, domiciliado en Maipú 763, 6º piso "D", Capital; Antonio Sciaba, italiano, soltero, industrial, domiciliado en Pío

Díaz 2356, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Vicente Rizzuolo, italiano, soltero, empresario de Obras Públicas, domiciliado en Alvear 7, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires); Rosalía Tuttobene, italiana, soltera, industrial, domiciliada en calle Maipú 732, 6º piso "D", Capital; Marta Beatriz Di Nardo, argentina, soltera, industrial, domiciliada en Alvear 152, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires); José Baiardo, argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en Almirante Brown 125, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires); Lilia Rizzuolo, italiana, soltera, comerciante, domiciliada en Rivadavia 224, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires) y Guillermo Oscar Zubarán, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Avenida del Libertador 780, 7º piso, Vicente López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "INTRADOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) El término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; 1) construcciones: civiles y de obras públicas; 2) comerciales: importación, exportación y compra, venta de materiales varios y de construcción; 3) Industriales: manufactura de materiales varios y de construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representados por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional, cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: la integración se efectúa en dinero por el diez por ciento del monto suscripto cada uno: Accionista — Nº de Acciones — M$N. — Raúl Elías Falugue — 1.000 — 100.000. — Violeta Murched Acuad de Falugue — 1.000. — 100.000. — Alfredo José Falugue — 1.000 — 100.000. — Aldo Tuttobene — 1.000. — 100.000. — Antonino Sciaba — 1.000 — 100.000. — Vicente Rizzuolo — 1.000. — 100.000. — Rosalía Tuttobene — 1.000 — 100.000. — Marta Beatriz Di Nardo — 1.000 — 100.000. — José Baiardo — 1.000. — 100.000. — Lilia Rizzuolo — 1.000. — 100.000. — Guillermo O. Zubarán — 1.000 — 100.000. — Se deja constancia que la suscripción de la señora Violeta Murched Acuad de Falugue la efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Vicente Rizzuolo; Directores: Señor Aldo Tuttobene, Ingeniero Alfredo José Falugue y señor Antonino Sciaba; Síndico Titular: Doctor Guillermo O. Zubarán; Síndico Suplente: Contador Fernando D. Zanfardini. — Cuarto: Autorizarse recíprocamente todos los constituyentes a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída la presente acta es aprobada por unanimidad, firmando todos los constituyentes en señal de conformidad, con lo que se da por terminado este acto. — Raúl E. Falugue, Violette Falugue, Alfredo Falugue, Aldo Tuttobene, A. Sciaba, Vicente Rizzuolo, Tuttobene Rosalía, Marta B. Di Nardo, J. Baiardo, Lilia Rizzuolo, G. Zubarán. — "N. 23.555. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Intrados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 1º de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de oficio en el encabezamiento del estatuto, que debe decir "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Intrados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.672. Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo Transcripto es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo. Que declaran definitivamente constituida a "Intrados Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que tendrá su domicilio en esta ciudad Capital, actualmente en calle Esmeralda número setecientos sesenta y dos, Departamento letra "A" del Sexto piso, Sociedad que se regirá por los Estatutos ut supra transcriptos. — Y finalmente solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo, previo los demás trámites que establecen el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, artículos tres y cuatro del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y otras disposiciones legales pertinentes. — Y Yo, el Escribano Autorizante, doy fe del contenido de la presente escritura, y hago constar que el impuesto de sellos correspondiente será oblado en la declaración jurada del corriente mes. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Raúl Elías Falugue. — Violette Murched Acuad de Falugue. — Alfredo José Falugue. — Aldo Tuttobene. — Antonino Sciaba. — Vicente Rizzuolo. — Rosalía Tuttobene. — Marta Beatriz Di Nardo. — José Baiardo. — Lilia Rizzuolo. — Guillermo Oscar Zubarán. — Ante mí: Liliana E. Salvo. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.120. — e.20|11-Nº 43.202-v.20|11|67

DRYING AUSTRALIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos diecisiete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Ernesto Fernando Roux, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de Mendoza, número 203.675, domiciliado en Malabia 2354; don Mario Alberto Claudio Rüegg, argentino, soltero, ingeniero electromecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.561.645, domiciliado en Caxaraville 4355; don Luciano Arturo Cotumaccio, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Elena Franceschini, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de Mendoza número 186.931, domiciliado en la calle Trelles 2158; don Antonio Vargas González, español, casado en primeras nupcias con doña Angustias López, industrial, con cédula de identidad de la Policía de Mendoza, número 146.985, domiciliado en Pampa 2119, todos vecinos de la Capital Federal; don José de Abrantes, portugués, soltero, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.130.188, domiciliado en Esmeralda 542 de la localidad de Haedo; don Juan Dell' Era, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Conte, técnico industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal 708.092, domiciliado en Cánnning 931, de la localidad de Hurlingham; don Mario Enrique Coronel, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 6.563.870, domiciliado en Agustín D'Elía número 37, de la ciudad de Ramos Mejías y don Bartolomé Artico, italiano, casado en primeras nupcias con doña Norma Noemí Spinelli, técnico mecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.310.955, domiciliado en la calle Máximo Paz número 52, de la localidad de Castelar, estas últimas localidades de esta provincia, todos mayores de edad, hábiles, de tránsito aquí y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo el señor Ernesto Fernando Roux, además por sí y en nombre y representación de don Domingo Nicolás Catena, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Maza, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Policía de Mendoza número 184.796, domiciliado en la calle Vidt 2197, a mérito del poder especial otorgado por ante el autorizante, el 5 del corriente mes y año, al folio 679, protocolo corriente y en nombre y representación asimismo de don Federico Luis Born, argentino, casado en primeras nupcias con Elba Clara Ozallo, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.850.335, domiciliado en Vidt 2197, ambos de la Capital Federal, a mérito del poder especial otorgado el día 26 de setiembre del corriente año por ante el escribano de la ciudad de Mendoza, don Roberto C. Peters, cuyo testimonio debidamente legalizado, se halla agregado al folio 700, protocolo del corriente año, doy fe. Y los comparecienteses por sí, y en el carácter invocado, dicen: Que vienen por medio de la presente a protocolizar en este registro a mi cargo, el acta constituiva, estatutos sociales y resolución superior por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima con domicilio exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y que carece de bienes en esta provincia a Drying Australia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, cuya documentación transcribo íntegramente y dice así: Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Federico Luis Born, Domingo Nicolás Catena, Luciano Arturo Cotumaccio, José de Abrantes, Antonio Vargas González, Juan Dell'Era, Mario Enrique Coronel, Ernesto Fernando Roux, Mario Alberto Claudio Rüegg y Bartolomé Artico, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas así: A) La sociedad se denominará DRYING AUSTRALIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tiene por objeto: A) Industriales: Por la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, en especial el tratamiento y acondicionamiento de cereales, elaboración de productos de la alimentación, aceites, harinas, pellets, carnes, grasas y cueros, productos forestales, madereros y textiles, así como también la construcción y explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento, envase y expendio de dichos productos; b) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, acopio, fraccionamiento y distribución de cereales, semillas oleaginosas, haciendas, materias primas, productos elaborados y semi elaborados de la producción agrícola ganadera, forestal, así como la explotación de patentes y marcas, sean nacionales, extranjeras, licencias y su negociación en el país o fuera de él; c) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto; c) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de pesos moneda nacional cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones al portador, de valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Federico Luis Born, 100 — 5 votos — 10.000; Domingo Nicolás Catena, 200 — 5 votos — 20.000; Luciano Arturo Cotumaccio, 2.900 — 5 votos — 290.000.—; José de Abrantes, 2.700 — 5 votos — 270.000; Antonio Vargas González, 100 — 5 votos — 10.000.—; Juan Dell'Era, 800 — 5 votos — 80.000.—; Mario Enrique Coronel, 500 — 5 votos — 50.000; Ernesto Fernando Roux, 500 — 5 votos — 50.000; Mario Alberto Claudio Rüegg, 1.500 — 5 votos — 150.000.—; Bartolomé Artico, 700 — 5 votos — 70.000. Lo que hace un total de 10.000 acciones por un valor nominal de $ 1.000.000.—. La integración se efectúa en un diez por ciento del capital suscripto en efectivo, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a don Ernesto Fernando Roux; vicepresiden, a don Luciano Arturo Cotumaccio; vocales, a don Federico Luis Born; síndico titular, a don José de Abrantes, para que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Artico. — Juan Dell'Era. — Catena. — Ernesto F. Roux. — F. Roux. — Federico L. Born. — José de Abrantes. — L. A. Cotumaccio. — M. E. Coronel. — M. A. Rüegg. — A. Vargas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bartolomé Artico; Federico Luis Born; Ernesto Fernando Roux; Domingo Nicolás Catena; José de Abrantes; Juan Dell'Era; Mario Enrique Coronel; Luciano Arturo Cotumaccio; Mario Alberto Claudio Rüegg y Antonio Vargas, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste, hay un sello y una firma, Nicolás Mussi Tiscornia. Escribano. — Estatutos: ...2. — La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — ...4. El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones pesos cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series... 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que en la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad a los acumualtivos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva legal, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia Nº 25020|1|67. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Visto: Lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Drying Australia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en Buenos Aires, el 22 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio del Interior - República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 5.647. Firmado: Nicolás Mussi Tiscornia, escribano. — E|L.: "De la autoridad pertinente, de accionistas". Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.20|11 Nº 43.270 v.20|11|67

CORPORACION AUSTRALIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Ernesto Fernando Roux, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de

la Policía de Mendoza número 203.675, domiciliado en Malabia 2534; don Mario Alberto Claudio Rüegg, argentino soltero, Ingeniero Electromecánico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.561.645, domiciliado en Caxaraville 4355; don Luciano Arturo Cotumaccio, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Elena Franceschini, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza número 186.931, domiciliado en la calle Trelles 2158; don Antonio Vargas González, español, casado en primeras nupcias con doña Angustias López, industrial, con cédula de identidad de la Policía de Mendoza número 146.985, domiciliado en Pampa 2119, todos vecinos de la Capital Federal; don José de Abrantes, portugués, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.130.188, domiciliado en Esmeralda 542, de la localidad de Haedo; don Juan Dell'Era, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Conte, Técnico Industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 708.092, domiciliado en Cánning 931, de la localidad de Húrlingham; don Mario Enrique Coronel, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, 6.568.870, domiciliado en Agustín D'Elía número 37, de la Ciudad de Ramos Mejía; y don Bartolomé Artico, italiano, casado en primeras nupcias con doña Norma Noemí Spinelli, Técnico mecánico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.310.955, domiciliado en la calle Máximo Paz número 52, de la localidad de Castelar, estas últimas localidades de esta Provincia, todos mayores de edad, hábiles, de tránsito aquí, y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo el señor Ernesto Fernando Roux, además, por sí y en nombre y representación de don Domingo Nicolás Catena, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Maza, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza número 184.796, domiciliado en la calle Vidt 2197, a mérito del Poder Especial otorgado por ante el autorizante, el 5 del corriente mes y año al folio 679, protocolo corriente y en nombre y representación asimismo, de don Federico Luis Born, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Clara Ozallo, contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4850335, domiciliado en Vidt 2197, ambos de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial otorgado el día 26 de septiembre del corriente años, por ante el escribano de la ciudad de Mendoza, don Roberto C. Peters y cuyo testimonio debidamente legalizado se agrega a la presente, doy fe. Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado, dicen que vienen por medio de la presente a Protocolizar en este Registro a mi cargo, el Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Superior por la que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, con domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal y que carece de bienes en esta Provincia a Corporación Australia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria y Cuya documentación transcribo íntegramente y dice así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Federico Luis Born, Domingo Nicolás Castena, Luciano Arturo Cotumaccio, José de Abrantes, Antonio Vargas González, Juan Dell'Era, Mario Enrique Coronel, Ernesto Fernando Roux, Mario Alberto Claudio Rüegg y don Bartolomé Artico. Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 8 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CORPORACION AUSTRALIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tiene por objeto: Industriales: Por la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, en especial el tratamiento y acondicionamiento de cereales, elaboración de productos de la alimentación, aceites, harinas, pellets, carnes, grasas y cueros, productos forestales, madereros y textiles, así como también la construcción y explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento, envase y expendio de dichos productos. — Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, acopio, fraccionamiento y distribución de cereales, semillas, oleaginosos, haciendas, materias primas, productos elaborados y semielaborados de la producción agrícola, ganadera, forestal, así como la explotación de patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias y su negociación en el país o fuera de él. — c) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de m$n. Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en veinte series iguales de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones al portador de valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Federico Luis Born, 100, 5 votos, 10.000. — Domingo Nicolás Catena, 7.800, 5 votos, 780.000. — Luciano Arturo Cotumaccio, 100, 5 votos, 10.000. — José de Abrantes, 100, 5 votos, 10.000. — Antonio Vargas González, 6.600, 5 votos, 660.000. — Juan Dell'Era, 100, 5 votos, 10.000. — Mario Enrique Coronel, 100, 5 votos, 10.000. — Ernesto Fernando Roux, 4.900, 5 votos, 490.000. — Mario Alberto Claudio Rüegg, 100, 5 votos, 10.000. — Bartolomé Artico, 100, 5 votos, 10.000; lo que hace un total de 20.000 acciones, por un valor nominal de m$n. 2.000.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento del capital suscripto en efectivo o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a don Ernesto Fernando Roux. — Vicepresidente, a Domingo Nicolás Catena. — Vocales, a Federico Luis Born. — Suplente, a don José de Abrantes. — Síndico Titular, a don Luciano Arturo Cotumaccio; y Síndico Suplente, a don Guillermo Nazar Rivera. — Cuarto: Autorizar a don Ernesto Fernando Roux y a don Luciano Arturo Cotumaccio, a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la modificación. — B. Artico. — Juan Dell'Era. — Catena. — Ernesto F. Roux. — Federico Luis Born. — José de Abrantes. — M. E. Coronel. — L. A. Cotumaccio. — M. A. Rüegg. — A. Vargas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bartolomé Artico. — Domingo Nicolás Catena, Juan Dell'Era, Ernesto Roux, Federico Luis Born, José de Abrantes, Mario Enrique Coronel, Luciano Arturo Cotumaccio, Mario Alberto Claudio Rüegg y Antonio Vargas González, las que han sido puestas en mi presencia. — Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia — Escribano. — Estatutos Sociales. — 2º: La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4. — El capital social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional m|n. valor nominal cada una y dividido en series. — 7: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las Utilidades Líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos; deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia 25.021. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Corporación Australia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 22 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio del Interior, Secretaría del Estado de Justicia. República Argentina. Resolución 5.659. — Firmado: Nicolás Mussi Tiscornia — Escribano. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.480. — e.20|11 Nº 43.260 v.20|11|67

R Y G A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que las reformas introducidas a los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 16º, 22º, 23º y 24º, del Estatuto de R Y G A, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, sancionados en la Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1965 y en la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, fueron aprobadas por resolución P. J. Nº 1.723, del 16 de octubre de 1967. — Las respectivas actuaciones fueron protocolizadas en Escritura Pública el 30 de octubre de 1967 al folio 1.727 del Registro 522, ante el Escribano don Emilio C. Torterola. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Sexto: El capital social autorizado es de m$n. 68.000.000 (Sesenta y ocho millones de pesos moneda nacional), dividido en 34 series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, del cual se encuentra suscripto e integrado el importe de m$n. 18.000.000, en acciones ordinarias "B" (1 voto). — Artículo Séptimo: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 100.000.000 (Cien millones de pesos moneda nacional), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos octavo, noveno, décimo y undécimo del Estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital social autorizado, sino la suma de setenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 68.000.000), más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Estatuto. — Artículo Octavo: Las acciones serán ordinarias, al portador, de dos categorías distintas, denominadas A y B y preferidas de las categorías X y Z. — Sus títulos representativos contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo Noveno: Cada acción de la categoría "A", dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. — Los tenedores de acciones de las categorías A y B, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniéndose la proporción existente entre ellas, antes de la emisión. — En el caso de no cumplirse ese requisito, todos los tenedores de acciones ordinarias, tendrán idéntico derecho a la suscripción. — En esos casos, los interesados solo podrán hacer uso de ese derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el Art. 5º. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, en los casos en que por falta, o insuficiencia de utilidades, no se les acordara el dividendo pactado, o bien si se encontrara en mora el pago de los dividendos votados por la Asamblea de Accionistas y mientras dichas situaciones se mantuvieran. — Las modalidades de las acciones preferidas las señalará la Asamblea o el Directorio, en su caso, al disponer su emisión, debiendo ser las de categoría X de dividendo fijo de hasta el 12 (doce) por ciento de su valor nominal y las de la categoría Z, de dividendo fijo, que igualmente no excederá de dicho porcentaje más un adicional de hasta el cincuenta (50) por ciento del porcentaje que perciba la acción ordinaria. — Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. — Los tenedores de acciones preferidas de ambas categorías tendrán derecho preferente para suscribir acciones en nuevas emisiones, en la misma forma y condiciones que las acordadas en el Art. anterior a las acciones ordinarias. — Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince dias siguientes a la última de las publicaciones previstas en el Art. Séptimo. — Artículo Décimo Primero: No podrá emitirse ninguna serie, mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integradas, por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas, podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Segundo: Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente, el pago, o bien aplicar el procedimiento previsto en el Art. 333 (trescientos treinta y tres) segunda parte del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad los intereses que se fijen al efecto sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, que durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Este mandato, se entiende, prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el Art. 347 del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser propietario de treinta acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndole reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. — Realizada la asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Funcionará válidamente con la mayoría de los miembros que lo componen, siendo las reuniones presididas por el presidente o vicepresidente cuando reemplace a aquél y en defecto de éstos, por el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Podrá asimismo votar por carta o telegrama dirigido al presidente con respecto a un asunto determinado, lo que no se computará a los efectos de establecer el quórum. — Artículo Vigésimo Segundo: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización; po-

drá hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al presidente. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha debiendo comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) dos (2) por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital suscripto; b) los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación a las que se encontraran atrasadas; c) la suma que anualmente fije la Asamblea como los honorarios al Directorio y Síndicos la que no deberá afectar el pago del dividendo en efectivo, previsto en el punto d); d) el diez (10) por ciento en efectivo a las acciones ordinarias en circulación; e) el saldo una vez afectadas las reservas facultativas, si la Asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas, siempre que la Asamblea no decida pasar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. — Artículo Vigésimo Cuarto: La sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se destinará: a) reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) al pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal integrado; c) al pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos fijos estipulados; d) el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado, sin perjuicio de abonar el adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de la categoría Z". — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. e.20|11 Nº 43.444 v.20|11|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEXTIL AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 1967, entre los señores: Gerardo Smink, Ronaldo Smink, Eduardo Cohen Talgham y Marcelo Fernández, únicos integrantes de la razón social "TEXTIL AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.065 al folio 443 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 21 de mayo de 1965; de común y mutuo acuerdo resuelven celebrar el presente convenio de cesión de cuotas y modificación de contrato, todo ello con retroactividad al día 15 de mayo de 1967, sujeto en general a la Ley 11.645 y en especial a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: El señor Eduardo Cohen Talgham vende, cede y transfiere 175 cuotas (ciento setenta y cinco) de las que le correspondían en la sociedad, a su valor nominal o sea $ 175.000.— (ciento setenta y cinco mil pesos m|n.), al señor Gerardo Smink; y el señor Marcelo Fernández, también vende, cede y transfiere 175 cuotas (ciento setenta y cinco) de las que le correspondían en la sociedad a su valor nominal o sea $ 175.000.— (ciento setenta y cinco mil pesos m|n.), al señor Ronaldo Smink. — Los cedentes declaran haber recibido los correspondientes importes en 10 (diez) pagarés iguales que suscriben en este acto los señores Gerardo y Ronaldo Smink, sirviendo el presente de recibo. — Segunda: El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: el señor Gerardo Smink, 455 cuotas o sea cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos m|n. y el señor Ronaldo Smink, 245 cuotas o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a los capitales. — Tercera: Se deja expresa constancia que los señores Eduardo Cohen Talgham y Marcelo Fernández quedan totalmente liberados de responsabilidad por las operaciones contraidas o a contraer por la sociedad, con la firma de la presente cesión de cuotas que se establece en la cláusula primera. — Cuarta: El uso de [illegible] será en forma indistinta para los socios quedantes, en todo cuanto no fuere expresamente modificado por el presente, regirán las cláusulas establecidas en el contrato social vigente. — Conforme todas las partes suscriben el presente convenio en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Gerardo Smink, Ronaldo Smink, Eduardo Cohen Talgham y Marcelo Fernández. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040. — e.20|11-Nº 43.160-v.20|11|67

ADMINISTRACION PELLEGRINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre don Rodolfo Linardi, domiciliado en la calle San Lorenzo mil setecientos cuarenta y nueve, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante denominada "la cedente" y por la otra parte don Jesús Durán, domiciliado en la calle Esmeralda mil sesenta y seis, Capital Federal, en adelante denominada "la cesionaria", se conviene en celebrar la presente cesión de cuotas sociales, con la concurrencia del socio Angel Linardi, domiciliado en Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, segundo piso, oficina catorce, Capital Federal, quien presta conformidad con la cesión que por el presente se realiza, modificándose en lo pertinente el contrato social de "Administración Pellegrigrini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Los firmantes conocen y aceptan en un todo el contrato social de "Administración Pellegrini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 3.336, folio 422 del libro 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de noviembre de 1964, su modificación inscripta en el mismo Registro bajo el número 614, al folio 91, del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 6 de abril de 1965, su modificación inscripta en el mismo Registro, bajo el número 1.623, al folio 290, del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 25 de octubre de 1966 y su modificación inscripta en el mismo Registro, bajo el número 2.838, al folio 313, del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de septiembre del corriente año, el que con sus modificaciones citadas quedará vigente, en tanto no sea modificado por el presente instrumento. — Segunda: El señor Rodolfo Linardi vende, cede y transfiere en favor de don Jesús Durán, la totalidad de las trescientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la firma "ADMINISTRACION PELLEGRINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y todos los derechos sobre el activo y pasivo que corresponden a las mismas, quedando en consecuencia el capital social integrado de la siguiente forma: cuatro mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al socio Angel Linardi y trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional al socio Jesús Durán, quedando vigentes todas las cláusulas sobre dirección y administración de la Sociedad. — Tercera La cesión antes referida se efectúa por el precio total y definitivo de trescientos mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe del cesionario en dinero efectivo, sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago, con lo que la cesión queda operada, ocupando el señor Durán el lugar del socio saliente, don Rodolfo Linardi, en su mismo lugar y grado. — Conformes las partes, como el socio gerente, don Angel Linardi, presente en este acto, previa lectura y ratificación suscriben aquéllas y éste, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Enmendado: Administración. — Enmendado: treinta: También Vale. — Firmado: Rodolfo Linardi. — Jesús Durán. — Angel Linardi. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. — e.20|11-Nº 43.175-v.20|11|67

CANTINA ROSSANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de septiembre de 1967, con Ottorino Sidero, cede, vende y transfiere sus 135 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CANTINA ROSSANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de José María Santín, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olaguer y Feliú Nº 3212, Capital Federal, por la suma total y convenida de $ 4.000.000.— m|n., colocado el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto los socios resuelven modificar las cláusulas tercero y quinto del contrato social, las que se leerán así: Tercero: La sociedad girará bajo la razón social "Cantina Rossano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la dirección y administración de los negocios en la siguiente forma: El señor Juan Sidero, intervendrá, con carácter general, en la dirección y administración, el señor José María Santín, intervendrá en las compras y dirección de la fiambrería, y el señor Pablo Pandullo, intervendrá especialmente, como adicionista y cajejero, como también en la dirección y administración, con carácter general. — El uso de la firma social, para todas las operaciones relacionadas con este contrato, estará a cargo del señor Juan Sidero, y|o Pablo Pandullo, indistintamente, revistiendo para ello el carácter de gerentes. — No podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni darla en garantía a terceros, salvo si fuera de conformidad de todos los socios, mediante constancia en el libro de actas de la sociedad. — Los socios gerentes con uso de la firma social, señores Juan Sidero y Pablo Pandullo, firmarán con su rúbrica personal seguida del aditamento "Cantina Rossano, Sociedad de Responsabilidad Limitada".Gerentes-Quinto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de capital, totalmente suscriptas e integradas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Juan Sidero trescientas treinta cuotas de capital, o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; el socio José María Santín, ciento treinta y cinco cuotas de capital o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio Pablo Pandullo, ciento treinta y cinco cuotas de capital o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — S|r: 4.000.000 m|n. Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080. — e.20|11 Nº 42.801 v.20|11|67

EL TOBOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Carlos Alberto Estévez; Yrineo Jenaro Gutiérrez; Héctor Arturo Narciso; Ramón Ignacio Rojas; José Jorge Abeledo; Fernando González. Nilda Susana Piñeiro; Isabel Estévez; argentinos, solteros; Luis Jorge Ferro; Genaro San Miguel; Alfredo Estévez; Edgar Sa; Fernando José Ernesto Mira; argentinos, casados; Paulino Pérez Vázquez; Agustín Benigno González; Manuel Rama Romero; Julián Restituto Suárez; Ramón Raña; Ramon Pereira y Sergio Veloso, españoles, casados, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "EL TOBOSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida Corrientes Nº 1838|40 de esta Ciudad. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto fundamental la explotación comercial del negocio de restaurante y bar ubicado en la calle Avenida Corrientes Nº 1838|40 de la Capital Federal, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad, pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de pesos siete millones moneda nacional ($ 7.000.000 m|n.) dividido en setenta mil (70.000) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, e integrado por los socios de la forma siguiente: Ramón Raña: siete mil quinientas ochenta y tres (7.583) cuotas. o sea pesos setecientos cincuenta y ocho mil trescientos moneda nacional (pesos 758.300 m|n.); Genaro San Miguel, Alfredo Estévez, Edgar Sa, Paulino Pérez Vázquez y Ramón Pereira: cinco mil ochocientas treinta y tres (5.833) cuotas cada uno, representativas de pesos quinientos ochenta y tres mil trescientos moneda nacional ($ 583.300 m|n.) cada uno; Manuel Rama Romero: cuatro mil ochenta y tres (4.083) cuotas, o sea pesos cuatrocientos ocho mil trescientos moneda nacional (m$n. 408.300); Julián Restituto Suárez: tres mil quinientas (3.500) cuotas, o sea pesos: trescientos cincuenta mil moneda nacional ($ 350.000 m|n.); Nilda Susana Piñeiro, Isabel Estévez, Luis Jorge Ferro, Fernando José Ernesto Mira y Agustín Benigno González: dos mil novecientas diecisiete (2.917) cuotas cada uno, representativas de pesos doscientos noventa y un mil setecientos moneda nacional ($ 291.700 m|n.) cada uno; Yrineo Jenaro Gutiérrez: dos mil trescientas treinta y tres (2.333) cuotas, o sea pesos doscientos treinta y tres mil trescientos moneda nacional ($ 233.300 m|n.); Héctor Arturo Narciso, Carlos Alberto Estévez, Fernando González y Sergio Veloso: un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas cada uno, representativas de pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional ($ 175.000,00 m|n.) cada uno; José Jorge Abeledo: un mil ciento sesenta y siete (1.167) cuotas, o sea pesos ciento dieciséis mil setecientos moneda nacional ($ 116.700 m|n.) y Ramón Ignacio Rojas: quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas o sea pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos m|n. (pesos 58.400,00 m|n.). — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse antes del mismo, por la decisión de los socios que representen mayoría de capital. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Genaro San Miguel, Alfredo Estévez, Paulino Pérez Vazquez, Ramón Raña y Ramón Pereira, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos cualesquiera de los nombrados, a continuación del rubro "El Toboso" S. R. L., con la única limitación de no emplear ni comprometer la firma social en actos u operaciones ajenas al objeto social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Sexta: La sociedad con la firma de dos de los gerentes designados, podrá: operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos o particulares, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos de documentos; efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos, retirarlos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias. — 2) Otorgar poderes especiales o generales a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada. debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes, revocar los poderes otorgados. — 3) Suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato otorgado a la gerencia. — 4) Adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados y no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir patentes y marcas de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas fueren menester. — 5) Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Séptima: La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fuere necesario, incluso ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de a Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Trabajo y Previsión y ante cualquier otra existente o a crearse. — Octava: A cualquiera de los socios que se le comprobase dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, será compelido al reintegro de lo defraudado con más los intereses y daños y perjuicios que pudieran corresponder, siendo separado de la sociedad por el voto de los socios que representen mayoría de capital conforme a contrato, reintegrándosele el aporte de capital efectuado más las utilidades resultantes del último balance aprobado, y su pago se efectuará en doce cuotas mensuales y sucesivas a partir de la separación y sin devengar interés — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes, por iniciativa de éstos o a requerimiento de los socios que representen el setenta

y cinco por ciento del capital social. — Las convocatorias serán formuladas en forma fehaciente con por lo menos diez días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas se adopten deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos. — Se realizará por lo menos una asamblea por ejercicio y las resoluciones que en las mismas se adopten deberán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará a tal efecto. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Décima: Los días primero de diciembre de cada año se practicará un balance de cuyo cuadro demostrativo de perdidas y ganancias surgirán los beneficios o quebrantos, que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno, en caso de existir beneficios, previo a la distribución de utilidades se realizarán las deducciones correspondientes al fondo de reserva legal y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan efectuar por la decisión de la mayoría de capital conforme a contrato. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos transcurrido el plazo mencionado, significará su aprobación. — Décimo Primera: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente con por lo menos ciento veinte días de anticipación al cierre del ejercicio comercial, poniendo sus cuotas a disposición de los otros socios; en caso de no ser estas aceptadas, podrá gestionar su transferencia a terceros ajenos a la sociedad, pero reconociendo siempre a los integrantes de ésta, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — El pago de las cuotas que adquieran integrantes de la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas bimestrales con más el doce por ciento (12%) de interés anual, la primera de las cuales vencerá a los sesenta días de la firma del contrato de cesión de cuotas. — Décimo Segunda: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, podrán optar por una de las siguientes variantes: a) Continuar en la sociedad previa unificación de personería y representación, con o sin aporte de trabajo; b) Vender sus cuotas capital de un todo de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Décimo Primera del presente contrato. — Décimo Tercera: En asamblea se decidirá que socios quedarán obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto acorde con sus respectivas capacidades y especializaciones y en un todo de acuerdo a lo que estimen en tal sentido los socios gerentes, quienes a esos efectos tendrán los más amplios poderes de administración para fijar puestos y horarios, modificarlos y rotarlos si así lo consideraran conveniente. Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, serán resueltas en asambleas que se convocarán a tales efectos y por el voto de los socios que representen mayoría de capital y en última instancia serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia quienes, previamente y para el caso de no llegar a un acuerdo, designarán un tercero cuyo laudo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décimo Quinta: La venta del o los negocios que explota la sociedad, o la cesión o transferencia de cualquier bien social, serán decididas por el voto de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento de la decisión que se adopte en tal sentido. — Los socios se domicilian en la calle Corrientes número mil ochocientos treinta y ocho de esta Ciudad. — De conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Carlos. — Yrineo G. Gutiérrez. — H. Narciso. — R. J. Rojas. — J. J. A. — F González. — Nilda Piñeiro. — I. Estevez. — Luis Jorge Ferro. — Jenaro San Miguel. — A. Estévez. — E. S. — F. Mira. — Paulino Pérez. — Agustín González. — M. Rama. — Julián Suárez. — R Raña. — Ramon Pereira. — Sergio Veloso. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Alberto Estévez, Yrineo Jenaro Gutiérrez, Héctor Arturo Narciso, Ramón Ignacio Rojas, José Jorge Abeledo, Fernando González, Nilda Susana Piñeiro, Isabel Estévez, Luis Jorge Ferro, Genaro San Miguel, Alfredo Estévez, Edgar Sa, Fernando José Ernesto Mira, Paulino Pérez Vázquez, Agustín Benigno González, Manuel Rama Romero, Julián Restituto Suárez, Ramón Raña, Ramón Pereira y Sergio Veloso, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan C Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 e. 20|11 Nº 43 131 v. 20|11|67

EDITORIAL LATINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Juan Carlos Orgueira, argentino, casado, Cédula de Identidad número 3.510.128, domiciliado en Yerbal 901, 1º "C", Capital Federal y Nelson Guillermo Cositorto, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 3.579.030, domiciliado en Sarandí 40, 4º piso, Nº 37, Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y dentro del régimen de las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "EDITORIAL LATINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Su objeto principal será la edición, compra y venta y la importación o exportación de libros — Podrá también adquirir muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, constituir hipotecas o prendas. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa pues la sociedad podrá ampliar su objeto a otros fines si así lo resolviera. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500.000.— m.n. c.l.), dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas que hacen un importe de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.— m|n.), para cada uno de los socios. — La integración total de cuotas se realiza con los bienes detallados en el Inventario que se firma por separado por los socios y es parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El capital social podrá ser ampliado por resolución unánime de los socios, emitiéndose cuotas de mil pesos cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los socios. — Podrá admitirse nuevos socios hasta cubrir la ampliación, todo de conformidad y resolución unánime de los socios. — Quinta: Quedan designados Gerentes los Sres. Orgueira y Cositorto, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y|o individual, suscribiendo ya sea conjunta o individualmente, a continuación de la fórmula "Editorial Latina S. R. L." con sus o su firma personal. — Tendrán los Gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad en todos sus actos y con todas las facultades conferidas por la Ley número 11.645. — Sin embargo, será necesaria la firma conjunta de dichos Gerentes para comprar y vender inmuebles y gravarlos. — La sociedad no podrá otorgar garantías, fianzas y|o avales, a favor de terceros. — Los socios de común acuerdo establecerán la retribución mensual de los Gerentes. — Sexta: Los socios deberán dedicar todas sus actividades, trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras que les imposibiliten atender constantemente los negocios de la sociedad. — Habrá excepción para este impedimento en caso de plantearse situaciones especiales, requiriéndose en tal ocasión la conformidad y autorización expresa de los demás socios. — Séptima: Anualmente se formulará el 31 de Agosto un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos que se practicaren en la forma y época que por común acuerdo fijen los socios. — Octava: De las utilidades líquidas resultantes se destinarán: un Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar a un Diez por ciento del capital social: las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan serlo: las reservas para responder a riesgos imprevistos, mejoras, etc., que por común acuerdo se establezcan. — El saldo será dividido entre los socios en proporción al capital aportado, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Los socios podrán retirar mensualmente sumas de dinero a cuenta de las utilidades en la proporción que de común acuerdo fijen. — Novena: Sin perjuicio de los libros que determina la ley, se llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se insertarán todas las decisiones de importancia relacionadas con la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el Artículo 17 de la Ley 11.645. — Décima: Las cuotas sociales sólo podrán cederse previa conformidad unánime de los socios, los que en todos los casos tendrán un derecho preferencial de compra, a prorrata de sus tenencias, en el valor real que se fije a la cuota resultante de una pericia contable. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, se incorporarán a la sociedad los herederos del premuerto o incapaz, unificando a tal efecto su personería. — En este supuesto se aumentará proporcionalmente la retribución del socio gerente supérstite. — Duodécima: La duración de la sociedad será por un plazo de cinco años a contar del 1º de Septiembre de 1967, transcurridos los cuales si no se llevare a cabo la disolución se prorrogará por otro período igual y así sucesivamente. — El socio que al finalizar un período de cinco años deseare separarse, deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Producida la separación de uno de los socios por retiro voluntario será facultativo de los demás abonar al socio saliente su parte de capital y utilidades o bien proceder a la disolución de la sociedad. — En caso de que se optare por el pago del capital y utilidades, éste se efectuará en valores reales, de la siguiente forma: Treinta por ciento al contado, Treinta por ciento a los seis meses y el saldo Cuarenta por ciento a los seis meses subsiguientes — Décimo Tercera: Las divergencia que pudiesen suscitarse entre los socios serán sometidas a la decisión de amigables componedores. — Décimo Cuarta: Al finalizar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los Gerentes, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales y el remanente será distribuido entre los socios a prorrata de su capital aportado. — Décimo Quinta: En caso de pérdida en cualquier ejercicio de las tres cuartas partes del capital, constatado por balance e inventario, cada titular podrá provocar la disolución anticipada de la sociedad. — Décimo Sexta: En los demás casos no previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645, pudiendo los señores socios hacer las modificaciones o poner nuevas cláusulas que por común acuerdo se hicieren, llevándose a instrumento público o privado, inscriptas y publicadas conforme a la ley. — Bajo las dieciséis cláusulas precedentes queda formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se comprometen a observar fielmente, por ser expresión de sus voluntades. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — E|L: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — J. G. Orgueira. — N. G. Cositorto.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.20|11-Nº 43.061 v.20|11|67

S O C I A T R I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el presente edicto:

Primer testimonio. - Número seiscientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen el doctor Enrique José Pichón Riviere, casado, argentino naturalizado, médico, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante mil setecientos cincuenta y ocho, y la señora Ana María del Carmen Pampliega de Quiroga, argentina, viuda, domiciliada en la calle Arenales número tres mil setenta y seis; ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que vienen por la presente a formalizar el contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de abril del corriente año, a cuya fecha, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios, retrotraen los efectos de la presente, queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "SOCIATRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Viamonte dos mil setecientos veintiuno, el que podrá trasladarse, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del expresado día primero de abril del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución después de transcurridos los cuatro primeros años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, de institutos y establecimientos de investigación y enseñanza de psicología social y ramas científicas conexas, y la realización por cuenta propia y|o de terceros de encuestas, análisis e investigaciones sociales, psico-sociales, socio-económicos y cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con la investigación social, bajo la dirección técnica y responsabilidad científica del socio doctor Enrique José Pichón Riviere. — Cuarto: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir, por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos y acciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualesquier otros derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones; formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse; contratar locaciones de casas, obras y servicios, adquirir, ceder y registrar marcas, enseñas comerciales, patentes de invención y derechos de explotación; intervenir en toda clase de asuntos administrativos, ocurriendo ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto y aportados por los socios en partes iguales. — Sexto: La sociedad será administrada por ambos socios, a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar, conjunta, separada o indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni en fianzas o garantías de terceros. — Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, la dirección técnica y científica de la sociedad y|o de los institutos o establecimientos que la misma explote, estará a cargo del socio doctor Pichón Riviere, a quien para ello se designará director técnico, asumiendo el mismo ante los terceros la responsabilidad y representación social en lo que a la parte técnico-científica y docente se refiere, en virtud de estar habilitado profesionalmente para ello. La socia señora de Quiroga tendrá a su cargo la supervisión administrativa y de organización de la sociedad con el título de "Directora Administrativa". — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general en el que deberán efectuarse las amortizaciones técnicas correspondientes y constituirse las reservas que las disposiciones legales determinen. Las utilidades que dicho balance arroje se distribuirán en la siguiente proporción: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para la formación y mantenimiento de fondos de reserva y previsión facultativos, que los socios determinen, y c) el saldo de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá en proporción a las cuotas de capital aportado por cada uno de los socios, y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. El balance que no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de notificado, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Los socios por su trabajo personal en la sociedad, tendrán la asignación que oportunamente se fijen, dejando constancia de ello en el libro de actas y con imputación a gastos generales. — Noveno: Los socios se reunirán todas las veces que sea necesario, debiendo dejarse constancia de las resoluciones que se tomen en un libro de actas rubricado, que deberá llevarse con las formalidades legales. — Décimo: Los socios deberán dedicar su actividad y conocimiento a la atención de los negocios sociales, pero podrán desarrollar actividades particulares, especialmente profesionales, siempre que las mismas no se desarrollen con menoscabo de la atención necesaria para la buena marcha de la sociedad y el eficaz cumplimiento de sus fines. — Undécimo: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar por: a) la incorporación de los herederos del fallecido, siempre que

éstos lo aceptaren, debiendo para ello unificar su representación, b) la adquisición de las cuotas del fallecido, las que se determinarán por un balance que se practicará a la fecha del deceso, y que serán pagadas a los herederos en dos cuotas semestrales sin interés, a partir de la fecha de aprobación del balance; c) la disolución anticipada de la sociedad, en cuyo caso la liquidación será practicada por el socio sobreviviente con la fiscalización de un representante único de los herederos del fallecido. — Décimo tercero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los socios, actuando en la forma y con las facultades previstas en el artículo sexto. — Décimo cuarto: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, las que antes de entrar a laudar, deberán designar un árbitro único para el caso de discordia, siendo inapelable y de cumplimiento obligatorio el fallo que se dictare. En las condiciones consignadas formalizan el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — E. J. Pichón Riviere — Ana Pampliega de Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí: Mario A. Orgeira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos ocho de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ocho millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Argentina, investigación, durante, dicho, podrá, dirimida. Vale. — Hay un sello. Fdo. Mario A. Orgeira (Escribano).

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 — e.20|11 Nº 43.177 v.20|11|67

TEXTIL CONOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1967, entre los señores: Israel Jaime Chebi y Raúl Benito Cohen, únicos componentes de la razón social "Textil Conos Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.698, folio 202, libro 33, con fecha 28 de noviembre de 1957, como así también sus posteriores modificaciones inscriptas el 19 de octubre de 1965, bajo el Nº 3.041, al folio 270 del libro 52, y con fecha 25 de julio de 1966, bajo el Nº 1.569, folio 283, libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el Sr. Ignacio Lopatín argentino, casado, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero 250, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común y mutuo acuerdo convienen: Primero: El Sr. Israel Jaime Chebi, vende, cede y transfiere al Sr. Ignacio Lopatín y éste acepta las mil (1.000) cuotas de capital de la sociedad "TEXTIL CONOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta transferencia se realiza con retroactividad al 1º de Julio de 1967. en todos sus efectos. La presente venta se efectúa por el importe total de m$n. 100.000.- (Cien Mil Pesos M|Nacional) que el señor Ismael Jaime Chebi declara haber recibido con anterioridad sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — El señor Ignacio Lopatin declara conocer y aceptar las obligaciones y derechos que le corresponden en su carácter de socio gerente de "Textil Conos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El señor Israel Jaime Chebi queda mediante la presente cesión de cuotas de capital desligado de la sociedad, declarando que a la fecha, nada tiene que reclamar por ningún concepto. — Cuarto: En prueba de conformidad a la presente transferencia firma este contrato el señor Raúl Benito Cohen. — Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha Ut-supra. — I. J. Chebi. — R. B. Cohen. — I. Lopatin.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.20|11-Nº 43.159-v.20|11|67

CONSTRUCTORA MAPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Ponciano Mercau, argentino, cédula de identidad Nº 818.305, con domicilio en la calle Sarmiento 559, Capital; Luis Irusta, argentino, cédula de identidad número 1.836.247, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 1321 de esta Capital, José Pantano, italiano, cédula de identidad Nº 3.970.328, con domicilio en la calle Zelada Nº 7570 de esta Capital; y Raúl Mario Alvarez, argentino, cédula de identidad Nº 2.963.440 con domicilio en la calle Horacio Quiroga 143 de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, casados y hábiles para contratar convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones del Código de Comercio y bajo las cláusulas que a continuación se insertan: Primera: Constituir la sociedad que girará bajo el nombre de "CONSTRUCTORA MAPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal y real en la calle Sarmiento 559, 3er. piso de esta Capital, en forma provisional, el que podrá ser trasladado, por voluntad unánime de los socios a cualquier otro lugar de la capital o de la República, así como establecer sucursales, filiales o agencias fuera y dentro del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la construcción, promoción y venta de edificios, la financiación de obras y toda otra operación de negocios inmobiliarios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del día 1 de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo a su vencimiento renovarse por un período igual no mediando manifestación, expresa en contrario y unánime de los socios, manifestación que deberá constar en el libro de Actas con noventa días de anticipación. — No obstante si llegado el primer vencimiento o su prórroga, en su caso, o en cualquier momento, cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Los otros socios podrán optar por disolverla o continuar con ella incorporando o no por el socio saliente a una o más personas en su lugar o integrando los restantes el capital del socio saliente en la forma que éstos resuelvan, debiendo abonar al socio vendedor el capital y utilidades que se determinen según Balance al efecto, en un plazo no menor de ciento ochenta días y no mayor de quinientos cuarenta días, pero debiendo abonar un interés, en caso de que ese plazo sea mayor de ciento ochenta días, igual al que en esa fecha perciba el Banco de la Nación Argentina. — Asimismo los socios por unanimidad podrán optar en cualquier momento por la disolución de la sociedad procediéndose a su disolución y liquidación en la misma forma que se establece para el vencimiento del plazo de la misma. — Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, deberán los sucesores unificar la representación, en un plazo no mayor de treina días, pudiendo los demás socios adquirir su parte la que será valuada en la misma forma y en los mismos plazos que se establecen en la cláusula anterior. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$nacional 2.000.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.—) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, o sea cien (100) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, cada socio. — Sexta: Dicho aporte está constituido por un terreno en la calle Paraguay Nº 4829 de esta Capital, cuyo valor es de m$n. 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional), adeudándose m$n. 2.100.000 (dos millones cien mil pesos moneda nacional), con garantía hipotecaria con vencimiento 11 de marzo de 1968 y m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), en deuda común, como emana del Balance que se adjunta y que pasa a formar parte del presente Contrato. — Séptima: Si las necesidades de la empresa exigieren mayor capital los socios podrán resolver su aumento, el que deberá resolverse por unanimidad. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes, debiendo actuar invariablemente dos de ellos en forma conjunta, con las más amplias facultades para obligar a la sociedad, pudiendo llevar a cabo directamente o por apoderado que designen, todo acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición o gravamen de los bienes, sin restricción alguna, quedándoles prohibido únicamente emplearlas para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Bancos Provinciales y demás Reparticiones Autárquicas, Autónomas o Descentralizadas del Estado, de los gobiernos provinciales y sus reparticiones. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y ejemplificativa y no taxativa y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y fines de su creación, sin limitación alguna. — Novena: Los socios no tendrán tareas específicas, pero tienen la obligación de colaborar tanto en lo que concierne a la vigilancia y conducción de las obras, como a los aspectos contables y administrativos. Anualmente, el 31 de Agosto, se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, el que deberá considerarse dentro de los treinta días subsiguientes. Practicada la retención para el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, soportándose las pérdidas en su caso, en la misma relación. Los socios determinarán en cada caso en qué forma podrán retirarse las utilidades y hasta qué monto. — Décima: La disolución y liquidación de la Sociedad, sea cual fuere la causa que la origine, estará a cargo de todos los socios, o de quienes éstos designen, sean o no miembros de la sociedad y siempre que esta designación figure en el libro de Actas y haya sido realizada por unanimidad. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. El fallo de los árbitros o del quinto en su caso será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, por lo que renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la decisión que éste contenga a cuyo único efecto las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Duodécima: No rige para este Contrato lo que preceptúa al artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de esta Sociedad o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad. — Décimo tercera: Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la Sociedad "Contructora Mapi Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas y en prueba de conformidad firman al pie en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de octubre de 1967. — Carlos Ponciano Mercau. — Luis Irusta. — José Pantano. — Raúl Mario Alvarez.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.480.— e.20|11-Nº 43.208-v.20|11|67

LAVADERO EL AGUILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Antonio De Diego, español, domiciliado en la calle Zapiola 2813. Capital, y Osvaldo De Diego, argentino, domiciliado en la calle Córdoba 1550, Morón, Prov. de Buenos Aires; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes. — Primera: Queda constituida entre los arriba nombrados una sociedad que se denominará "LAVADERO EL AGUILA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Zapiola 2813, asiento de sus operaciones comerciales. — Segunda: La duración de la sociedad será de 10 años, pudiendo renovarse por otro período igual con la aprobación de la mayoría de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del lavadero y tintorería sito en la calle Zapiola 2813, Capital Federal. — Cuarta: El capital social será de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de diez mil pesos cada una de ellas, que se halla totalmente integrado, por partes iguales, en maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. según un inventario que suscriben por separado los socios, valuando dichos bienes de acuerdo al precio actual la vida útil que tienen los mismos. — Quinta: La Gerencia será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios con las más amplias facultades, sin limitación alguna. — Sexta: Cada primero de diciembre de cada año se hará un inventario y confección de un balance general sin perjuicio de los balances de comprobación que se pudieran hacer en cualquier momento. — Pasados 30 días, sin que los socios manifiesten su disconformidad con el balance, el mismo se considerará aprobado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el saldo se adjudicará en la proporción del 50 o|o por cada socio. En el caso que haya pérdidas las mismas serán sufridas en la misma proporción. – Octava: Si uno de los socios quisiera retirarse, deberá comunicarlo por telegrama a los otros socios, quienes dispondrán la confección de un balance especial para determinar las utilidades que le corresponda al socio saliente. — La suma resultante le será abonada en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los 90 días de la notificación con más el 15 o|o de interés anual. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán optar por continuar en la sociedad para lo cual deberán unificar su representación o retirarse de la misma, en cuyo caso le será abonado el capital del socio fallecido en la misma forma que se indica en el artículo precedente. — Décima: En caso de divergencias se nombrarán árbitros, amigables componedores, uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de que no haya acuerdo entre los mismos, siendo su fallo inapelable. — Bajo las cláusulas anteriores se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y nu días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — José Antonio De Diego. — Osvaldo De Diego.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.20|11 Nº 43.052 v.20|11|67

S U T E - F E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interviniente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Manuel Pérez, español, soltero, mayor de edad, C. I. 6.127.631, domiciliado en la calle Nueva York Nº 2113 de la Capital Federal, en adelante el "cedente", y la sociedad "Sute - Fe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada para este acto por los socios gerentes, señores Antonio Arturo Bouza y César Vena, en adelante la "cesionaria", se conviene en formalizar la siguiente cesión de cuotas de capital, bajo las cláusulas que se expresan. — Primera: El señor Manuel Pérez vende, cede y transfiere a la sociedad denominada "SUTE - FE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", seiscientas veinticinco (625) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden al "cedente" en la nombrada sociedad, con domicilio en Corrientes Nº 6867 de esta Capital, debidamente inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 4 de noviembre de 1965, bajo el número 3089, al folio 445 del libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El precio de la presente cesión es de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), que el "cedente" declara haber recibido en este acto a su entera satisfacción de manos de la "cesionaria", sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago de legal forma. — Tercera: Como consecuencia de la cesión de que se trata, el "cedente" coloca a la "cesionaria" en su mismo lugar, grado y prelación a las cuotas cedidas, estando incluidos en la misma tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separado el "cedente" de la misma, sin que nada quede por liquidar, pues pertenecerán a la "cesionaria" los derechos de propiedad, usufructo inherente a todas las cuotas cedidas, así como los que corresponda, tanto al pasado cuanto al futuro. — Cuarta: En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: Manuel Pérez; César Vena; Antonio Arturo Bouza.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 2.680.— e.20|11 Nº 43.058 v.20|11|67

AVENBURG HERMANOS
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1967, entre los señores Isaac Avenburg, Jorge Avenburg, Ricardo Avenburg y Víctor Pablo Avenburg, todos por sus propios derechos y el señor Jorge Avenburg también en nombre y representación de Moisés Avenburg, según poder general que éste le otorgara por ante el Escribano don Abel Di Próspero con fecha 23 de enero de 1967 al Fº 66 del Registro Nº 452 de la Capital Federal, resuelven: Confirmar y ratificar el documento suscripto entre las partes con fecha 16 de mayo de 1967 por el cual el señor Jorge Avenburg por la representación invocada del Sr. Moisés Avenburg cedía y transfería al Sr. Ricardo Avenburg la totalidad de las mil quinientas cuotas de capital que el mandante poseía en la Sociedad "Avenburg Hermanos Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada"; se aceptaba el ingreso del señor Víctor Pablo Avenburg como socio, quien aportaba la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. y se aumentaba el capital social en consecuencia de dicha sociedad y proceden a renovar el contrato social de "AVENBURG HERMANOS, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en los siguientes términos: Primero: La Sociedad continuará girando con el nombre de "Avenburg Hermanos, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El plazo de duración de la misma será de tres años a contar del día 20 de abril de 1967, fecha a la cual se retrotraen a los efectos del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal actualmente en la calle Directorio 249|51, pudiendo extender sus operaciones al interior y exterior del país y|o instalar sucursales, agencias, depósitos en cualquier parte de la República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de importación y exportación en general, fabricación y venta de artículos de metal, fabricación y venta de tejidos, corsés, fajas, corpiños y anexos. Además de lo expuesto, la Sociedad Avenburg Hermanos podrá efectuar toda clase de operaciones o negocios comerciales, industriales, financieros en general y que la misma juzgue convenientes. Podrá igualmente comprar, vender, permutar bienes raíces, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, aceptar, constituir, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, dar o tomar dinero prestado sobre hipoteca, prenda u otra clase de garantía, solicitar y obtener créditos particulares y bancarios, hacer descuentos, otorgar y conferir poderes generales y especiales, celebrar contratos de locación, de servicios o de toda otra naturaleza, tomar participaciones en empresas o sociedades afines, y realizar cualquier negocio, industria, empresa, gestión u operación que tenga relación con los fines y objetos de la sociedad, o que tienda a facilitar la realización de los mismos, todo ello con particulares, instituciones oficiales y bancarias. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos m|n. completamente integrada, dividido en cuotas de mil pesos cada una y es aportada por los socios de la siguiente manera: el Sr. Isaac Avenburg mil cuotas representativas de un millón de pesos m|n.; el Sr. Ricardo Avenburg mil setecientas cincuenta cuotas, representativas de un millón setecientos cincuenta mil pesos m|n.; el Sr. Jorge Avenburg doscientas cincuenta cuotas, representativas de doscientos cincuenta mil pesos m|n., y Víctor Pablo Avenburg cuatrocientas cuotas, representativas de cuatrocientos mil pesos m|n. — Sexto: Se practicarán balances anuales los 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento podrán practicar los socios y se llevarán libros rubricados de acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas que hubieren serán repartidas en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento al Sr. Isaac Avenburg; diez por ciento al Sr. Jorge Avenburg; treinta por ciento al Sr. Ricardo Avenburg, y veinte por ciento al Sr. Víctor Pablo Avenburg. — Octavo: Los señores Isaac Avenburg y Víctor Pablo Avenburg son designados gerentes administrativos con uso de la firma social en forma indistinta y los Sres. Jorge Avenburg y Ricardo Avenburg con igual carácter con uso de la firma social en forma conjunta, para todos los actos inherentes a la sociedad, quedándoles prohibido usarla en negocios y actos ajenos a la misma, asimismo podrán usarla para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, para transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, para ceder derechos reales sobre inmuebles. — Noveno: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los sucesores del socio fallecido o interdicto se incorporarán a la sociedad en calidad de socios unificando su representación si fueran varios sucesores. Los sucesores del socio fallecido, que no quisieran continuar en la sociedad podrán retirar su parte que le correspondiera, debiendo la sociedad entregarles dicha parte en el término de cinco años en cuotas anuales adelantadas del veinte por ciento cada una con más el interés corriente. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento, incumplimiento o interpelación, o durante la disolución y liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo de este tercero será inapelable, debiendo cumplirlo las partes sin otro trámite. En la forma expuesta los comparecientes dan por renovado el contrato de "Avenburg Hermanos, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", suscribiendo el presente en el lugar y fecha 'ut supra" mencionados. — E|l.: "Ricardo Avenburg" — S|r.: "unificando, amigables". Todo vale. — S|r.: "Noviembre". También vale. — Fdo.: Isaac Avenburg — Ricardo Avenburg — Jorge Avenburg — Víctor Pablo Avenburg.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600 — e.20|11 Nº 43.067 v.20|11|67

CASADO Y ARMESTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada por ante el Escribano Francisco G. Carreras con fecha 5 de octubre de 1967, los señores Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y Eduardo Barassi, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que tenían y les correspondían en la sociedad "CASADO Y ARMESTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Eduardo Raúl Casado y Hugo Roberto Juan Armesto en la siguiente proporción: El señor Echeverría cede y transfiere al Sr. Eduardo Raúl Casado, argentino, 25 de Mayo 195, 6º Capital Federal, Cuatrocientos veinte cuotas de capital de la sociedad de referencia, de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una. en el precio total de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional y al Sr. Hugo Roberto Juan Armesto, argentino, 25 de Mayo 195, 6º Capital Federal Ciento veinte cuotas de capital de la misma sociedad, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en el precio total de Ciento veinte mil pesos moneda nacional. El Sr. Barassi, cede y transfiere al Sr. Hugo Roberto Juan Armesto, las trescientas cuotas de capital que tenía en la referida sociedad, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en el precio total de Trescientos mil pesos moneda nacional. Con tal motivo ha quedado modificado el artículo quinto del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional, dividido en Tres Mil Cuotas de Capital, de un valor nominal de Un Mil pesos moneda nacional cada una, y se encuentra totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Hugo Pío Armesto y Eduardo Hilarión Casado Sastre: Mil ochenta cuotas o sea Un millón ochenta mil pesos, por cada una de ellas; Eduardo Raúl Casado y Hugo Roberto Juan Armesto: Cuatrocientas veinte cuotas o sea Cuatrocientos veinte mil pesos, siempre moneda nacional, por cada uno de ellos. Al mismo tiempo se resuelve designar a los señores Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y Eduardo Barassi Sub-gerentes de "Casado y Armesto Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente uno cualesquiera de ellos, se desempeñen con la misma amplitud de facultades que el contrato social confiere a los socios gerentes, las que a sus efectos se dan en este lugar por reproducidas. — Testado: Sastre: No vale — Entre líneas: argentino,, 25 de Mayo 195, 6º Capital Federal; argentino, 25 de Mayo 195, 6º Capital Federal. Todo Vale. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e. 20|11 Nº 43.025 v. 20|11|67

GANADEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Raúl Francisco Antonio Poretti y Raúl Angel Negrete, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, Capital, se conviene: 1. — Continuar bajo la misma razón social el giro comercial de "GANADEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida y modificada por los siguientes contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio: del 3 de abril de 1962, inscripto el 2 de julio de 1962 bajo el Nº 1.497, Fº 211, Lº 44 de sociedades de responsabilidad limitada; del 10 de marzo de 1964, inscripto el 27 de julio de 1964 bajo el Nº 1.751, Fº 453, Lº 48 de sociedades de responsabilidad limitada; del 30 de junio de 1964, inscripto el 27 de de julio de 1964, bajo el Nº 1.752, Fº 453, Lº 48 de sociedades de responsabilidad limitada; del 30 de junio de 1964, inscripto el 27 de julio de 1964, bajo el Nº 1.753, Fº 453, Lº 48 de sociedades de responsabilidad limitada y del 15 de julio de 1965, inscripto el 23 de agosto de 1965, bajo el Nº 2.159, Fº 312, Lº 49 de sociedades de responsabilidad limitada; vencidos el 1º de mayo de 1967, por expiración del término de duración y del cual eran sus únicos componentes. — 2. — El objeto de la sociedad es dedicarse a la exportación, importación y transporte, por cuenta propia o de terceros, de ganado en pie, reproductor y de consumo y toda clase de productos, subproductos y frutos de la agricultura, ganadería, industria, comercio, pesca y minería, maquinaria, herramientas, motores, automotores, materias primas y productos manufacturados en general; pudiendo realizar otros negocios de carácter comercial, industrial y financiero lícitos y que los socios deseen emprender de común acuerdo, así como ejercer mandatos, representaciones y comisiones, administraciones rurales, comerciales, industriales y financieras e inmobiliarias; recibir y hacer consignaciones, dentro y fuera del país. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa respecto a los ramos que hacen el objeto de la sociedad. 3. La duración de la sociedad será de quince años a partir del 2 de mayo de 1967. — 4. — El capital social es de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción: nueve mil ochocientas cuotas equivalentes a nueve millones ochocientos mil pesos moneda nacional, por el señor Raúl Francisco Antonio Poretti y doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional, por el señor Raúl Angel Negrete. — Dicho capital es integrado por ambos socios en la siguiente forma: nueve millones de pesos moneda nacional en efectivo y un millón de pesos moneda nacional, en especie, conforme al balance que se acompaña por separado y que es parte integrante del presente contrato. — 5. — El domicilio social será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Florida 229, Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en la República Argentina o en el exterior. — 6. — Los señores Raúl Francisco Antonio Poretti y Raúl Angel Negrete quedan designados gerentes de la sociedad, los que harán uso de la firma social en forma indistinta, con las facultades indicadas en el artículo séptimo. — 7. — Los gerentes tendrán todas las facultades de disposición y administración incluso las establecidas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones, garantías, avales o prestaciones gratuitas, ajenas al giro social o dar firmas de favor. — Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y crediticias con cualquier banco oficial o particular, del país o del extranjero, inclusive con los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Central de la República Argentina, de conformidad a sus cartas orgánicas y reglamentos. — Podrán asimismo conferir y revocar poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualquier persona, socio o no, total o parcialmente, todas las facultades que les son conferidas. 8. Se llevará contabilidad legal y se practicarán balances anuales con cierre al 30 de noviembre de cada año. — Los balances no observados dentro de los treinta días de ser puestos a consideración de los socios se considerarán aprobados aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los mismos. — 9. — El 5 % de las utilidades se destinará a reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — En caso de haber quebrantos se activarán provisoriamente hasta su compensación con futuras utilidades. — 10. — La Asamblea podrá asignar sueldos o retribuciones a cada uno de los socios que presten servicios personales a la sociedad, como así también autorizar retiros con cargo a las cuentas particulares. — 11. — Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que alguno de ellos lo considere conveniente citándose con tres días de anticipación por telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. — 12. — En el caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad, siempre que unifiquen su representación y no revistiendo el carácter de gerente. — 13. — En el caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que designe la Asamblea por mayoría de votos. — 14. — Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores respecto a la interpretación, liquidación o ejecución de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte discordante y siendo facultad de los nombrados elegir un tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1967. — Raúl Poretti. — Raúl A. Negrete. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920. — e.20|11-Nº 43.225-v.20|11|67

HERZFELD Y LEVY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Germán Hartwig Levy, cede y transfiere de las quinientas cuarenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "HERZFELD Y LEVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuarenta cuotas a favor del señor Angel Cuevas y el señor Angel Cuevas, cede y transfiere de las ciento diez cuotas de capital que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, veinte cuotas a favor de la señora Lieselotte Markus de Levy realizándose ambas cesiones con efecto retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e. 20|11 Nº 43.086 v. 20|11|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES UNCEM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Sirio Angel Abbondanza, Eduardo Piñeiro y la señora Lydia Beatriz Fernández de Fernández, únicos integrantes de la razón social "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES UNCEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre de 1958, bajo el Nº 3.375, al Folio 233, del Libro 35 de Soc. de Resp. Ltda. y cuyo último contrato modificado fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 17 de mayo de 1967, bajo el Nº 1.193, al Folio 80, del Libro 56 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., de común acuerdo convienen lo siguiente: Capitalizar el saldo que arroja la cuenta "Reserva Futuro Aumento de Capital", tomando como base el saldo que arroje la referida según surge del Balance practicado el día primero de marzo de 1967, que los socios suscriben por separado y que se agrega formando parte integrante de este contrato, o sea la suma de diez y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, en el que participan los socios por partes iguales y con retroactividad al día primero de marzo de 1967. — En virtud de lo consignado precedentemente, se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada como sigue: "Quinta: El capital social asciende a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional dividido en veinticinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Piñeiro, ocho mil trescientas treinta y tres cuotas o sean ocho millones trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Sirio Angel Abbondanza, ocho mil trescientas treinta y tres cuotas o sean ocho millones trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, y doña Lydia Beatriz Fernández de Fernández ocho mil trescientas treinta y cuatro cuotas o sean ocho millones trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Las restantes cláusulas del contrato original y sus sucesivas modificaciones que no hayan sufrido alteración por el presente, conservan su fuer-

za y vigor. — De conformidad los señores socios firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado, Sirio Angel Abbondanza. — Eduardo Piñeiro. — Lydia Beatriz Fernández de Fernández

Buenos Aires 9 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e. 20|11 Nº 43.097 v. 20|11|67

DUGAPLASTIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Los señores Raúl Horacio Dubini, cede a Carlos Alberto Gatti, el total de sus quinientas cuotas de cien pesos cada una; Juan Carlos Dubini y Carlos Isidoro Dubini, ceden a Carlos Pío Gatti, el total de sus quinientas cuotas de cien pesos cada una, cada uno de ellos, de la Sociedad "DUGAPLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando únicos socios los señores Carlos Alberto Gatti y Carlos Pío Gatti, quienes modifican la cláusula sexta del contrato social que queda en la siguiente forma: Sexta: Dirección y Administración: La sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores Carlos Alberto Gatti y Carlos Pío Gatti, en forma indistinta, invistiéndoseles con el carácter de Gerentes, pudiendo actuar en forma individual para los meros actos de gestión y administración de los negocios sociales. — Para todo acto que importe disposición de bienes u obligaciones para la Sociedad, ya se trate de compra o de venta, hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones y|u operaciones bancarias (incluido firma de cheques) actuarán los dos gerentes en forma indistinta, con uso individual de la firma de la sociedad, quedándoles prohibido en absoluto, afectarla a operaciones ajenas al giro del negocio o a fianzas o garantías a terceros. — Se deja constancia que para el endoso de los documentos que deberán ser depositados en Instituciones Bancarias, bastará la firma de uno solo de los Gerentes. — Los socios gerentes podrán conferir o revocar poderes generales o especiales, y en general podrán realizar todos los actos permitidos por la ley. — Percibirán los gerentes por sus funciones, una remuneración que se fijará de común acuerdo entre los socios y de la que se dejará constancia en el Libro de Actas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e. 20|11 Nº 43.091 v. 20|11|67

NEPTUNIA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del altorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 18 de Octubre de 1967, don Guillermo Leo Lippold, cede, vende y transfiere a favor de doña Sofía Mercedes Puissegur, las 60 cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponde en el capital de NEPTUNIA, INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y por la suma total de sesenta mil pesos. — Dejando en consecuencia de pertenecer a la misma sociedad.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 840.— e.20|11-Nº 43.051 v.20|11|67

LAVIA Y FEOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 25 de Setiembre de 1967, los señores socios Pascual Alberto Lavía, María Lavia, viuda de Lavia y Alicia Delia Lavia y Lavia, ceden y transfieren por su valor nominal y con efecto retroactivo al día 31 de Diciembre de 1966, parte de las cuotas sociales que respectivamente les pertenecen en la sociedad "LAVIA Y FEOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que efectúan en la siguiente proporción: Pascual Alberto Lavia le cede 30 cuotas, María Luisa Lavia, viuda de Lavia le cede 95 cuotas, y Alicia Delia Lavia y Lavia, le cede noventa y cinco cuotas, a favor del socio Rubén Feoli. — Esta cesión se efectúa por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — Con motivo de estas cesiones se modifican las cláusulas sexta, séptima y octava del contrato social las que quedan redactados en la siguiente forma: Cláusula Sexta: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Pascual Alberto Lavía, Alicia Delia Lavia y Lavia y Rubén Feoli, quienes individualmente tendrán el uso de la firma social y podrán actuar conjunta, indistinta, o separadamente, siéndole prohibido emplearla en asuntos extraños al giro comercial, de la sociedad ni darla en garantía de obligaciones de terceros. — Cláusula séptima: Todos los socios a excepción de la señora María Luisa Lavia, viuda de Lavia, que estará excenta de obligación de actividad alguna, prestarán su cotidiana labor a la actividad de la sociedad, teniendo los socios gerentes, una retribución mensual no menor ni mayor a la que corresponda a los empleados u obreros de la sociedad, conforme a los convenios colectivos de trabajo, que en la industria rigen para el gremio de la madera, (Rama tapicería de muebles y afines). — Cláusula octava: El día 31 de Diciembre de cada año; se realizará un balance general, distribuyéndose las ganancias o pérdidas si las hubiere, en proporción al aporte hecho por cada socio. — Los balances que no fueran observados dentro de los sesenta días, (60) días de practicados se considerarán tácitamente aprobados.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e 20|11-Nº 42.990 v.20|11|67

MAFELCO INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 3 de octubre de 1967, el señor Juan Carlos Rivero cede, vende y transfiere a la señora María Luisa Milanowska, la totalidad de su participación en "MAFELCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representada por ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — El precio de la cesión queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — La transferencia surtirá efecto a partir del 1º de enero de 1967. — A los efectos legales corespondientes se modifican las cláusulas cuarta, quinta y sexta, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula cuarta: El Capital Social será de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), representado por un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Manuel Antonio Méndez, seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional, y la señora María Luisa Milanowska, cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula quinta: La gerencia, dirección y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma individual. — De tal forma los socios podrán representar a la sociedad con toda la amplitud indicada en la Ley 11.645 y para todos los fines establecidos en el presente contrato, inclusive los enumerados en los artículos 782 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Cláusula sexta: Anualmente al 30 de junio de practicará un inventario y Balance General cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Manuel Antonio Méndez, sesenta y cinco por ciento (65 o|o) y a la señora María Luisa Milanowska, treinta y cinco por ciento (35 o|o). — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 e. 20|11 Nº 43.133 v. 20|11|67

G. LANFRANCONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Gerildo Lanfranconi y Arístides Lanfranconi, socios componentes de la sociedad "G. LANFRANCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Ciudad en la calle Pinto 3750, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de octubre de 1958, bajo el número 3.389, al folio 235, del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primera: El señor Arístides Lanfranconi, en el carácter invocado y titular de doscientas cuotas representativas de de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, de la sociedad, vende, cede y transfiere las mismas en la suma total de ochocientos mil pesos moneda nacional, al otro socio Gerildo Lanfranconi, quien las adquiere a partir de la fecha y entrega en dinero efectivo al señor Arístides Lanfranconi la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que éste recibe de conformidad, por lo que otorga al comprador formal recibo y carta de pago, por el presente y por el resto es decir la suma de trescientos mil pesos, entrega seis pagarés por la suma de cincuenta mil pesos cada uno, a la orden del cedente, con vencimientos de treinta días cada uno mensuales y consecutivos, a partir del día 30 de noviembre de 1967. — Segunda: El señor Arístides Lanfranconi declara que las cuotas que transfiere por este acto al señor Gerildo Lanfranconi, no están embargadas, ni afectadas a pago de deuda alguna, y como consecuencia de ello le transfiere todos los derechos inherentes que le correspondían, subrogándolo en ese lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, quedando con ese motivo desligado de la sociedad. — Queda expresamente aclarado que en el precio estipulado, se obliga además el señor Gerildo Lanfranconi, a hacerse cargo de la deuda que en la sociedad particularmente pudiera tener el cedente. — Tercero: El señor Gerildo Lanfranconi acepta la transferencia efectuada a su favor, en la forma pactada, quedando como consecuencia de ello como titular de mil quinientas cuotas de la sociedad. — Cuarta: Presente en este acto el socio señor Juan Carlos Lanfranconi, presta su expresa conformidad con la transferencia efectuada, y conformes las partes, firman en Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Arístides Lanfranconi. — Gerildo Lanfranconi y Juan Carlos Lanfranconi.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e. 20|11 Nº 43.183 v. 20|11|67

CASA COURRIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días de octubre de 1967, entre don Roberto Miguel Carosella y doña Delia Brianza de Rossi, en su carácter de únicos integrantes de "CASA COURRIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato privado de fecha 30 de mayo de 1966, por el plazo de diez años a contarse desde el 29 de febrero de 1964, inscripta en el Juzgado Nacional de Registro el 12 de julio de 1966, bajo el Nº 1582, al folio 126 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cesión de cuotas instrumentada por contrato privado de fecha 16 de febrero de 1967, inscripto en el Juzgado Nacional de Registro el 18 de abril de 1967, bajo el Nº 695 al folio 129 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña Dora Carosella de Frade, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Malabia 1920 de esta Capital, convienen: Primero: doña Delia Brianza de Rossi que ha resuelto retirarse de la sociedad, cede, vende y transfiere a don Roberto Miguel Carosella sus ciento cincuenta y seis cuotas capital y todo lo que le pueda corresponder en la sociedad, inclusive su renuncia al carácter de socia, por la suma total convenida de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.). — Segundo: Don Roberto Miguel Carosella acepta tal cesión y venta abonando a la señora Delia Brianza de Rossi dicha suma en la siguiente forma: un millón ochocientos mil pesos moneda nacional en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — El saldo, o sea la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, lo tributará en diez y siete cuotas mensuales iguales y consecutivas de cien mil pesos cada una, abonando la primera dentro de las cuarenta y ocho horas de quedar inscripto este contrato en el Juzgado Nacional de Registro y las restantes cada treinta días subsiguientes. — Para la liquidación y pago de los Impuestos a los Réditos y Emergencia, e impuesto a las ganancias eventuales, las partes se ajustarán a lo establecido en el Acta Nº 13 del 15 de setiembre de 1967 pasada a los folios 20 y 21 del "Libro de Actas" de la sociedad, manifestando además no tener nada más que reclamarse entre sí ni de la sociedad por concepto alguno, una vez pagados los $ 3.500.000 y liquidados los impuestos precedentemente señalados. — Tercero: Don Roberto Miguel Carosella, cede, vende y transfiere a doña Dora Carosella de Frade, y ésta acepta, cinco (5) de sus cuotas capital, valor nominal mil pesos cada una que tiene en "Casa Courrier" S. R. L., por la suma convenida de cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido de la cesionaria en dinero efectivo antes de este acto. — Cuarto: Las convenciones de este contrato tendrán efecto retroactivo al quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha desde la cual cesan los derechos y obligaciciones de doña Delia Brianza de Rossi y nacen los de doña Dora Carosella de Frade, quien manifiesta conocer y aceptar en todas sus cláusulas el contrato social que continúa vigente, en todo cuanto no haya sido modificado por las cesiones referidas. — Quinto: Como consecuencia de las cesiones instrumentadas en este contrato, las 434 cuotas capital de mil pesos cada una que forman la totalidad de las emitidas por "Casa Courrier" S. R. L., quedan así distribuidas e integradas: Don Roberto Miguel Carosella, cuatrocientas veintinueve cuotas y doña Dora Carosella de Frade, cinco cuotas. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha antes señalados. — Roberto M. Carosella. — Delia Brianza de Rossi. — Dora C. de Frade.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.20|11 Nº 43.043 v.20|11|67

EDITORIAL REUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y ocho días de setiembre de 1967, entre doña Clara Victoria Frida Schumacher de Richheimer, argentina, casada, C. I. Pol. Fed. Nº 3.760.119 domiciliada en Teodoro García 1955, 5º P., Cap. Fed. y don Horacio Ricardo Reusmann, argentino, casado, C. I. Pol. Fed Nº 4.951 631, domiciliado en Tucumán 313, 3er. P., Dep. 9, Cap. Fed., ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EDITORIAL REUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarla y|o establecer sucursales y|o agencias en el país o en el exterior y de los especiales que pudieran constituirse para objetos determinados. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha, pero los socios podrán pedir la disolución anticipada manifestando su voluntad con una antelación de seis meses. Vencido el plazo de duración se prorrogará automáticamente por diez años más salvo que alguno de los socios, con anticipación de seis meses, manifieste su voluntad contraria. — Tercera: El capital social se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo sesenta cuotas a la socia Clara V. F. S. de Richheimer, y cuarenta al socio Horacio R. Reusmann, totalmente integradas en efectivo. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) Fundar o adquirir por cualquier otro título legal y administrar editoriales, editar revistas, diarios o periódicos y publicaciones en general. b) La distribución, importación exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones sean de edición propia o ajena, como así también de las materias primas, maquinarias, herramientas y accesorios utilizados en las industrias gráficas. Asimismo podrá la sociedad dedicarse a la compra-venta de bienes raíces, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, dar y tomar préstamos sobre los mismos con garantía hipotecaria o sin ella; efectuar compraventa de valores mobiliarios; asumir representaciones, aceptar comisiones y consignaciones y en general todo acto que convenga a la Sociedad. Podrá intervenir en otras Sociedades creadas o a crearse, ya sea como productora, cuotista o socia. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada o alternativamente de ambos socios quienes investirán el carácter de gerentes con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren poder especial, pudiendo usar indistintamente la firma y|o la denominación social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectar o comprometer la misma en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro comercial de la sociedad y especialmente afianzar obligaciones de terceros. — El mandato para administrar, a favor de los gerentes, comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Constituir depósitos de dinero o va-

lores, extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad y tomar dinero a interés en los establecimientos bancarios oficiales, particulares y mixtos y de instituciones particulares. b) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito privado o público con o sin garantía real o personal. c) Hacer o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos parcial o totalmente. e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e información y comprometer en árbitros; f) Percibir y otorgar recibos o carta de pago. g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. h) Comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones públicas, entes y reparticiones autárquicas o autónomas, en general. i) Registrar e inscribir marcas y patentes y realizar cuantos más actos consideren convenientes a los fines sociales, aunque no estén comprendidos en esta enumeración que tiene solamente carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día 30 de setiembre de cada año, se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio y de las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Cualquier cuestión que se suscitara entre lo socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un amigable componedor que se designa en la persona que desempeñe la Presidencia de Alemann y Cía. S. A. G. I. y F. o a quien ésa designe, salvo el caso de que los socios, de común acuerdo, designen otro. — En cualquier caso el fallo será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose el presente como constancia y en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes mencionados. — Clara de Riehheimer. — H Reusmann.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.20|11 Nº 43 100 v.20|11|67

DE VERA Y DE MAZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Ampliación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pablo De Vera, español, casado, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento ochenta y tres, de esta Capital; don Basilio De Maza, español, casado, domiciliado en la calle Alsina mil ciento cuarenta y seis, capital: don Fernando De Maza, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal, y Juan Manuel Gil, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cortina mil ciento cincuenta y cinco, de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de socios y únicos componentes de "DE VERA Y DE MAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato celebrado el día once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y que figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil trescientos cuarenta y ocho, al folio cincuenta y uno, del Libro cincuenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene proceder a la ampliación de la Cláusula Segunda del contrato social cuyos efectos resuelven retrotraer al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, la que queda redactada en la siguiente forma: "Segundo: La razón social será: "De Vera y De Maza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su duración de cinco años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que retrotraen el giro de las operaciones sociales, considerándosela renovada por igual período, si ninguno de los socios manifestare su opinión en contrario hasta noventa días antes de la expiración del término primitivo, haciéndose cargo la sociedad que se constituye por este acto, del activo y pasivo de la firma antecesora que giraba en esta plaza bajo la denominación: "De Vera y De Maza, Sociedad Colectiva", en el mismo domicilio de la calle Alsina mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal. — En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ya indicados. — Pablo De Vera. — Juan Manuel Gil. — Basilio de Maza. — Fernando De Maza. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040.— e.20|11 Nº 42.786 v.20|11|67

COMPAÑIA PROMOTORA DE TIERRAS Y DE VIVIENDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Julio Gallego Soto, argentino, casado, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 0.143.508, domiciliado en la calle Viamonte Nº 682, piso séptimo, Letra "A", de la Capital Federal y don Joaquín Enrique Rivera Ducis, argentino, casado, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 5.275.921, domiciliado en la calle Lavalle 1438, piso 2º, Departamento Nº 13 de la Capital Federal, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por el siguiente articulado: Primero: Bajo la denominación de "COMPAÑIA PROMOTORA DE TIERRAS Y DE VIVIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los firmantes una Sociedad del carácter indicado, con domicilio y asiento principal en la Capital Federal, siendo su domicilio provisorio en la calle Montevideo ciento setenta y siete, de la Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye: a) promoción de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras y en especial las concernientes a viviendas premoldeadas; b) la compra-venta de inmuebles en general ya sean en block o en fraccionamiento o la subdivisión en lotes de los mismos al contado o a plazos; c) efectuar toda clase de edificaciones y financiaciones de obras de construcciones inmobiliarias en general, ya sea por cuenta propia o de terceros en participación o comisión y en cualquier otra forma; d) formar parte de sociedades accidentales o definitivas; e) comprar y vender inmuebles en general y administrarlos, ya sea por cuenta propia o de terceros; f) constituir hipotecas a su favor o de terceros, en personas particulares o en Bancos oficiales o privados; g) importar y exportar toda clase de materiales, mercaderías, artículos y accesorios vinculados con la construcción.— Tercero: El término de duración será de diez años a contar desde el día dos de mayo del año en curso, fecha a que se retrotrae la constitución de esta sociedad. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento, debiendo en tal caso ponerlo en conocimiento del otro mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en partes iguales por los dos socios, e integradas totalmente en dinero efectivo en este acto. — Quinto: Para todos los efectos del presente contrato, cada una de las cuotas dará derecho a un voto y aquéllas no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la previa conformidad del otro socio. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes se desempeñarán como Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente. — Séptimo: El día primero de mayo de cada año se practicará un balance general, y deducido de los beneficios obtenidos el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva, y sin perjuicio de la formación de otros fondos especiales que vieren convenir, las utilidades se distribuirán en partes iguales para cada uno de los socios y en idéntica proporción se soportarán las pérdidas en su caso, las cuales si excedieran el treinta por ciento del capital social motivará la disolución anticipada de la Sociedad. Cualquiera de los socios podrá solicitar cuando lo creyera conveniente balances parciales o de comprobación. La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que se adopten de acuerdo con la ley. — Octavo: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales por cualquier título, tomar y dar posesión de bienes, constituir toda clase de garantías, civiles, comerciales o agrarias, dar o tomar dinero en préstamo y celebrar operaciones de crédito real o personal, con Bancos del país o del extranjero, entidades particulares u oficiales, de acuerdo con las respectivas leyes, cartas orgánicas o reglamentos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, ceder los créditos de propiedad de la Sociedad, reales o personales o particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, cobrar y percibir, realizar donaciones de inmuebles con destino a calles, ochavas, plazas u otros fines exigidos por leyes o reglamentos, dar o tomar en arrendamiento inmuebles, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicios, como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales y especiales de cualquier género, con las más amplias facultades y que crea conveniente para el logro de sus fines, suscribir las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales, concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse cualquiera sea el carácter, civil o comercial que invistan, como así también con Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, en Comandita, simple o por acciones. En consecuencia la capacidad legal de la Sociedad se extenderá a cualquier acto jurídico o comercial que se hallen comprendidos dentro de las previsiones de los Códigos Civil y de Comercio o de los nuevos y costumbres de plaza, debiendo entenderse que las enunciaciones que preceden no son limitativas sino meramente enunciativas. La Sociedad no podrá constituirse en ningún caso fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sus negocios con un representante único del fallecido o incapaz. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad ya sea por vencimiento de su término, por decisión anticipada, por fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, debiendo practicarse un balance especial y después de realizar el activo y extinguir el pasivo, el remanente se distribuirá de acuerdo a la participación en las utilidades. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, o al tiempo de su liquidación será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero y cuyo fallo será inapelable. — De acuerdo a lo precedente, entre los suscriptos arriba nombrados dejan formalizado el presente contrato, que firman de conformidad en dos ejemplares del mismo tenor. — Julio Gallego Soto — Joaquín Enrique Rivera Ducis — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120.— e. 20|11 Nº 43 008 v. 20|11|67

PASTAFLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Atilio Hugo Bassi, domiciliado en la calle Thames 368, D. 4; Mario Rubén Branca, domiciliado en la calle Habana 2959, piso 1º, D. 6, y Laerte Mazzarella (hijo), domiciliado en la calle Paraguay 4125, piso 5º, D. 6; todos casados, argentinos, vecinos de esta Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "PASTAFLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por la Ley 11.645 y por los presentes estatutos. — Primero: El capital social ascenderá a la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en partes iguales. — Los aportes han sido integrados con los bienes que se detallan en el inventario adjunto. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Rivadavia Nº 5665 de esta Capital, pudiendo trasladarlo en cualquier momento. — Se dedicará a la elaboración de pastas frescas, venta de comestibles y bebidas y a cualquier otra actividad lícita. — Durará cincuenta años a partir de la fecha. — Tercero: La sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, debiendo firmar conjuntamente de a dos a continuación del nombre de la sociedad, estándoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro. — En las condiciones precedentes, representarán válidamente a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma, incluidas las previstas en el artículo 1881 del Código Civil; cualquiera de los socios tendrá facultades para representar a la sociedad en toda gestión judicial donde se exija la concurrencia personal. — Cuarto: Al treinta de septiembre de cada año se practicará el balance general de situación y de resultados, el que será sometido a la Asamblea de socios dentro de los sesenta días subsiguientes. — Se deducirán amortizaciones en relación al desmérito del activo, pudiendo formarse reservas técnicas o facultativas; de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá la Reserva Legal y las exigidas por disposiciones oficiales. — Las utilidades excedentes, o las pérdidas, serán distribuidas entre los socios en relación a sus aportes. — Quinto: Las asambleas de socios serán convocadas con quince días de anticipación y adoptarán decisiones por mayoría de votos en todos los casos, incluidos los previstos en el artículo 354 del Código de Comercio y la exclusión de algún socio, y exceptuados los casos en que la ley exige la unanimidad. — De lo tratado se dejará constancia en el libro de Actas, habilitado a tal efecto, y que será firmado por los asistentes. — Se presume que pasados treinta días de cada Asamblea, los socios ausentes o que no hubieren firmado el acta, prestan su conformidad a lo resuelto si en dicho lapso no formulan reparos en forma fehaciente. — La Asamblea reglamentará los retiros o sueldos de los socios. — Sexto: Para el caso de fallecimiento, exclusión o incapacidad de alguno de los socios, los otros socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio fallecido, excluido o incapacitado, o podrán incorporar a los derecho habientes del causante, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — Séptimo: En todos los supuestos del apartado anterior, el haber del causante comprenderá su valor nominal, su participación en las utilidades y reservas, la proporción que le corresponda en el fondo del negocio y en la actualización de los valores del Activo y Pasivo, de acuerdo al balance anual inmediato siguiente, hasta cuya época se difiere la liquidación de sus haberes. — En caso de adquisición por los socios, el pago se efectuará en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el uno y medio por ciento de interés mensual sobre saldos, a partir de la fecha de dicho balance, otorgándosele pagarés avalados por la sociedad. — El socio saliente, por cualquier causa, o los derecho habientes del fallecido, no podrán establecerse con este ramo en un radio inferior a mil metros alrededor de la sociedad. En caso de liquidación de la sociedad ésta será realizada por los Gerentes y el capital líquido y las utilidades resultantes serán distribuidas de acuerdo a las cuotas de capital. — Octavo: Los contratantes constituyen domicilio a los efectos del presente, así como para notificaciones, en los indicados al comienzo del presente, los que sólo podrán cambiarse dentro de la Capital Federal, haciéndose conocer este hecho a la sociedad por acta o telegrama colacionado. — Noveno: Toda divergencia que se suscite entre los contratantes será sometida a la decisión de un árbitro único designado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El laudo o fallo arbitral será obligatorio para las partes, debiendo para el caso de incumplimiento reclamarse ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — No siendo para más, se firma en Buenos Aires, a los diez y nueve días de octubre de 1967. — Firmado: Atilio Hugo Bassi, Mario Rubén Branca, Laerte Mazzarella (hijo).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 5.920.— e.20|11 Nº 43.156 v.20|11|67

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

HOTEL NURIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Baltasar González, español, casado; y Rosa Lidia Almirón, argentina, soltera, siendo ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada ajustado a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "HOTEL NURIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto fundamental la explotación comercial del negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en esta ciudad, calle Avenida de Mayo número 847, piso 2º, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad; pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios, formar parte de sociedades que hagan al mismo objeto y dedicarse, en suma, a cualquier actividad comercial lícita siempre que ello convenga a los intereses sociales y sea aprobado por los socios por unanimidad. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de pesos un millón cuatrocientos mil moneda nacional ($ 1.400.000.00 m|n.) dividido en catorce mil cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, y el que es aportado por los socios en la proporción siguiente: Baltasar González: nueve mil trescientos treinta y cuatro (9.334) cuotas o sea pesos novecientos treinta y tres mil cuatrocientos moneda nacional (pesos 933.400.00 m|n.); y Rosa Lidia Almirón: cuatro mil seiscientas sesenta y seis (4.666) cuotas o sea pesos cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos moneda nacional ($ 466.600.00 m|n.). — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo prorrogarse al vencimiento del plazo establecido o disolverse anticipadamente al vencimiento del mismo, si así lo resolvieran los socios por unanimidad. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Baltasar González quien queda designado Gerente y el que obligará a la sociedad con su firma a continuación del rubro "Hotel Nuria" S. R. L., con la única limitación de no emplear la firma social en actos u operaciones ajenas al giro de la sociedad y especialmente en fianzas, avales y|o garantías de terceros. — Quinta: La sociedad, con la firma del Gerente designado podrá: a) operar con toda clase de Bancos oficiales, mixtos o particulares; pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos de documentos, efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos, retirarlos; firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados; endosarlos, cobrarlos y negociarlos y realizar en general toda clase de operaciones bancarias. — b) otorgar poderes especiales o generales, en nombre de la sociedad y a favor de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes revocar los poderes otorgados. — c) ser representada por el Gerente ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fuera necesario, incluso la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc. — d) suscribir todo tipo de contratos y|o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato que se le ha otorgado a la Gerencia. — e) se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Sexta: Anualmente, los días treinta de setiembre de cada año, se practicará un Balance General de los bienes de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno, previa deducción del cinco por ciento (5 %) destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y las restantes reservas facultativas que los socios decidan realizar. — Séptima: Se realizará una Asamblea por ejercicio como mínimo, en la que el Gerente deberá informar a los socios restantes la marcha del negocio y sus resultados. — Las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales de la sociedad y ser aprobadas por los socios que representen el sesenta y cinco por ciento del capital social. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto. — Octava: El socio Gerente, señor Baltasar González administrará la marcha del negocio explotado por la sociedad, pero desempeñará sus tareas sin obligación de cumplimiento de horario. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar tal decisión por lo menos con noventa días de anticipación poniendo sus cuotas a disposición de su consocio; si éste no deseare adquirirlas podrán ser ofrecidas a terceros extraños a la sociedad, pero reconociendo siempre a ésta, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — Décima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — El socio restante se reserva el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes quienes deberán unificar personería y representación. — En caso de no ser éstos aceptados podrán tramitar la cesión de las cuotas capital a terceros extraños a la sociedad, conforme lo precedentemente establecido en la cláusula novena. — Undécima: La venta del o los negocios explotados por la sociedad, y en caso de verificarse las mismas, sus condiciones, serán decididas por el voto del sesenta y cinco por ciento del capital social, obligándose el socio restante al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia motivada en la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o liquidación, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente y para el caso de no llegar a un feliz entendimiento designarán un tercero cuyo laudo en última instancia será inapelable. — Décima Tercera: Los socios se domicilian en esta ciudad, calle Avda. de Mayo número 847, piso 2º, suscribiendo el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: sesenta. Vale. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Fdo.: B. González. — Rosa L. Almirón. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Baltasar González y Rosa Lidia Almirón personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice Juan Carlos Rabuffetti. Escribano. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e. 20|11 Nº 43.136 v. 20|11|67.

SERVICIO ESMERADO DEL AUTOMOVIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.E.A.S.R.L.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 783. — Contrato Social: "Servicio Esmerado del Automóvil" S. R. L. — Escritura número trescientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Elías Cavallo, casado en primeras nupcias con doña Olga Esther Galiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Arenales número tres mil quinientos cuatro; don Juan Francisco Galiano, casado en primeras nupcias con doña Elvira Zunino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos setenta y nueve mil setecientos veinticinco, domiciliado en la calle Cabello número tres mil setecientos sesenta y siete y doña Matilde Elena Teresa Caballero, soltera, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos trece, domiciliada en la calle Barrientos número mil quinientos cincuenta y seis, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efecton del presente contrato, queda constituida la sociedad denominada "SERVICIO ESMERADO DEL AUTOMOVIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.E.A.S.R.L.), y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Cabello número tres mil doscientos veinticuatro, sin perjuicio de las agencias o representaciones que pueda establecer en esta ciudad, en el interior de esta República o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de talleres electromecánicos de automóviles, motores y maquinarias en general; importación, exportación, industrialización y comercialización de automóviles, motores y maquinarias en general, como así también de repuestos y piezas para los mismos compra-venta de bienes muebles e inmuebles en general y a cualquier otro negocio que esté vinculado directa o indirectamente al automóvil, motores y maquinarias en general. A los fines indicados podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, e hipotecar y gravar los mismos; aceptar o tomar a su cargo hipotecas ya existentes; celebrar contratos de locación, de obras, de servicios y de bienes muebles e inmuebles hasta por un plazo mayor de seis años; adquirir el activo y pasivo de otros negocios o sociedades similares o asociarse a ellas; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares, nacionales o provinciales; constituir y aceptar prendas y prendas de registro; adquirir y registrar marcas de fábrica y patentes de invención y realizar todos aquellos actos y operaciones que fueren convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales, pues la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa. — Cuarta: El capital social es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios por partes iguales. De dicho capital se ha integrado la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, por los socios con el pago que han efectuado de parte del precio de compra de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital calle Cabello número tres mil doscientos veinticuatro, entre las de Bulnes y Vidt, hoy Ruggieri, edificada en el lote de terreno designado con el número cuatro, según boleto de compra venta firmado con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis y constancias de pago que, yo el autorizante, he tenido a la vista, doy fe. Y el saldo de cincuenta mil pesos moneda nacional lo integran en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por sus tres socios en sus caracteres de gerentes, quienes actuando conjuntamente tendrán las más amplias facultades para administrarla y dirigirla, con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos a su objeto, ni en garantía o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Como consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, quedan designados gerentes de la sociedad don Elías Cavallo, don Juan Francisco Galiano y doña Matilde Elena Teresa Caballero. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo realizarse el primero el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, los gerentes dentro de los sesenta días de esa fecha efectuarán un Inventario General y Balance de las operaciones realizadas durante el ejercicio comercial, el que será puesto a consideración de los socios para su aprobación. Si dentro de los quince días subsiguientes de su presentación no lo hubieren observado, se considerará aprobado. Para practicar el balance a que se hace mención precedentemente, las existencias y trabajos en curso serán contabilizados por su valor de costo; los bienes del activo fijo, por su precio de costo menos las depreciaciones y amortizaciones que correspondan de acuerdo a las reglamentaciones de la Dirección General Impositiva y los deudores de un plazo mayor de un año, serán pasados directamente a pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten, una vez practicado el balance en la forma precedentemente establecida y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social como así también cualquier otra suma que los socios de común acuerdo resuelvan destinar para reservas especiales, amortizaciones extraordinarias o gratificaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los saldos deudores o acreedores que tuvieran los socios en sus cuentas personales, devengarán un interés que se fijará de común acuerdo entre ellos y no podrá ser inferior al interés bancario de plaza. — Novena: En caso que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá ofrecer a los otros socios sus cuotas capital, quienes dentro del plazo de quince días de ser notificados, podrán adquirirlas en proporción a sus capitales, por el importe, forma de pago y demás condiciones que de común acuerdo determinen. Si no se pusieran de acuerdo sobre lo precedentemente establecido, el precio resultará del balance general que se practique al efecto más el valor llave que determinará el perito que se designe de común acuerdo y la forma de pago deberá efectuarse en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con más un interés sobre los saldos deudores igual al bancario de plaza. Si alguno o los otros socios no quisieran adquirir las cuotas capital del socio saliente, éste podrá venderlas a un tercero, en mejores condiciones a las que le hubieren ofrecido el o los otros socios. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. los socios sobrevivientes o capacitados podrán optar: a) Por adquirir a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado las cuotas capital que a éste le correspondieren, a cuyo efecto deberá procederse conforme a lo establecido en la cláusula novena; b) Por continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar la representación, o c) Por disolver la sociedad. — Décima primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a conocer el asunto, deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo para esa designación, el amigable componedor tercero será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Salvo en los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos de la Capital Federal, el laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable, y la parte que se alzare contra el mismo, o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir, deberá abonar a la otra parte, en concepto de multa, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, no pudiendo intentar ninguna acción, sin antes haberla satisfecho. — Décima segunda: Para resolver cualquier cuestión que implique una modificación al presente contrato o a los derechos que por el mismo adquieren los socios en este acto como así también para lo relacionado con aumento o disminución de capital social y compra y venta de inmuebles, se requiere la unanimidad de los socios. — Décima tercera: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los socios gerentes y el representante del socio fallecido o incapacitado, según el caso. Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad "Servicio Esmerado del Automóvil Sociedad de Responsabilidad Limitada" (S.E.A.S.R.L.) a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Juan Galiano. — Elías Cavallo. — Matilde E. Caballero. — Hay un sello. — Ante mí: E. Ferrari Ulrich. (Escribana). — Concuerda con su original que pasó ante mí adscripta al folio setecientos ochenta y tres del Registro quinientos veintiséis a mi cargo, doy fe. — Daniel Ferrari (Escribano).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.20|11-Nº 43.024-v.20|11|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 5 de setiembre de 1967, ha quedado disuelta la Sociedad de hecho "LO TENERO Y ESTEBAN RUIZ", integrada por Humberto Lo Tenero y José Esteban Ruiz, con domicilio en la calle Gral. José de Artigas Nº 5302, Capital Federal, retrotrayéndose los efectos de este acto al día 30 de Abril de 1966, fecha en que cesaron las actividades. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.20|11 Nº 44.566 v.20|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VEDELAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.278 v.1º|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SZYJA ROZENSZTAJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.479 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIANA NAVARRO de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.502 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ADRIANA JALLA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.342 v.1º|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PITANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.282 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.439 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERREIRO de DIAZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.389 v.1º|12|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.489 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.537 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ENRIQUE ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.371 v.1º|12|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PIÑEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.610 v.1º|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER AMELIA IZQUIERDO BROWN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.436 v.1º|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.450 v 1º|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAHOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.403 v.1º|12|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.363 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOVITA JUANA ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.364 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.356 v.1º|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LOPEZ y de SEGUNDA MOREYRAS o MOREYRA o MOREYRAS de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.412 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.494 v.1º|12|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a estar a derecho por sí o representante, por quince días, a RUBEN RODRIGUEZ, AMILCAR LIVIO FIDANZA, JORGE ANDRES CATALDO, CARLOS SERGIO RAMON VIERA y JOSE BAXTER, en autos "Compañía Argentina de Seguros Minerva S. A. c|Posse Lorenzo Andrés y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.124 v.24|11|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO o ALONSO IGLESIAS o ALONSO YGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.484 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLAUFELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.427 v.1º|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LEODORO ETCHEBERRIGARAY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.382 v.1º|12|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA VANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.595 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELVA CALVO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.621 v.1º|12|67

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALE o MALE VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.648 v.1º|12|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.539 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRIO y TEJEDOR viuda de PRIETO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. El Secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.370 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOSIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.369 v.1º|12|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JOAQUIN LUIS NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.579 v.1º|12|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ESNAL de DEL CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.559 v.1º|12|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GONZALEZ BORJA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.523 v.1º|12|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA MATILDE PAULA KOLLMAN o KOLLMANN de FULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.520 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUDIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.418 v.1º|12|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a PETER FRYDLENDER para que comparezca a estar a derecho en los autos homónimos sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese un día por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 320.— e.20|11 Nº 44.354 v.20|11|67

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24. Juez: Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47: Dra.: María Isabel Millán. Cita y emplaza a acreedores y herederos de MANUEL DE LA ORDEN por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.466 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CACCIAMANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.360 v.1º|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MOLINA y de doña RAFAELA MONICA GALLARDO de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000.— e.20|11 Nº 44.643 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA o ITALA MARIA PENELOPE BALDUINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.377 v.1º|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en el concurso civil de doña VICTORIA NACACH, comunica por dos días que el 28 de noviembre a las 7,30 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderán adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 800.— e.20|11 Nº 44.355 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELDRAMIRA o LUISA BELDRAMINA RODRIGUEZ de BONED. — Publíquese diez días.
Buesos Aires, Setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 44.330 v.1º|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PAULINO OTHEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.573 v.1º|12|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA GARABALINO de GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.20|11 Nº 44.464 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE MAURICIO CURIEL, nombrándose síndico a Juan Carlos Lagos, calle Roque Sáenz Peña 730, tercero D. Fíjase en 15 días el término para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.200.— e.20|11 Nº 44.572 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.430 v.1º|12|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CHANETON de BERGHMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.343 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA de. [illegible] MARIA ZULEMA o ZULEMA ECHEGARAY de BRANDAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.20|11 Nº 44.414 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.443 v.1º|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita y emplaza a MIMOLAN S. R. L., por tres días, a fin de que comparezca en el juicio: "Comastri de Fusaro Lelia C. c|Mimolan S. R. L. y otro s|ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nº 13, de la Ley 11.924. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.440. — e.20|11-Nº 44.611 v.22|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA KOMARZYCA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.368 v.24|11|67

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a Don ANTONIO V. AMARELLE para que comparezca a los autos: Bencich Hnos. c|Amarelle Antonio V. subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo, a estar en derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.350 v.22|11|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MHAMED SLEIMAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.407 v.24|11|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR JOSE LILLIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.367 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "MADERERA IZZO HNOS S. R. L. s|Convocatoria", que la Junta de verificación de créditos ha sido postergada para el día 11 de diciembre de 1967, a las 8 horas. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. — e.20|11-Nº 44.331 v.22|11|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de AVAL PUBLICIDAD S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos: 29 de marzo de 1963. Síndico: Blanca R. Tijman; domicilio: Suipacha 452, piso 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 27 de diciembre de 1967, a las 7.30 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Francisco Miglione, secretario.
$ 3.800. — e.20|11-Nº 44.346 v.24|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, cita por cinco días a TEOFILO MANUEL CARDERO, para comparecer en juicio: "Nicolás Messina c|Teófilo Manuel Cardero s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. — e.20|11-Nº 44.488 v.24|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de EMPRESA CINEMATOGRAFICA CECIL S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Celia Scharajer de Cracovsky, Libertad 143, los justificativos de créditos. El 21 de marzo de 1968, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.000. — e.20|11-Nº 44.317 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del cual es titular el doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, que desempeña el suscripto, cita a PLASTICOS UNIVERSAL, S. R. L., a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por la vía de apremio le sigue La Nación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.20|11 Nº 5.676 v.22|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del cual es titular el doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, que desempeña el suscripto, cita a ORIONE HNOS., para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "La Nación c|Orione Hnos. s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.20|11 Nº 5.677 v.22|11|67

Nº 3

El Dr. Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 41, del Dr. Roberto Luis Cerutti, cita y emplaza por tres días a partir de la última publicación del presente a YALTA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos Junta Nacional de Granos contra Yalta Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese el edicto por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.20|11-Nº 11.622 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JACINTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.20|11 Nº 5.630 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIA GUTIERREZ de CALUORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de personas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.20|11 Nº 5.631 v.24|11|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR y JUAN CARLOS VEIROS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo de automotor y privación ilegal libertad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.20|11 Nº 5.632 v.24|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. DESIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 24.353), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.20|11 Nº 5.633 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLAURE VILLARROEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.20|11 Nº 5.634 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge C. Benitez, Cruz, secretario.
e.20|11 Nº 5.635 v.24|11|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR S. MARIN IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|11 Nº 5.636 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 15.985, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. El Secretario.
e.20|11 Nº 5.637 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO LOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. El Secretario.
e. 20|11 Nº 5.638 v. 24|11|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BECKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 20|11 Nº 5.639 v. 24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUTIERREZ, Causa 1.585, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 20|11 Nº 5.640 v. 24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO REYNALDO MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 20|11 Nº 5.641 v. 24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO KICINSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.20|11-Nº 5.642-v.24|11|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AUSTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, Nº 12.516, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|11-Nº 5.643-v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO JAIME PEKELIS y JORGE FERNANDO PEKELIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.089 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.20|11 Nº 5.644 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.579 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.20|11 Nº 5.645 v.24|11|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.646 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DONOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.647 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12. Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DONOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.648 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.20|11 Nº 5.649 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FRANCISCO MERELLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.20|11 Nº 5.650 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN PURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.20|11 Nº 5.651 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARNIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.20|11 Nº 5.652 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BAIARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.20|11 Nº 5.653 v.24|11|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ROSENGAUS WINNER para que comparezca en la causa Nº 4.320 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.20|11 Nº 5.654 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENGAUS WINNER MOISES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.20|11 Nº 5.655 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BETTY PERFILIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.230 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.20|11 Nº 5.656 v.24|11|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE MARIA RODRIGUEZ en la causa Nº 6.431 que se le sigue por delitos de lesiones y hurto para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.

e.20|11 Nº 5.657 v.24|11|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de treinta días, a CARLOS JUAREZ a comparecer en la causa Nº 5.825, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.20|11 Nº 5.658 v.24|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HECTOR GAMAS, a comparecer en la causa Nº 5.802, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.20|11 Nº 5.659 v.24|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a HEMEREGILDO HUMBERTO CUEVAS, a comparecer en la causa Nº 5.824 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.20|11 Nº 5.660 v.24|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO MONTENEGRO, a comparecer en la causa Nº 5.765, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.20|11 Nº 5.661 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CALENDARIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.780, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.20|11 Nº 5.662 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BATISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa 6.440, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.663 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE VILLAFAN AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.664 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL BERGANTINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.665 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEDRO MIOZZO, para que comparezca a estar a derecho en le causa que se le sigue por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.666 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asoc. ilícita, bajo apercibimientos de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.667 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUNA PEDRO REGALADO y MIRIAN ESTER REYNOSO, para que comparezcan a estar derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa 6.531, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.668 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARONOW ZELIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa 6.511, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|11 Nº 5.669 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA P. de PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos causa Nº 6.527, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. —

e.20|11 Nº 5.670 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ANTONUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.810, que se le sigue por malver. caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.20|11 Nº 5.671 v.24|11|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARTINO GALLACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) das.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.20|11 Nº 5.672 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ELUZ GUERRA de FOSSATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.766), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.20|11 Nº 5.673 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA TOMASA DONES de HILL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del C. Penal (Causa Nº 5.568), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires octubre 23 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.20|11 Nº 5.674 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARMANDO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.20|11 Nº 5.675 v.24|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.

e.20|11 Nº 5.678 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde de la primera publicación del presente a FRANCISCO LINARES, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 68|67, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.20|11 Nº 5.679 v.24|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría de don Raúl O. Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ILDEFONSO ANTONIO BASSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.20|11 Nº 5.680 v.24|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.681 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.682 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC RICARDO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Causa Nº 4.038, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.683 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CONEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C.| P., Causa Nº 3.856, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —

Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.684 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO CRUZADO, para que comparezca a estar en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4.002, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.685 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, causa Nº 4.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.686 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA JATAR de DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal Nº 3.776, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.20|11 Nº 5.687 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSVALDO BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

.20|11 Nº 5.688 v.24|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEÑA VELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.20|11 Nº 5.689 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VINICIO MENTI, C. I. 3.704.824, Pol. Fed. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.20|11 Nº 5.690 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO CRISTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.20|11 Nº 5.691 v.24|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FRANCISCO CAVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.20|11 Nº 5.692 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEBORA MARTHA DEL PINO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.20|11 Nº 5.693 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS FORGUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.20|11 Nº 5.694 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO EDUARDO BELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.20|11 Nº 5.695 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO GRASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos Guerberoff secretario.

e.20|11 Nº 5.696 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TEPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.20|11 Nº 5.697 v.24|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MOLFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 8 de noviembre de 1967. — Pedro Delheye, secretario.

e.20|11 Nº 5.698 v.24|11|67

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FRANCISCO VILONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional a prestar declaración en los términos del artículo 236, 2da. parte del Código de Procedimientos en lo Criminal en la causa Nº 4.775|65 que se sigue contra Enrique Alejandro Rogers, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, noviembre 8 de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.20|11 Nº 5.699 v.24|11|67

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl cita y emplaza a "JULIO LUNA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para que en el término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Ministerio de Economía) c|"Julio Luna Industrial y Comercial" s|cobro ejecutivo de pesos, (Expte. Nº 49.390), bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 26 de octubre de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.

e.20|11 Nº 5.700. v.30|11|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco (5) días, en el juicio "ALEUY JOSE c|LECCESE HERCULES y LECCESE SANTIN FRANCISCO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Francisco Mateo Vistica, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Córdoba Nros. 1855|57, entre las de Rivadavia y Belgrano, edificada en terreno que se ubica en el fondo de los solares contiguos Nros. 7 y 10 de la manzana sesenta y tres, el que se compone de 10,825 mts. de frente al Sud Este por 34,64 mts. de fondo, o sea trescientos setenta y cuatro metros novecientos setenta y ocho milímetros cuadrados; nomenclatura catrastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana ciento treinta. Parcela 10. El día 15 de diciembre de 1967, a las 14 horas. Base: m$n. 19.500.000, contado; 3 o|o de seña y 3 o|o de Comisión dinero efectivo. Según la cláusula 12a. del contrato hipotecario: "En caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar el inmueble dentro de los diez días de hecha la intimación" Actualmente la propiedad se halla ocupada por los deudores.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 7.000.— e.20|11-Nº 43.983 v.24|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, comunica por cinco días en autos CABREJAS. GERARDO y otros c|OSTER, FEDERICO JOSE y otra, s|hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará el 30 de noviembre corriente a las 16 horas en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho 905 y 909 esquina Carlos F. Melo 2299. edificada en lote 1, manzana YY, compuesto de 12.90 mts. de frente sobre Carlos F. Melo por 15,74 mts. de frente sobre Ayacucho, o sea una superficie total de 203 mts. 5 dec. cds. La finca se encuentra habitada exclusivamente por el ejecutado con su familia y se compone de living-comedor, 2 dormitorios. 2 baños instalados. cocina, garaje, jardín y patio en planta baja y pieza y baño de servicio en altos y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula G. de la escritura hipotecaria, de fs. 7 que dice: Se comprometen a no alquilar total ni parcialmente la finca hipotecada y a entregarla totalmente desocupada en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta $ 1.893.220 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 7.000.— e.20|11-Nº 44.329 v.24|11|67

Nº 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días, en autos: TORRES CARLOS ALBERTO c|MAZZANTI, JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Loustaunau, rematará el inmueble sito en el Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle La Tradición sin número entre las de Julián Balbín y Gobernador Udaondo, edificada en el lote de terreno señalado con el número tres c., el que es a su vez parte del lote tres b., compuesto de 32,65 metros de frente al Sud Este por 46,39 m. de fondo en su costado al Nord Oeste, lo que encierra una superficie de 1.489,31 metros cuadrados, según títulos. Ocupado. Base: m$n. 1.600.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. El día lunes cuatro de diciembre de 1967 a las 16 horas, en Cangallo 318, piso tercero, oficina 22, Capital. Datos: Pablo Loustaunau, 87-9241.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 5.600.— e.20|11-Nº 44.631 v.24|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GAHAN DE CAVANAGH, ELENA MARTHA s|Sucesión", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en Av. Cabildo Nº 4708, Capital Federal, el día miércoles 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, el Departamento calle O'Higgins Nº 1791|99. Piso 2º, Nº 4, Capital Federal. Desocupado; Superficie cubierta propia 82.26 m2: Base: m$n. 5.200.000. Seña 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Condiciones de venta: 40 por ciento del total al contado en el acto de posesión y escrituración. Saldo: en 2 cuotas anuales a partir de la posesión c|hipoteca en primer grado 18 o|o, interés anual pagadero por trimestres anticipados.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.

$ 4.000.— e.20|11-Nº 44.495 v.24|11|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. c|DURANTE JOSEFA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 30 de Noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311. Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado a 10 cuadras de la estación Parada Ferrari (F.N.D.F.S.), lado Este, partido de Merlo, esquina Las Lilas y Av. Jorge Newbery, con una superficie total de 757,90 mts2., con las medidas y linderos que surjan de sus títulos. Hay finca construida en material: porch, tres habitaciones, cocina y baño sin instalar. Base $ 354.532. "La deudora se obliga a desocupar y dejar libre de ocupante en el caso de acción judicial o de adjudicación a favor de los acreedores" (Cláusula 8ª escr. hipot.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 6.200.— e.20|11 Nº 44.468 v.24|11|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "REQUEJO ANTONIO y otros c|TORRES ANGEL ARTURO y otros s|ejecutivo", que el martillero Enrique A. Ramos rematará el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 hs., sobre la misma, el inmueble sito en esta Capital calle Sayos Nº 5241 entre Pola y Fonrouge edificada en el lote 4 de la manzana letra "J", el cual mide: 8m66c. de frente al S. E., 8m70c. en su contrafrente al N. NO., 25m.14c. en el del N. E. y 26m.61c. en su otro costado al S. O. Base pesos 346.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Según cláusula g) del mutuo del deudor se compromete a no venderla, donarla, permutarla, ni cederla o alquilarla total o parcialmente la finca que enajena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.000.— e.20|11 Nº 44.277 v.24|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por cinco días en el juicio "BROWN de SINCLAIR NORA WINIFRED c|JURI FELIPE, EDUARDO y ESTABLECIMIENTOS YURI s| ejecución hipotecaria", [illegible] Manuel Sánchez-Guerra rematará en el

local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Martes 28 de Noviembre, a las 16 horas, los siguientes tres inmuebles: Un departamento sito en la calle Paraguay Nº 880, piso 3º, unidad "24", superficie cubierta propia 68,63 m2. Base $ 969.333 m|n.; otro departamento sito en la calle Junín Nº 1622, piso 4º, unidad "14", designado con la letra "A", superficie cubierta propia total de 90,73 m2. Base $ 1.333.333 m|n. y la mitad indivisa de un departamento sito en la calle 25 de Mayo Nº 611, piso 2º unidad Nº 13, con una superficie cubierta propia de 126,35 m2. Base $ 552.000 m|n., los tres se encuentran ubicados en la Capital Federal y están ocupados por los demandados y|o sus familiares. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital y pagar en cada uno de ellos el 20 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en el acto de la subasta.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.600.— e.20|11 Nº 44.511 v.24|11|67

Nº 16

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por 5 días en los autos "GOFANOVICH BARON HECTOR c|CELLA EMA HAYDE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento de la calle Juncal Nº 1693 al 1695, piso 5º, unidad 79, la superficie de 31,65 metros cuadrados superficie propia, con un porcentual de 0,76 por ciento con relación del inmueble valuado en conjunto. En el estado que se encuentra. Base pesos 275.000 Al contdo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 8 Noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.800.— e.20|11 Nº 44.182 v.24|11|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SETTI ANDRES FRANCISCO c|TERUSI ROMUALDO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en el mismo inmueble el día martes 28 de noviembre de 1967, a las 16 horas, el inmueble calle Formosa Nros. 2744 y 2746, entre las de Emilio Castro y Bahía Blanca del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Desocupado: Superficie: 345,90 m2.; Venta al contado y al mejor postor; Base: $ 850.000 m|n Seña: 8 o|o; a cuenta de precio. Comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón. secretario.

$ 3.400. — e.20|11-Nº 44.496 v.24|11|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "COBASKY, JOSE y otro c|SECOLARE, LORENZO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alfredo Angrisano rematará en Leandro N. Alem 424, piso 2do. "201", Capital, el día 4 de diciembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble Tres Arroyos 1303, esq. Fragata Presidente Sarmiento 1510, Capital, alquilado, excepto dos departamentos que están ocupados por el propietario demandado. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula g) contrato, el deudor se comprometió a no arrendar los departamentos "A" y "C", del primer piso que ocupa, así como a desocuparlos dentro de los diez días de quedar firme la sentencia de transe y remate. Edificio compuesto de dos plantas, y cinco unidades una con local de negocio. Mide: 9,07 mts. frente S. E. s|Tres Arroyos y 27.71 mts. frente N.E. s|F. P. Sarmiento. Base $ 6.269.350 m|n., contado, 8% seña, 3 o|o, comisión en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio de elección dentro del radio de Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.627 v.1º|12|67

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en el juicio: DUGHETTI ARTURO LUIS y otros c|ROBILOTTE PEDRO E. s|cobro hipotecario". que los Martilleros "Russo-Escola", rematarán el Domingo tres de diciembre a las 16 horas, sobre la misma, la fracción de campo, con todo lo adherido al suelo, ubicado en Carhue, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, designada como Nº 16 de la Sección S. compuesta de 44 hectáreas, 16 áreas, 90 centiáreas, que afecta la forma de trapecio, que se entregará desocupada. Base $ 1.500.000. — Seña 8% y 3 o|o comisión, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.400. — e.20|11-Nº 44.614 v.24|11|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio MORENO, FEDERICO y otra c|JULIO, JUAN MARIANO s|ejec. hip." que el martillero Don Mario F. Ceballos Moyano rematará el 24 de noviembre de 1967. a las 17,30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 645, un lote de terreno desocupado, ubicado en el Barrio Faro Punta Mogotes, del Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que fue parte del establecimiento "Cabo Corrientes" en el plano de sus antecedentes, designado con el Nº 19 de la Manzana 108. Mide 15 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Designación Catastral: Circ. IV, Secc. W, Manzana 93, Parcela 19, Partida Inmobiliaria Nº 62.642, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, bajo el Nº 6.371. Base: $ 94.290, al contado. Seña 8%. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 6.600. — e.20|11-Nº 44.619 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por el término de cinco días que en autos: GELERSTEIN DAVID c|GENSER DE RIVOLTA CELICA CRISTINA s|ejecución hipotecaria, el Martillero Dn. León Chernijovsky rematará en pública subasta el día 27 de noviembre a las 14 hs., en la calle Bmé. Mitre 1427, piso 1º, Dto. "C"; los lotes ubicados en el pueblo de Ituzaingó, Pdto. de Morón, individualizados con los Nros. 13 y 14 de la manzana 59 ubicados sobre la calle Córdoba entre las de Antártida Argentina y Nuestras Malvinas. Dejándose constancia que los mismos se encuentran ocupados. — Base $ 53.332. m$n. Seña 8% y Comisión 3% en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Alberto Alda Posse, secretario.

$ 4.400. — e.20|11-Nº 44.622 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por el término de cinco días que en autos: GELERSTEIN de ROSENFELD EUGENIA BEATRIZ c|GENSER de RIVOLTA, CELICA CRISTINA s|ejecución prendaria, el Martillero Dn. León Chernijovsky, rematará en pública subasta el día 27 de noviembre a las 14 hs., en la calle Bmé Mitre 1427, piso, 1º Dto. "C". un lote Nº 15 de la manzana 59, ubicado en el pueblo de Ituzaingó, en la calle Córdoba entre las de Antártida Argentina y Nuestras Malvinas. Dejándose constancia que los mismos se encuentran ocupados. Base $ 26.667 m|n. Seña 8%. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. — e.20|11-Nº 44.628 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días que en el juicio "MARINKOVIC JOSE contra MUJICA GUIDO CELESTINO, s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 24 de noviembre del cte. año, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor "Admiral" y una heladera eléctrica familiar "Kelvinator", en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. (Art. 520 CPC).

Buenos Aires. 10 de noviembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.280.— e.20|11-Nº 44.555-v.21|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por 3 días que de acuerdo a lo dispuesto en autos "MEDINA MIGUEL ANGEL c|FUENTES JUAN CARLOS y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Ramiro M. González, propuesto por la parte actora, rematará el día 4 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas, en el local de la calle Directorio Nº 2576, donde se exhibe, el automóvil marca Chevrolet Impala, modelo 1962, motor T. 0825 D., patente de la Pcia. de Buenos Aires Nro. 1.248.207, en el estado que se encuentra, con la Base de $ 484.168, comisión 10 %, entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.160.— e.20|11-Nº 44.428-v.22|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio caratulado "FINAN-COR S. A. c|SCHNEIDER JAIME S., s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 24 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10101 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Auto Unión, modelo 1961, mot. Nº 88631051040472, serie Nº FO472, chapa de Cap. Fed. del año 1965, Nº 244176 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 200.000. Comisión 10 o|o. Contado. Más infs. en autos.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520.— e.20|11-Nº 44.603-v.22|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, de la Capital, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD, S. A. I. C. c|CUNTO, ANDRES JORGE, s|Ejec. Prend", que el martillero Pedro V. Castañón rematará el día 11 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local Echeverría 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat. modelo 600|E, año 1965, motor tipo 100 D 000, Nº 2.054.486, de 32 C.V. Chassis (carrocería autoportante) Nº 1.982.844, patente Provincia de Buenos Aires Nº B 158158, en el estado en que se encuentra. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Base: $ 163.370 m|n. — Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. —Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 44.462-v.22|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|CARDENAS GUILLERMO SEGUNDO s|PA.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 27 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, donde se exhibe, el siguiente bien: Un Automotor, usado, marca Chevrolet, modelo 1955, motor Nº 0019668C. Pte. de la Pcia. de Bs. As. del año 1966, Nº 950.285 en el estado en que se encuentra Base $ 279.841. Contado. Comis. 10%. Más infs. en autos.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.— e.20|11-Nº 44.600-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: DEMOLITSAS TOMAS c|AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C. s|Ejec. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 23 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, un automóvil usado marca Valiant, Mod. año 1965, motor Nº 583168, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.199.763, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 475.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.20|11-Nº 44.510-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I. c| SANTOS DINRO, s|Ejecución Prendaría". que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Multisumma 20, Nº 997-51388, nueva, completamente equipada. — Base: m$n. 44.900 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Remate y entrega sujetos a aprobación judicial. — El día 28 de noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas, en Moreno 1441, en donde se exhibe.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.20|11-Nº 44.501-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11. — Se hace saber por tres días que en los autos "COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR s|quiebra", el comisionista de Bolsa señor Luis Justo Finocchietti, rematará el día 23 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el recinto de la Rueda de Títulos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la acción Nº 336 del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires S. A. — Comisión 3 o|o a cargo del vendedor.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.20|11-Nº 44.431-v.22|11|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Jorge A. Garriga, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos: CASA DELLEPIANE & CIA., S. A. c|. MASLOVICH JUAN, s|cobro ejecutivo de pesos" que el martillero don Armando D. Lorenzo, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 486, rematará el día 22 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Serrano Nº 534, donde se exhibe, 1 heladera eléctrica color blanco marca "Marshall" sin número visible, en el estado de conservación en que se encuentra, sin base, al mejor postor. Entrega sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc.). Seña 30 o|o Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 44.378-v.21|11|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio "CURTOSI DOMINGO c|MONTAGNA ERNESTO s| Ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará en Santa Fe 5007, Cap. Fed. el día 24 de noviembre de 1967, a las 11 horas. Un televisor Standard Electric. Un combinado marca Winco de mesa. Una heladera marca Odeón familiar. Un lavarropa Siam. Todos sin números visibles, en el estado que se encuentran, se exhiben en el lugar del remate de 8 horas a 18 horas todos los días hábiles. Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.20|11 Nº 44.485 v.21|11|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "PIÑERO, DANIEL C. c|FIGARI, ENRIQUE PASCUAL s|Ejec.", que el martilero Roberto Rosa rematará el 27 de noviembre de 1967, 11 hs., en la Corp. Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble Pavón 1064|70, Cap. (Insc. Reg. Prop. 1906-Fº63, Zona Sud). Base $ 1.701.332 (2|3 partes valuación fiscal) al contado. Seña 8%, Comisión 3% en efectivo. Venta sujeta aprobación judicial. En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 16 de noviembre 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800. e.20|11 Nº 44.392 v.24|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ REY CARLOS c|RADESKY JOSE s|Ejecutivo", que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día sábado 25 de noviembre de 1967, a las 17,30 horas, en Tinogasta 3295, donde se exhiben, los siguentes bienes: Un televisor marca Telras, pantalla grande, chato, controles frontales, caja de madera, con su corespondiente mesa; una heledera familar, marca Siam, pintada de blanco. Venta sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Todo al contado.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.440. e.20|11 Nº 44.375 v.21|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaria Nº 26, comunica por tres días en el juicio HEGI JUAN A. c|TOMKINSON EDUARDO N. s|Ejec. prendaria. que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Rivadavia 4375,, Capital, donde se exhibirá el bien, el 28 de noviembre de 1967, a las 17, hs. el siguiente objeto: Un automotor usado marca Renault ika modelo 1961, Ind. Arg. tipo sedan 4 puertas motor tipo Ventoux Nº 200485? serie Nº 16131-10927, en el estado en que se encuentra. Base: $ 323.300. m|n Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ 1.800. e.20|11 Nº 44.463 v.22|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "RIERA ROSENDO SEBASTIAN s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 30 de noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 la Unidad Nº 2 del inmueble ubicado en Av. Cabildo 4289|91|95|99, esq. Ruiz Huidobro, que comprende un local negocio c|baño, con entrada por el Nº 4289 y el departamento A., de la planta baja, con entrada por el Nº 4291, en el estado de ocupación en que se encuentra. El contrato de alquiler del local vence el 31 de mayo de 1968. Sup. cubierta total: 85,70 mts2. Base $ 705.333. 33. Visitar c|tarjeta. Seña 8%, comisión 3%, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del C. de Proced.).

Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.360. e.20|11 Nº 44.472 v.29|11|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO IEWICKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.954 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 43.959 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BERTAGNOLLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 42.964 v.27|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.158 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA LUISA CLEARY o ANA LUISA CLERY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 17 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.855 v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO RIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.696 v.24|11|67

El Juzgano Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BARTOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.582-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUAL o JOSE GUAL JOU. — Publíquese por diez días.
Carlos Raúl Sanz, secretario.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. —
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.639-v.23|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LORENZO MARCELO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200.— e.10|11-Nº 42.477-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARTORIO y MAGDALENA FERRAROTTI de SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.151 v.22|11|67

El Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO GALVAN — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 26 de 1967.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.902 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1. cita y emplazba por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALICENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967.
Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.876 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1. cita y emplazba por treinta dias a herederos y acreedores de VICTORIA LLUIS de GINESTA y de JOSE o JOSE TOMAS GINESTA. Publíquese por diez dias
Buenos Aires, octubre 30 de 1967.
Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. - e.8|11 Nº 41.812 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BRANDARIZ de MONZON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.745 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CANNATA o CANNATÁ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.618 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.401 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FERNANDO REGALADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.418 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENEDICTO VELAZQUEZ ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967.
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.642 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALFREDO D'IPPOLITO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.479 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERICO (IMRE) GROSZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.265 v.28|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUFRASIO BURGOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.139 v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOPISTO GHEZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.760 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN JUAN FLORES. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.311 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE DABUL. — Publíquese por diez días.
Beunos Aires, octubre 24 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.068 v.27|11|67

Juzgado Civil 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL KOCIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.
— César A. Pescio, secretario.
$ 2.400 e.13|11 Nº 42.852 v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANTONIA ROSSI de MAGRINI y de PEDRO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200.— e.17|11 Nº 43.901 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUSA GARRALDA de HEGOBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — César A. Pescio, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.661 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.610-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETERIA RIBUFFO de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.434-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALLUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967.
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.954 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JORGE NAHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.668 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL NAPOLEON GUILLERMO JOSE VIEYRA o RAUL VIEYRA y GUNTHER o RAUL JOSE NAPOLEON VIEYRA y GUNTHER o RAUL NAPOLEON GUILLERMO VIEYRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600 e.7|11 Nº 41.690 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ o LOPEZ REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.
Ricardo Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.815 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RISCHMULLER y ADELINA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.887 v.29|11|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARCAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.330 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ISABEL SCOTTO de BRANCATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.653 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CELESTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.194 v.22|11|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BAVESTRELLO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.245 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAFFO de AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.009 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.104 v.27|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Carlos D Douzas, secretario.
$ 2.400. e.13|11 Nº 42.700 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GULIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 42.532-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PASIULA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.531-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ECHAVARRI de MARCONE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.495-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3. secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PEDRO ALBIZURI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.960 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría número 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLEMENTINA GALLEANO de DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, 2 de octubre de 1967. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.603 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BLOISE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.651 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FARHI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.733 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on JUAN CICERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.676 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ESTELA ROSA COZZI de LANCESTREMERE y de don JOSE LANCESTREMERE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.959 v.21|11|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LATRONICO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.014 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL TOMAS VILLAR. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.965 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VILLAFUERTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Omar A. Cancena, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.700 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.523-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.399-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ENRIQUE JACINTO SILVA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.433 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NESTOR RAÑA o RAÑA y QUIJARRO. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.531 v.28|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DAVID ARQUIMEDES MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.400 v.28|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR PEREZ NAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.487 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TOMMASI y ANGELA CHESINI de TOMMASI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.403 v.28|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA GIL y BENITO RUBIO o BENITO RUBIO LACALLE o BENITO RUBIO DE LA CALLE o BENITO RUBIO LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600.— e.10|11-Nº 42.410-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.613-v.23|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LEONARDO D'ACUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.478-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MERCEDES NOVAS de CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.220 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAMBIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.860 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSALES y ELVIRA DEMARCO de ROSALES. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.851 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.545 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FINOCCHIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.838 v.29|11 67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MIRANDA de AMIL y NEMESIO AMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.842 v.29|11|67

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA IGLESIAS de OUBIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.622 v.29|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DARRIBA PEREZ o DARRIBA de BALADO o de BALADO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 43.957 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA ALVAREZ de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.055 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROSENZVITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.961 v.27|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ORLANDO ZANONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.958 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS DOMINGO ARGENTINO COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.213 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.978 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERBARA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.761 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre trece de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.605 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.715 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PALMEIRO o RAMON PALMEIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.571 v.29|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANEPA de MORRONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 8 de noviembre 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.142 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUAN de CAFRUNI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.188 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO VARELA o AGAPITO VARELA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.077 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CIANCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.993 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISRAEL LEON HAUSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.113 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLOMIN de VIJNOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.124 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.559-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE STAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.501-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE ACCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.460-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANTONIO BISCAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.975 v.21|11|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número seis, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 42.012 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES REMUIÑAN de BARREIRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.936 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA BRAU de GNECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.8|11 Nº 41.832 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA y doña SANTA SCALIA de MESSINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.656 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MUZZIO y JUANA ANTONIA o ANTONIA BENVENUTO de MUZZIO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.610 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KACHALSY de GEYER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.933 v.21|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.867 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPOS de GASPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.784 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.702 v.29|11|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de RICARDO PLACIDO YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.964 v.30|11|67

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días, a los demandados: GUMERSINDA R. de LEGUIZA y VICTOR H. FLEYTAS, y les emplaza a presentar en los autos que les sigue Bernal S. A. I. y F. s|ordinario, bajo apercibimiento de seguirse el juicio designándose al Sr. Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. —César R. Herbón, secretario.
$ 2.600. — e.17|11-Nº 44.274 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MORESCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.031 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 44.030 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos "ROSELLO EDUARDO ELIAS concurso y sucesión" se encuentra de manifiesto por quince días, la distribución definitiva de créditos. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 640. — e.17|11-Nº 43.944 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ESTHER LEIVA de WITEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.029 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MOGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — César Rudecindo Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.524 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALLS JULIA de ROS FARRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.380 v.28|11|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO D'URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.110 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SCOT de BELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.166 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO MANUEL ALONSO o SEVERINO MANUEL ALONSO CABO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.027 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS ZAKHEJM o ZAKJEIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.902 v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.627 v.23|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL NORBERTO DAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.210 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNONI o MAGNONI BAYLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.964 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO TOMAS ALBARRACIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.878 v.21|11|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.277 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual CORTESE y de doña RAQUEL FREGA de CORTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.670 v.29|11|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DALBY de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.822 v.21|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GIOVANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.554 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN BLAUSTEIN y CLARA NUSSBAUM de BLAUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.503 v.20|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO CARNERO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 43.956 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA GAMUZZA de SCRIMINACCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.028 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DE LA FUENTE DE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.983 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO TARTAGLINO o CONSTANTINO TARTAGLINO Y OLLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.736 v 24|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BIESTRO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.720 v.24|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERUNDINA TERRAGNO de RONCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.751 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PASSARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3, de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.641 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.644 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA FONTANA de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.828 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION TORRES de MARANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.683 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.703 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VAZQUEZ ARAUJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.709 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LEMBACH de MOKOTOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.375 v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretara Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARTIN MALLARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.419 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LITOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.473 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KNAFEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 9|11-Nº 42.272-v.22|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA FREIRE o FREIRE de VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.766 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ALBINA DEMATIA de SOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.755 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CHIOCCONI y CARMEN PURIFICACION FRIAS de CHIOCCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.640 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BULCOURF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 41.579 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRAS GABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.346 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta das a herederos y acreedores de IDA AURORA CORONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.254 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR DONATO ALUTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.306 v.28|11|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA BERNASCONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.083 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA JULIA MC EWEN de CATTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.691 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MONTI. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.173 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA y ANGELA SEBASTIAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.012 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ACHERBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.400.— e.13|11-Nº 42.939 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA BARCO DE SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.946 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ONEA y de doña FRANCISCA VARELA VDA. DE ONEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.756 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA FORTE o SUSANA MARIA FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.609 v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NAROBE de SCOTT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.294 v.22|11|67

El Sr. Juez Dr. Pedro J. Torrent a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de esta Capital Federal, por la Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RICCIUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.600.— e.8|11 Nº 41.925 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MURAROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 41.625 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MINARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.399 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIORDANO de SERFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.235 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLUMENFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.923 v.21|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.241 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 43.380-v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAJKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.242 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA PICCOLO de DE VITA y don DOMINGO DE VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.297 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ LOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.314 v.28|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CARLOS GERONIMO BARBERIS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 43.940 v.30|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO GREGORIO BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.058 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.385 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|11-Nº 42.768 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO ISIDORO ARIJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.465 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MARGULIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.092 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA OTTONELLO y BENITA JULIANA OTTONELLO Vda. de CAPURRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.195 v.22|11|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRONTINI y de ROSA MELO de FRONTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.568 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIMONA CABRERA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.689 v.20|11|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha fijado la audiencia del día primero de diciembre próximo, a las nueve horas, para que comparezcan los acreedores del concurso de OSCAR ELIAS u OSCAR ELIAS CARLOS BOERO, a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.17|11 Nº 44.091 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN LUIS SACCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.243 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MONTERDE MONTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.208 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha fijado la audiencia del día primero de diciembre próximo, a las nueve horas, para que comparezcan los acreedores del concurso de ENRIQUE BUDKIN, a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.17|11 Nº 44.088 v.23|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PEPICHE o ALBERTO PEPICHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.685 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA DOCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.207 v.22|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PADRON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.312 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.318 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAMPARZOUM KAZANDJIAN, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.146 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO GONZALEZ CABANELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 42.011 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IGNACIO BERNARD o EDUARDO BERNARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.795 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SALAZAR y FELISA MURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e. 8|11 Nº 41.713 v. 20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MEILLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.597 v 20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.809 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDWIN ALEJANDRO HALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.208 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.801 v.29|11|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DE LAS NIEVES, GRACIANA MARTIN de RORRIGUEZ o ANGELA NIEVES MARTIN de RODRIGUEZ o ANGELA MARTIN DE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.16|11 Nº 43.787 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MATATIA de JOURIST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.582 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORDARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.592 v. 29.11|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL IMERONI CAMPOS de RIVERO OLAZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.087 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ de LEMOINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.558 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUZ GARCIA de RAMOS y de don ROBERTO JOSE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.537 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BUMILLER de PISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.438 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO REY u OLEGARIO REY RAPOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 31 de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.298 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL EXPOSITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.961 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE ORQUIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.521 v. 20|11.67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBERTO o ROBERTO o ROBERTI y CARMELA PALMIGIANO o CARMEN PARMISANO o CARMEN PALMIGIANO de RUBERTO o ROBERTO o ROBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.9|11 Nº 42.191 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita por cinco días a Clorinda Martha Vargas para comparecer en juicio: "FALCON OMAR Y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e. 16|11 Nº 43.819 v. 22|11|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS MATRAJT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.026 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.063 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FRANCISCA PEDRAYES DE TRIFOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.002 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO LANYI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.994 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a doña BARBARA MARIA ISABEL LABRYGA para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Lanyi Basilio s|sucesión". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 1.800.— e.14|11 Nº 42.997 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GORBATO, GARBATD o GORBATTO y SOFIA MIRCHUK, MIRCHEC o MIRKUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 42.796 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LACIVITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.793 v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA NIMO DE SALOMON y ALEJANDRO SALOMON BALBAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario
$ 3.200.— e.13|11-Nº 42.686 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.535 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCULCO y FELICIA MARINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.365 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCRAVAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 42.223 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ARNALDO PIROVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.248 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLFGIL WACHENHAUZER; WOLF GIL WACHENHAUZER o WACHENCHAUZER o WACHENHANZER o WACHANHANZER o WACHENCHAZER o WACHENHAZER o CHIL WOLF WACHENHAJZER o WACHENCHAZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.000.— e.8|11 Nº 41.992 v.21|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO CORSINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.481 v. 28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA EMILIA VILA de CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de noviembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.572 v. 20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUICH Vda. de CLARIZZA o MARIA ANGELICA ISOLINA BUICH Vda. de CLARIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.600 e. 7|11 Nº 41.527 v. 20|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA LEGARRETA de SALVADOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.250 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLELIA GRIMOLDI de MEGGIOLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.557 v. 20|11|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.276 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 41.498 v. 20|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por trenita días a herederos y acredores de PRECIOSA ROSENDE DE FARIÑA o FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.047 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS FASCE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.221 v. 28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ESPOSITO de CHEVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.300.— e.14|11 Nº 43.023 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 42.973 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.112 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ OTMAN de YACOFSKY TREISTMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.165 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a MARIA ELSA RODRIGUEZ de SAWICKI, nombrándose Síndico al doctor Aldo L. Orihuela, Paraguay 2484, 1er. piso. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.138 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO COLUCCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.884 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VUOTTO de AZNAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — $ 2.800. — e.9|11 Nº 42.128 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICISIMO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.150 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO GUERRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.201 v.22|11|67

Juzgado Civil 14, Sec. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGREGORIO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.202 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA MALCA RODACH de LAMPART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.240 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FERRERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.905 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAHN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.616 v.20|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VAUGEOIS de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.532 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PICCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.826 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don GABRIEL FARFAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.825 v. 29|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DAVID BAGDADI. — Publíquese por diez días.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.112 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALVADOR PALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.906 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CACCIAPAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.313 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GOMEZ LASTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.218 v. 28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO MENDEZ o MENDEZ GRANDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 42.989 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS REPETTO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.139 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA GOTELLI DE BUENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.684-v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ESTRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.869-.24|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.907-v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LACORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.076 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FRANCISCA RODRIGUEZ de ROSSI o PETRONA RODRIGUEZ de ROSSI, o MARIA PETRONA RODRIGUEZ de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.10|11. Nº 42.379 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.459 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOIANNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.301 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE FORMICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.204 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHESTER LE ROY SCOTT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.790 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA LALUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.684 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, emplaza por treinta días a herederos y acredores de CONTI de SARDI JOSEFINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Alberto H. Montes de OCA, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.661 v. 29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PRATICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 42.043 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI GIOVANNI y ROSA PERRONE DE DI GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. —e.8|11 Nº 41.854 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA DOLORES QUINTAS y SPONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.873 v.21|11|67

Nº 16

El Juez Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KRUMAN de KREMER e ISAAC KREMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.940 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LUIS FERRUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.254 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña PETRONA LACANAL de FABREGA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo B. Barruti, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.981 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA TELESFORA DELIA BLANCO de

GRADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.395 v. 28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO ABADIE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.521 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MOCCIOLA de DUPIN y de ANA ANTONIA MOCCIOLA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.004 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PARODI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.152 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAZZEI de BADALAMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.099 v 27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TORNELLI de MIDDONNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.645 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ de RODRIGUEZ y CONSTANTINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.447 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO LIPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.951 v.21|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO BECERINI GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.823 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BELFIORE DE SARTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.844 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA o TEODORO CAMILA VICENTA BIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.072 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIEGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.089 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.232 v.22|11|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TIGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Roberto Ernesto Grego, secretario
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.104 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Grego, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 43.962 v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN GLUZMAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 43.909 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ROSALIO GARCIA o GARCIA FUENTES para comparecer en el juicio "García o García Fuentes, Rosalio s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. — e.17|11-Nº 43.968 v.23|11|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.737-v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAC PORADUSU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 42.045 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.796 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA MERCEDES DI BIASE o MERCEDES DELFINA DIVIASE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.590 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.857 v. 29|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y ecreedores de DOMINGO ROMULO ANGIONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.682 v. 29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO MAGGI y ANGELA CAPPELLETTI de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.861 v. 29|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGELOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.713 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTO GRANIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.597 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.512 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BERTANI Vda. de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.212 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.081 v.22|11|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE PRIEDE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 44.143 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.149 v.30|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KACHANOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 octubre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.132 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HAYDEE LIBERATORE de CARTOLANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.192 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AMANDA FUENTES de PROPATTO o PEOPATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
— 2.800. — e.17|11-Nº 44.123 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.120 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PERCOCO. — Publíquese por diez días.
Ruenoes Aires, octubre 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.110 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ ORDEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.130 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VIDAL DE MARTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 — e 13|11-Nº 42.728-v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO CORNIDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 octubre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.868-v.24|11|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o MIGUEL ANGEL o ANGEL MIGUEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 42.567 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIBA LONDYNSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.529 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SAUL MARIO HERMIDA MARQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Agustín Durañona Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.624 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAC LOUGHLIN de BAXTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.758 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTI QUINTILIO CUTINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.810 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO JOSE ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.601 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMICARELLI de MANFREDI y FELIX CARLOS MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.614 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHALOM JACOBO COHEN o SALON JACOBO COHEN. Publíquese por seis días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.680 e.16|11 Nº 43.627 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PEREZ o LUIS PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.638 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANUNCIACION SCONDA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.487 v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL D'AMATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.511 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ALBERTO HERNANDORENA y LUCRECIA TERESA FERRO de HERNANDORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.9|11. — Nº 42.224 v 22|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ARNOLDO VERONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 42.251 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, Secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.222 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RADI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.436 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUGUSTO PETRUSCHANSKY y ESTHER SCHVARTZ de PETRUSCHANSKY por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1767. — Augusto Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.290 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a doña MARIA POPOFF para que comparezca a estar a derecho en autos "Encina Malena Paulina, sobre adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e. 15|11 Nº 43.338 v. 21|11|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMMA OLIVIERI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.220 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MALER DE PERELIS y JACOBO PERELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.13,11-Nº 42.918-v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CODINO y de ANA DORILA CEJAS de CODINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.084 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS UHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.14,11 Nº 43.026 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACQUES DE CHAMBRIER y/o SANTIAGO DE CHAMBRIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.929-v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLES. — Publíquese por diez días Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.628 v.29|11|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEROLDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.720 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE o CLOTILDE PORCEL de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.610 v.20|11|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.725 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TEODOVINA CARRIZO de RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.758 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA MARGARITA ESTEBECORENA o ESTEVECORENA y de don JOSE GRANDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.775-v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO RAIMUNDO ARGENTINO DIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.403 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ de VAZQUEZ y BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.468 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ERLIJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.593 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PASCUAL o PASCUAL RODOLICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.162 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRINE ISKENDERIAN de DIARBEKIRIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.230 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 42.098 v.22|11|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.466 v.28|11|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.126 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO DENEGRIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.120 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.021 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA PIERRO de TRAVAGLINI y FRANCISCO ANTONIO TRAVAGLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.121 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO DIAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.766 v.24|11|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO PERTICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.716 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PETRUNGARA DE PANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.324 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE L'ANGIOCOLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.323 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.453 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEPIDOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.617 v.20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALBASTRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.765 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.890 v.29|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ VIDAL y JOSEFA IGLESIAS de GONZALEZ VIDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.630 v.29|11|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERONIMO NOCETTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.992 v.30|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALVEMINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.243 v.28|11|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE LODUCA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.379 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA, o MAGDALENA ELISABETH o MAGDALENA ISABEL GRONIARDO o GROMIARDO o GROGNARDO de SONAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.15|11 Nº 43.369 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.328 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.329 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSA TARABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.331 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA BALMAYOR de BALMAYOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.755 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO y de DORINDA GOMEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.916 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CACURI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.474 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIDEL WEIHRAUCH y LEON BERLINBERG MERSAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.880 v.21|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA OFELIA DEL ROSARIO AGÜERO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.892 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DUNA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.606 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLUCCI o CARLUCCIO de FARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.200 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLIA PERALTA de PAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.137 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Julio Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.735 v.29|11|67.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 N 43.155 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VALENTIN TAMBORNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.744 v.24|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALAMARI BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.659 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA MARIA LUISA GRAFFIGNA de GALLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.522 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SILVESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42 396 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZAPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.978 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RODOLFO CARREÑO o CARREÑO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.612 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO MALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.712 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZOILA LORENZA LIA LOPEZ de MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.742 v 20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.654 v.20|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIALLORETO o JOSE GIALLORETO y SANTILLI. Publíquese diez ías. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.9|11 Nº 42.147 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TONELLI, PEDRO FRANCISCO y doña AGNELLO de TONELLI, MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.890.— e.16|11 Nº 43.565 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERMANI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 42.000 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JORGE ALBANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.094 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES ANTONIO ANGELINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.1?3 v.22|11|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO CELESTINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.056 v.30|11|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, llamando 30 días herederos y acreedores de SILVIA SISTA EUGENIA POURCIEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.371 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEIBANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.497 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.285 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIANO ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.?00.— e.15|11 Nº 42.366 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HABU de ISHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.065 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GIACOMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.13|11 Nº 42.915 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HORACIO FEDERICO QUIQUISOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.502-v.23|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE NUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.763 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE ARUFE y doña CATALINA DIEGUEZ de ARUFE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aire , octubre 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº ?1.678 v.20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR VICENTE VACCARO y doña MARIA ELENA VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.7|11 Nº 41.555 v.20|11|67
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.254 v 17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BERNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43 632 v.29|11|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.315 v.23|11|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANTELO de QUEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.154 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ADRIAN o ADRIANO o ADOLFO ADRIANO FRANCISCO KIRCHHOFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 43.176 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CAVALCANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.703 v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA GLAZMAN de SZEINBAUM o COLDA GLAZMAN de SZINBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.977 v 21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEBATS de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.890 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIAN AGUSTINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41 897 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERESA CAPRILE de BOCANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.599 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.607 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48 de la Capital, hace saber, mediante esta publicación a efectuarse por cinco días, que en los autos "PETITTO VENTURA ARSENIO, su concurso", se ha declarado el concurso civil del nombrado, designándose Síndico al doctor Jaime Potenze, domiciliado en San Martín 244, piso 2º, oficina 204, a quien deberán presentarse dentro de los quince días los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se ha decretado la inhibición del concursado y se ha designado la audiencia del 25 de marzo de 1968, a las 13 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, a la que deberán concurrir los acreedores, bajo apercibimiento de que los que no asistan se entendrá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayora de los componentes.
Buenos Aires. noviembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.800 — e.16|11 Nº 43.886 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAINE DAHER de RACHID. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.802 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KECHICHIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 — e.16|11 Nº 43.871 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DEMETRIO PATLIOTIS o TEODORO PATLIOTIS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.596 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO AARON REICH o JACOBO (JAKOB) ARON REICH o JACOBO REICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.237 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS PALTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.301 v.28|11|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.099 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO JOSE MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44 065 v.30|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 8 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.125 v.27|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FRANCO de POGGIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.150 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO AMBROSINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.214 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARINO de PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.741 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO NICANOR ALURRALDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de Abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 N 41.926 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVARRA Vda. de LOVECH — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 N 41.991 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAZZEO de GIMENEZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.833 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALTASARA FERNANDEZ de BLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.747 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SOFIA COMPAGNET de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 — e. 16|11 Nº 43.853 v 29|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.183 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.215 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.101 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO DOS SANTOS. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.216 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ATIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.217 v.27|11|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO BERLANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.172 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANGEL HORACIO SACCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.244 v.30|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DI FONZO de MAESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.769 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO CALCAGNO, publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.671 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO PEDROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.545-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA NORBERTA ADELAIDA DEVOTO o DEVOTO o INNOCENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.625-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLERO de ZAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.898 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAFFARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.906 v.21|11|67

El Juzgado Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDLEEN MAUD DOW de SMETHURST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.700 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.586 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HORTENSIA LABONNE de GAYE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.698 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN o MARIA DE LUJAN IPIÑA de PENELAS Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembee 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.876 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 , Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA KUPERSCHMID de KORMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.753 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 30 días a herederos y acreedores de DE MARINIS de DEL AGUILA, MARIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.174 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IGNACIA ARANGIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.644 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.318 v.28|11|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLONA de GIANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.232 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Alberto H. Valdez Orerigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.136 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.228 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE CARMEN RATTO de RISCOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.070 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO TURCO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.089 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO FRENCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.976 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SECUNDINO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.779 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROIM MILMANN y FLORA KITAY de MILMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.397-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MOAURO de MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.446-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MENOTTI de BUSCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.956 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARGARITA PONS de ALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.602 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REBERSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.738 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.587 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ELIEZER KRYSZTAL, de MARIO SERGIO KRYSZTAL y doña MALKA FUHRER ABELES de KRYSZTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e.7|11 Nº 41.562 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DOS SANTOS, o dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.522 v.28|11|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CATALINA VOLDMAN de ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.129 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LUCIA o MARTA LOUCHE DE BAUDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 44.113 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRERO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.205 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ALVAREZ de BERNARDEZ y AGUSTIN BERNARDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 2.800. G e.13|11-Nº 42.655 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARY CARMEN FLEMING de HAWTREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.605-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.765 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA HAYMES de PIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.768 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDMUNDO ROQUE VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.848 v.21|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CORDOBA de ORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.497 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JULIO RUVEN INDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.710 v.20|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SALVADOR CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.429 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña PASCUALA CAGNUNE de ZAMBELLI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.319 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretataría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO REY y MARCELINA REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.813 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.655 v.29|11|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEANDRO MIEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 43.970 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ELSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.115 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO RIVAROLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.214 v.22|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NIEVES SUAREZ de VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 43.054 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CROULLIERE de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.211 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE VIGLIANO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.891 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.708 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FLORENCIO MEDICINA y de FRANCISCA FALCON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.812 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANSILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.814 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEPSZEL MILEIKOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967 — Arístides L F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.701 v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.604-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.330-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCIAL MORALES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.889 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PINTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.783 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BERTOLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.772 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.518 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MAITE WINN de BOKSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.871 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUSTAMANTE de GORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Lucio L Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.634 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.635 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.637-v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Lucio L, Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.495-v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MULEIRO y MANUELA CIBEIRA de MULEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.307 v.28|11|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DRAGOVETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 44.123 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSSI y de ESMERALDA BEATRIZ MICCOLI DE ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 42.763 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ALCESTE VELTRI y doña MARIA DOMINGA CELLI de VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 42.745 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA ELIZALDE de PEREZ o Doña LORENZA ELIZALDE de PEREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 42.781 v.24|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.314-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEYES DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 42.856 v.24|11|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLIA DOLORES GUARDABASSI de RUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.476-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANGELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.373-v.23|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.231 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN POLLANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.937 v.21|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BENSEÑOR Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Jor. F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.250 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VINACCIA de FARACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.857 v.21|11|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AQUILES MISSAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.855 v.21|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "IVALDI JUAN CARLOS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge M. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 41.672-v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULENIA MANGRIAN de PENNIGIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.496 v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA ENRIQUETA JAUREGUIBERRY de IZZO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.15|11 Nº 43.232 v.21|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BALBINA DIAZ de GONZALEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 42.321 v. 23|11|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a ANTONIO CRISCITO, subinquilinos y|u ocupantes de la finca Moliere 1241|3. para comparecer en el juicio "González de Ordóñez Zoila c| Criscito Antonio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967 — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 44.246 v.21|11|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a OSCAR ELIAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Franco Mario Jorge, c|Martínez de Vila María Luisa y otros, s| ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440 e.16|11 Nº 43.791 v.20|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA POLLAROLO de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.219 v.27|11|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a ANDREINA DE D'ELIA para que comparezca en juicio: "Schindler de Dumas, Elena Paula c| D'Elia, Andreina de s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 44.122 v.21|11|6

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIASOTTI. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.410 v.28|11|6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita a ESESTEX S.R.L. y|u ocupantes del local Cangallo 2390, para que comparezca en juicio "Sociedad Damas de la Misericordia c|Esestex S. R. L. y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.000.— e.15|11 Nº 43.286 v.21|11|6

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SALITURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Eduardo Bmé. Lastreto, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.528-v.20|11|6

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS KIER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.16|11 Nº 43.779 v.22|11|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a subinquilinos ocupantes y cesionarios del departamento de la planta baja de la finca calle Callao Nº 1390|96, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue PAULETTE WOLLMANN de ARRIETA, bajo apercibimiento de designar para que los represente al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967 — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.680.— e.16|11-Nº 43.790 v.20|11|6

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. ANGELA GRAZIANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 43.213-v.20|11|6

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALEJANDRO JUAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967 — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.668 v.22|11|6

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GONTAD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967 — Carlos Horacio Gárgano, secretario
$ 1.400.— e.16|11-Nº 43.869 v.22|11|6

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA BARATTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.541 v.22|11|6

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ROUCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967 — Víctor M. Wullich, secretario
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.542 v.22|11|6

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a LUCIANO ENRIQUE CABRERA a comparecer en juicio "Bandieri Ivo c|Cabrera Luciano Enrique s desalojo" bajo apercibimiento darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.17|11-Nº 44.113 v.23|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOUZA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 octubre de 1967. — Oscar F. Torres, secretario.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.755 v.22|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días que se ha decretado la rehabilitación de ANTONIO RADOVICH en autos: "Antonio Radovich s|quiebra".

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 840.— e.17|11 Nº 44.078 v.21|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de OLAYA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Marcos Feller, Viamonte 927, piso 1º, Capital Federal, los justificativos de créditos. El 5 de marzo de 1968, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.600.— e.17|11 Nº 44.137 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA INDUSTRIAL SANABRIA (Miguel Luque y Antonio Miguel), fecha provisoria de cesación de pagos 2 de octubre de 1964, síndico Vicente S. Riccombeni, con domicilio en Luis Sáenz Peña 277, 5to. piso "F" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Desígnase la audiencia del día 6 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.000.— e.17|11 Nº 44.175 v.23|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a RENE RONALDO MARTEL y BEATRIZ A. ALEMAN para comparecer en juicio: "Sixto Oscar Esteban c Martel René Ronaldo y otro, s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 43.128-v.20|11|67

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber a PAULINO VIÑAS que en los autos sobre ejecutivo que le sigue Alberto Picot, se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — ...cítese al demandado a fin de que dentro del quinto día comparezca en estos autos a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese al efecto edictos por cinco días. — ...Alejandro de Gainza - Juez". — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000.— e.15|11 Nº 43.435 v.21|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de GREMORI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándose hasta el 14 de diciembre de 1967, para presentar al síndico José María Cambón los justificativos de sus créditos. — El día 13 de febrero de 1968, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Horacio M. Ojuela, secretario.

$ 2.800 e.15 11 Nº 43.312 v.21|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de EMPRESA CONSTRUCTORA MAIPU S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pago, 8 de marzo de 1961 Síndico Samuel Trilnik, domiciliado en Córdoba Nº 1504, piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos pertinentes dentro de los quince días. — Señálase el día 27 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.800 e.15|11 Nº 43.310 v.21|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de EL MONO FABRICA DE PINTURAS Y MATERIALES SINTETICOS S.A C. e I. la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico don Angel Luis Giudici, con domicilio en Uruguay Nº 263, Of. 16, 1er. piso los justificativos de sus créditos. El día 12 de marzo de 1968 a las 8.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.16|11-Nº 43.680-v.22|11|67

Nº 13

El doctor Francisco M. Bosch, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CAPITANELLI, PATIÑO Y CIA., y se ha fijado el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico don Nedo Carota, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del día 12 de febrero de 1968, a las 9 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.400.— e.17|11 Nº 44.089 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ENRIQUE BADDOUH, para comparecer a estar a derecho en juicio "Villa Aufritch y Cía. c|Baddouh, Enrique s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.000.— e.17|11 Nº 44.064 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BARILOCHE HOGAR". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 9 de enero de 1967. Síndico, Herminia Eguer, domicilio José Evaristo Uriburu 1059 piso 5º Dpto. 34, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 14 de febrero de 1968, hora 9, para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.600 e. 16|11 Nº 43.539 v. 22|11|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Autos y vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a EDIFICO S. A. E. F. C. y de MANDATOS. — Fíjase como fecha de cesación de pagos la del día 4 de enero de 1966 Héctor Alegría, Juez".

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.068 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de CARNERO, ARTURO. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de mayo de 1965. — Síndico: Gabino Rossi, domicilio Avenida Pueyrredón 860, piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 13 diciembre de 1967, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400 e.15|11 Nº 43.220 v.21|11|67

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 15, Dr. Leonardo J. Arcal, por Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "LA ESTRELLA S. C. A. y otros". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de julio de 1967. — Síndico el Contador Guillermo Bati Lima, con domicilio en Pacheco de Melo 1872, primer piso, Dep A, a quien los señores acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos dentro de quince días. — Señálase el 12 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.600 e.15|11 Nº 43.217 v.21|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DE PAOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.151), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|11 N: 5.527 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALBERTO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Nº 35.252), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|11 Nº 5.528 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LORENZO SUEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.14|11 Nº 5.529 v.20|11|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENZO NOGARE, C. I. Nº 273.048, P. Bs. As., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 2.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.14|11 Nº 5.530 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RUBEN CIFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 62, causa Nº 27.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.14|11 Nº 5.531 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO SPAGNOLO u ORLANDO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, uso de doc. privado adulterado (Nº 17.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.14|11 Nº 5.532 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ALFREDO LOCCISANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de doc. privado adulterado (Nº 17.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.14|11 Nº 5.533 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DELARRIVAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 27.444, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.14|11 Nº 5.534 v.20|11|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a VARGAS MORENO, (causa Nro 36.601) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.14|11 Nº 5.535 v.20|11|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO JOSE MARABINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Roberto Roffo, secretario.

e.14|11 Nº 5.536 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.14|11 Nº 5.537 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JULIO TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.14|11 Nº 5.538 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ZWEIFEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.14|11 Nº 5.539 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SANTOS IBARRA, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.932), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|11 Nº 5.540 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL CARMONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.932), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|11 Nº 5.541 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA HERNANDEZ PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.934, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|11-Nº 5.542 v.20|11|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MACEDO JUNIORS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.574, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.14|11-Nº 5.543 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ARSENIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por robo con fuerza en las cosas, en el sumario 1.532, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.14|11-Nº 5.544 v.20|11|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL LUIS TAMBURINO, para que comparezca a esta a derecho en la causa Nº 31.992, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.545 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.990, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.546 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.991, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.547 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OMAR LANZZINI y TOMAS FASANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.903, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cuz, secretario
e.14|11-Nº 5.548 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LAVITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por inf. a los arts. 172, 173, inc. 8º y 9º (sumario Nº 29.325), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. Gustavo A. Falco, secretario.
e.14|11-Nº 5.549 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO MELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 29.657), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.14|11-Nº 5.550 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES RAMOVECHI DENIS, causa 30.769, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.14|11-Nº 5.551 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MELITA y ARSENIO ROBERTO MARCOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor — (32.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.552 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSVALDO JEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.002 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11 Nº 5.553 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LEOPOLDO VOVILLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 30.744, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.14|11 Nº 5.554 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BOLOGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), causa Nº 30.765, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.14|11-Nº 5.555 v.20|11|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO JULIAN SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 13.031), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|11-Nº 5.556 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ABEL ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 13.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|11-Nº 5.557 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a BERNARDINO ROBERTO ANTONACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|11 Nº 5.558 v.20|11|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CHAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|4.196, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|11 Nº 5.559 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MOISES SALOMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.14|11 Nº 5 560 v.20|11|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a GILBERTO DE LEON, en la causa Nº 6.430, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|11 Nº 5.561 v.20|11|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a NICOLAS CURSIO, en la causa Nº 3.009, que se le sigue por el delito de hurto de automotor por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 140 del Cód. de Proc. en la Criminal).
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|11 Nº 5.562 v.20|11|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a LASLO BOLOSAH o etc., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|11 Nº 5.563 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIVAS HUMBERTO PABLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|11 Nº 5.564 v.20|11|67

Nº 17

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JULIAN MALDONADO AMPUERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5877 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|11 Nº 5.629 v.21|11|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO JULIO PRADA, a comparecer en la causa Nº 6.029, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Jorge V. Quiroga, secretario.
e.14|11 Nº 5.565 v.20|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ZARLENGA a comparecer en la causa Nº 6.041 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|11 Nº 5.566 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIGLIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|11 Nº 5.567 v.20|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO BERGO a comparecer en la causa Nº 5.985 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|11 Nº 5.568 v.20|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OMAR MEREI SEIBAA a comparecer en la causa Nº 6.105 que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|11 Nº 5.569 v.20|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JAIME ZAIDMAN y FERNANDO GOLDVASER a comparecer en la causa Nº 6.233 que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser decla-

rados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14|11 Nº 5.570 v.20|11|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SARETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.14|11 Nº 5.571 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SHAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5 495 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.14|11 Nº 5.572 v.20|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia, Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por 30 días a JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ para que comparezca a retirar efectos de su propiedad en causa Nº 718 s|c. Alberto Horacio. Amaya, bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.14|11 Nº 5.573 v.20|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del cual es titular el Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29, del suscripto, cita por el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de MONTES Y FRUTALES SAN CAYETANO S. A. C. I. A. F., a estar a derecho en el juicio "Gobierno Nacional c|Montes y Frutales San Cayetano S. A. C. I. A. F. s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Almeida, secretario.
e.14|11 Nº 5.574 v.20|11|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación del presente, al co-demandado JOSE M. AZCURRA, a estar a derecho en el juicio caratulado: "Fisco Nacional c|Spina Héctor J. y Otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.14|11 Nº 5.575 v.20|11|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por 5 días a la firma ARENDT a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del tercer día, en el juicio: "Fisco Nacional contra Arendt S. R. L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.14|11 Nº 5.576 v.20|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON LEIBMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (autos 681|57), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.14|11 Nº 5.578 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS ZULUAGA o ZULOAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 14|11 Nº 5.579 v.20|11|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN L. DE RUIZ DE ACEBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 172 y 275 del Código Penal y 20 de la Ley 14.236, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|11 Nº 5.580 v.20|11|67

Nº 4

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del Firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados JUAN CARLOS DOMINGUEZ y ALBERTO DIAZ ROMERO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 681 caratulada "Domínguez, Juan Carlos y Díaz Romero, Alberto s|falsificación de cheques y estafa", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Wálter Pérez, secretario.
e.14|11 Nº 5.581 v.20|11|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al pocesado FERNANDO LUIS MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 532 caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|denuncia. Imputado Fernando Muñoz", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1967. — Walter Pérez, secretario
e.14|11 Nº 5.582 v.20|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS ESPAÑOL, para que comparezcaa estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Código Penal, Ccausa Nº 4.122, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|11 Nº 5.583 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SVIRSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|11 Nº 5.584 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MINGORANCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|11 Nº 5.585 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GAMBARONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, Nº 3.922, bajo apercibimiento de declararlo rebelde —
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|11 Nº 5.586 v.20|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSCAR YANKELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|11 Nº 5.587 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SCHERDENNOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|11 Nº 5.588 v. 20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|11 Nº 5.589 v.20|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HASSAN HAIEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|11-Nº 5.590 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|11-Nº 5.591 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL P. OLIVARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.592 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OTTO DANIELS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Humberto W Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.593 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.594 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO MELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.595 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSVALDO BRUNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.596 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERTO QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.597 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ELBIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.598 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DE GENARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.599 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN M. RIVADENEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.14|11-Nº 5.600 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA AMANDA CAPMANY DE OLIVA, para que comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.14|11-Nº 5.601 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GARACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.14|11-Nº 5.602 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO PLACNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.14|11-Nº 5.603 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BERZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.14|11-Nº 5.604 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERTA WALLERSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.14|11-Nº 5.605 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO COLONNA y JUSTO ALBERTO CARBALLEDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.14|11 Nº 5.606 v.20|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ENRIQUE LAJMANOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.14|11 Nº 5.607 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CHAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.14|11 Nº 5.608 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HEBERTO ADOLFO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.14|11 Nº 5.609 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RTES DE PRODUCTORA MECANICA S. R. L. EDGARDO DANIEL IRIBARNE y CAMILA CASTRO de ARANGUREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. Ley 11.275, en autos 2729, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.14|11 Nº 5.610 v.20|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN COMUNALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 3000|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) daís.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.14|11 Nº 5.611 v.20|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MULLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.14|11 Nº 5.612 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SAAADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.351), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.14|11 Nº 5.613 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ANGEL LANDABURU, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo secretario.

e.14|11 Nº 5.614 v.20|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DANIEL ABRAMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal (causa 1.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires octubre 24 de 1967. — Carlos Guerberoff secretario.

e.14|11 Nº 5.615 v.20|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|DUDGOL o ALBERTO DUCO s|apremio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Art. 65, ley 50 y decreto-ley 1793|956). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Juan Carlos Camicia, secretario.

e.14|11-Nº 11.456-v.20|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1. Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO HECTOR DE GIULIANO para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 14.838|65, que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, setiembre 25 de 1967. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.14|11 Nº 5.617 v.20|11|67

Nº 3

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56.

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3 cita por cinco días a DIAZ RAUL ESTEBAN, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Díaz Raúl Esteban s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, octubre 26 de 1967. — Horacio N. Celesia, secretario.

e.14|11 Nº 5.618 v.20|11|67

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días, a FELIX CARLOS CARCAGNO para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Carcagno Félix Carlos s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

San Martín, octubre 20 de 1967. — Horacio N. Celesia, secretario.

e.14|11 Nº 5.619 v.20|11|67

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz - su denuncia contrabando contra autores desconocidos", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).

Paraná, Agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.2|11 Nº 5.388 v.22|11|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en los autos "ROTOLO de LABBATE MARIA FILOMENA c/ZAPPANI JUAN JOSE y otro, s/ejec. hip.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633), rematará, el día miércoles 22 de noviembre, a las 14.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Arregui Nº 3725, e/las de E. Lamarca y San Nicolás, edif. en el lote 11, manz. L, que mide 8m66 de fte. al SE, por 28m34 de fondo, compuesto por tres departamentos ocupados por terceras personas. Base $ 570.000. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.000. — e.14|11 Nº 43.066 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA S.A.I.F.A.C. c|OLANO JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", que el martillero Víctor F. Calvo, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el lote de terreno Nº 3, Manzana I, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2 con frente a la calle sin nombre, que linda S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34, Parcela 3; el día 29 de noviembre de 1967, a las 15 horas. Base $ 152.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes intrusos.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.000.— e.16|11-Nº 43.663-v.22|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "FRANCESCHI IRINEO c|VIDAL JUAN KEL s|daños y perj.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 25 Noviembre, horas 12, sobre el mismo, la mitad indivisa de la unidad Nº 13, ubicada en el 6º piso del inmueble de calle Migueletes 1832, Cap. Fed., la que tiene una superficie cubierta de 50,44 mts2., total de piso y unidad func., y le corresponde un porc. del 5,92 o|o sobre el total del inmueble. Base $ 107.793 m|n. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en esta Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 3.600.— e.17|11 Nº 44.207 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "PENZO JOSE y otra c|GALEANO LUIS ORLANDO" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha Nº 574, Cap. Fed., el día 29 de Noviembre, horas 18, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Paso del Rey, Partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires, designado como lote Nº 4, Manz. K., frente a la calle Aispurúa sin número e.Fraga y Filiberto y mide 10 mts. de fte. al N. E. por 31,25 mts. de fondo. Sup. 312,50 mts2. Catastro: Circ. II. Sec. M., Manz. 47, Parc. 4 Base: $ 405.800 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Guillermo Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.800.— e.17|11 Nº 44.199 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PERFETTI JOSE ANTONIO y otro c|AMBRES MANUEL RUBEN y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Oscar R. Senatore rematará el día 25 de Noviembre de 1967, a las 15,30 hs., en el lugar el local designado como unidad número dos del piso bajo del inmueble ubicado en Monroe 3852|54|56, entre las calles Estomba y Avenida Forest, con entrada independiente por el Nº 3854 de la calle Monroe. Superficie propia 50,13 m2. Superficie común proporcional: 16,95 m2. Se entrega en las condiciones que establece la cláusula octava del contrato hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Capital Federal). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 1.402.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comision: 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.800.— e.17|11 Nº 43.997 v.23|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, que en juicio: "CARREGA de FESTA ADA y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el miércoles 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento letra "C", unidad Nº 40, ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona Norte de esta Capital Federal con frente a la Avenida Pueyrredón números 1446|1450|1454 entre Av. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 76,20 m2. Base: $ 1.149.301.— m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, trece de noviembre de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.16|11 Nº 43.585-v.29|11|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en el juicio "PASSI JOSE y otros s|sucesiones", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 10 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en calle Rocha Nº 1448 planta alta, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º — Inmueble calle Rocha Nº 1448|50, compuesto de planta alta y planta baja; mide 8,66 de frente por 32,74 mts. de fondo. Inscripto en Registro Propiedad, Tº 664, Fº 209. Títulos en autos. Será subastada en dos mitades sucesivamente, indivisas, con la planta alta totalmente desocupada y planta baja, estado de ocupación en que se encuentra. De resultar adquiridas ambas mitades, por distinto compradores, será a cargo de los mismos la posterior subdivisión en propiedad horizontal, pero la escrituración se otorgará de inmediato en condominio. Base. $ 500.000 cada mitad indivisa, al contado. Seña 8 o|o. Co-

misión 3 o|o. 2º — Mitad indivisa, inmueble edificado en lote 4, manzana 6, Villa Carmen, Estación González Catán, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, sobre calle Sunchales entre calles Costilla Hidalgo y Fonseca, a 100 metros ruta 3, kilómetro 33, mide 20 mts. de frente por 64 mts. de fondo. Designada como quinta 6, manzana 69, parcela 15. Base, $ 500.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el titular de la restante mitad indivisa, ocupa actualmente dicho inmueble, no existiendo locación alguna. 3º — Dos lotes de terreno, Nº 45 y 46, manzana 61, Villa Animi, La Granja de Rueda, departamento Colón, provincia de Córdoba, miden u..idos 16 mts., costados Norte y Sur, por 35 mts. Este y Oeste. Superficie, 560 mts.. Inscriptos R. Propiedad de Córdoba, Fº 11.709 y 13.720, Tº 5|951. Base, $ 20.000 cada uno, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que las escrituras traslativas de dominio se harán por ante el escribano Carlos Alberto Colomer. Títulos en autos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 11.000.— e.17|11 Nº 43.958 v.23|11|67

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SEIJAS JOSE MARIA y otros c|NUÑEZ, ISMAEL ENRIQUE y otros s|ejec. hipotecaria" que el martillero Gerónimo Horacio Pabon rematará el 27 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca Luzuriaga 1635|37|39 de Capital Federal, edificada en el lote 10, Manzana C. superficie 158,13 m2. Se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra, dejándose a salvo del comprador para cuestionar cualquier supuesta locación. Venta al contado. Base $ 1.724.433,38. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Informes Humberto Iº número 3124, T.E. 93-6906.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 4.000.— e.16|11-Nº 43.757-v.22|11|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en los autos "SIVORI ALBERTO DOLORINO c GARCIA RODRIGUEZ MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero Domingo Oscar Prego rematará el Domingo 26 de Noviembre de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Pueblo de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo Nº 1397 entre las de Alvear y Azcuénaga. Edificada en los lotes de terreno números cinco y seis. Superficie: lote 5: 355,40 ms2. Lote 6: 317,31 m2. Base $ 2.689.000 m|n. al contado. El que resulte comprador deberá constituir en el acto de la subasta domicilio legal en la Capital Federal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre quince de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.400.— e.17|11 Nº 44.125 v.23|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "NEVES ESTRADA de GARBARINO-LAURA AMALIA BONINI de QUINTEROS c|PROA S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Miguel Rodríguez, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 27 de noviembre de 1967, a las 10 horas, el Departamento Nº 33. Letra "A", del piso Nº 12, con frente a la Avenida Callao 1630|32, Capital Federal, con una superficie propia para esta Unidad Funcional de 92,83 m2., Porcentual 1,86 o|o. Se transcribe la Cláusula Tercera del contrato hipotecario de autos: "La sociedad deudora se obliga a no arrendar el departamento motivo de este contrato hasta la total extinción de la presente obligación responsabilizándose la misma y personalmente el gerente compareciente por los daños y perjuicios que pudiere originar a las acreedoras en caso de hacerlo sin consentimiento expreso y firmado de las mismas, sin perjuicio del derecho que se reservan las mismas para dar por rescindido el plazo y ejecutable la hipoteca en caso de violarse dicha obligación". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 1.000.000.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13, de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.800.— e.16|11-Nº 43.600-v.22|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el Expte. Nº 13.466, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 29 de Noviembre, horas 17, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo y Pdo. de Merlo, Pcia. Buenos Aires, paraje denominado Paso del Rey, señalado con el Nº 21, Manz 6 y mide 10 mts. de fte. S. O. por 27,50 mts. de fondo. Sup. 275 mts2. Frente a la calle Tellier entre Asturias y Campillo. Catastro: Circ. II, Sec. M., Manz. 7d, Qta. 7, Parc. 13. Base: $ 572.980 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.17|11 Nº 44.204 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el Expte. Nº 13462|67, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., el día 24 de Noviembre, horas 18, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Del Pratti entre Toay y Médanos de la localidad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Lote 25, Manz. Ch., Catastro: Circ. II, Sec. M., Manz. 31, Parc. 25; mide 10 mts. fte. al N. O. por 34 mts. de fondo. Superficie 340 mts2. Base: pesos 310.170 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obiilgado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.800.— e.17|11 Nº 44.198 v.23|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS URUGUAY 528|32 c|LUNA HORACIO y|u otros s|Ejecutivo", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed. el viernes 24 de noviembre|967, a las 15,30 horas, el departamento del 9º piso, unidad 16, de la finca ubicada en la calle Uruguay 528|32, Cap. Federal. Sujeto a la Ley 13512 de P. Horizontal. Un solo ambiente. Desocupado, tiene teléfono. Base pesos 249.332 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.400 e. 15|11 Nº 43.256 v. 21|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, en el juicio "VECCHIO SALVADOR y otra c/PADILLA FELIX JORGE, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 8, 2º piso del inmueble Jean Jaurés 343, Capital; sup. total 31,26 m2. Porcentual 7,22 %. Según cláusula 5ª escritura hipotecaria el departamento se entregará totalmente desocupado. Base $ 300.000, contado. Seña 8 %, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400. — e.14|11 Nº 43.069 v.20|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio "BROWN de SINCLAIR NORA WINIFRED c JURI EDUARDO y FELIPE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 30 de noviembre, a las 11 horas, una fracción de campo situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Norberto de la Riestra, que es parte del lote doce del campo denominado "La Yerbita" con una superficie total de ochenta y una hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección Rural, parcela cuatrocientos veintiuno b. Sale a la venta con la base de $ 763.333.— m|n. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Según constancias de autos el campo se encuentra ocupado por la parte demandada.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 10.800.— e.16|11-Nº 43.583-v.29|11|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c|BLANCO de GONTADE JOSEFINA" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 29 de noviembre, hs. 17,30, tres lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en paraje Los Alamos. Pdo. La Matanza Pcia. Buenos Aires, designados como lotes 3, 4, y 5, Manz. 23, Frac. B, Sup. 350 mts2. c|u. fte. a calle sin nombre. Catastro: Circ. VI, Sec. B, Manz. 67, Parc. 3, 4 y 5. Base: pesos 400.000.— m|n., al contado en block. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. La cláusula tercera dice: "La deudora habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial — El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.

$ 5.400.— e.16|11-Nº 43.878-v.22|11|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "CARRERA FEDERICO y otros c|HERMAK NATALIO y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble desocupado Jose G. Artigas 1351, Capital, mide: 8,66 m. frente S. O. por 21,550 m. de fondo. Venta ad-corpus. Base $ 950.000. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.15|11-Nº 43.421-v.21|11|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio MEDIN de MUÑOZ CELIA MARIA c|MUÑOZ ALBINO y otro s|división de condominio que el martillero Juan B. L. Barbieri rematará sobre la misma el día 26 de noviembre a las 16 horas, en la finca calle Aquino Nº 5462, entre Larrazábal y Larraya, mide 8,66 metros de frente por 29,57 metros de fondo. — Se compone de: jardín, dos habitaciones, hall, cocina lavadero y baño y al fondo un departamento de dormitorio, cocina y baño. Se entregará desocupado. Base $ 720.000 moneda nacional contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.— Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.000 e.16|11 Nº 43.738 v.22|11|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio: "MARTINEZ, EMILIO ANTONIO contra BOUQUET, HORACIO MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Ruiz Diaz, rematará el 27 de noviembre de 1967 a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 419 piso 1º, Depto. 3, de la Capital Federal, una fracción de terreno, con las mejoras y accesorios que contenga, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado Villa de la Cruz, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, la que según mensura practicada por el topógrafo Guillermo Mayor, en abril de 1950, afecta la forma de un polígono irregular, con superficie de 28 Hs 8796 mts. 89 decímetros cuadrados, comprendida dentro de la poligonal que en el plano proyectado se designan con las letras A. B. C, D. E, F, A Con respecto a las condiciones de ocupación se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Luis Ferreyra, quien se considera cuidador del mismo en su totalidad y poseedor de una fracción de 700 mts2. y una casa y pozo de agua construidos con su peculio. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400 e. 15|11 Nº 43.239 v. 21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días, en el juicio "COPPOLA CARLOS c/POZZI LUIS, s/cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 22 de noviembre, a las 15 30 hs., el inmueble ubicado en Los Polvorines, Partido Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, calle Castelli 2724. Sup. 136 m2. Según cláusula 5ª escritura hipotecaria el propietario deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Base $ 500 000, contado, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800. — e.14|11 Nº 43.070 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "KISIELEWSKI de KARCZEVSKI, ESTHER MARTA c|KARCZEVSKI, ISACC s|alimentos y litis expensas", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará el miércoles 22 de noviembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 6, del 2º piso, del inmueble ubicado en la calle Virrey Loreto 1566 entre Luis María Campos y Sdo. de la Independencia, que consta de living-comedor, dos amplios dormitorios, baño, cocina, office, y dependencias de servicio. El departamento se entregará desocupado. Con teléfono. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.500.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Julio P. Gorez. secretario.

$ 4.600 e. 15|11 Nº 43.236 v. 21|11|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio "SANCHEZ ELIA, HORACIO c|DELLACQUA, JORGE R. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de noviembre, a las 16 hs., el inmueble sito en Morón, calle Fray Justo Santa María de Oro e|Figueroa Alcorta y Quilmes edificado en terreno que mide 20,09 m. frente al S. por 10,38 m. costado E.; 8,57 m. costado O; el contrafrente está formado por una línea quebrada que mide 3,06 m. por 17,50 m. Superficie 205,22 m.c. Lote 17ª el cual es parte de los lotes 1, 2 y 3 manzana 8. Desocupado. Base $ 314.150. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 7.600 e. 15|11 Nº 43.350 v. 28|11|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c| ESPINOSA RAMON NICOLAS s cobro hipotecario", que el martillero Víctor F. Calvo, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el lote de terreno Nº 24, Manzana 41 c, de la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente al S. O. por 30 metros 24 centímetros de fondo. — Superficie 302,40 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 41 c; Parcela 24; el día 29 de noviembre de 1967, a las 14 horas. Base $ 311.785 moneda nacional Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Conforme cláusula del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800 e. 16|11 Nº 43.659 v. 22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días que en autos "PANZARINI, ESTEBAN HUMBERTO FORTUNATO y otra contra LEMA VARELA de FERNANDEZ, RITA, s/ejecución hipotecaria", el martillero José Alfredo Friedlander rematará, el 27 de noviembre de 1967, a las 18 hs., en la calle Suipacha Nº 933, 3er. piso, Capital Federal, una finca ubicada en el pueblo de Campana, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre la mitad Norte del lote 6 de la manzana 35. Superficie: 374.9780 m2. con frente a la calle hoy Martín F. Castilla, antes Industria. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "B". Manzana 104. Parcela 15 Base m$n. 350.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.600. — e.14|11 Nº 42.984 v.20|11|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "STAGNETTO de RUIZ MARIA c| ESCOBAR ALVARO y otra" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 25 de Noviembre, horas 17, una finca ubicada en la localidad de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, Manz. 61, fte. a las calles Acasusso esq. Sargento Cabral. Sup. 154,34 mts2. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Catastro: Circ. VI, Sec. E, Manz. 28, Parc. d. Base: $ 641.675 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000.— e. 17|11 Nº 44.200 v.23|11|67

Nº 26

Jlzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "CREFINCO S. C. A. c| PAREDES RODOLFO" sobre ejecutivo que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el jueves 23 de noviembre a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Zapiola, hoy 3704-3706 y 3710 y Jaramillo 3105, Edificio compuesto por Jaramillo 3105, local negocio, por Zapiola 3704 y 3706 dos departamentos todos éstos ocupados y con una renta mensual de $ 26.500 y por Zapiola 3710 un departamento ocupado por el demandado y su familia. Edificado en el lote Nº "12" de la manzana 144. Sup. total 172,95 metros. — Base $ 2.500.000 moneda nacional. Al contado. 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967.— Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.800 e.16|11 Nº 43.832 v.22|11|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "RASTELLI de CHORTIS, MAGDALENA y otros c|JAJAM, AARON SAMUEL s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 23 de noviembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 3er. piso, letra "A", unidad Nº 6, del edificio de la calle Moreno Nº 2503 esquina Alberti 293, Capital Federal, con una superficie propia de 47 m.c. 15, correspondiéndole un porcentual de dominio de: 6,98 o|o. Base: $ 987.234 m|n. al contado. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 5.200.— e.14|11 Nº 43.167 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "BOSS CARLOS JOSE y otros c. FIVET IRENE FLORA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 21 de noviembre a las 15.30 horas: Un departamento designado como Unidad Nº 1, Planta Baja, ubicado en la calle Once de Setiembre número tres mil seiscientos noventa, entre las de Jaramillo y Republiquetas, con una superficie total de setenta y seis metros siete decímetros cuadrados. Con un porcentual de veintidós con ochenta y cuatro centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador por el término de diez días. Base: m$n. 1.589.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.000.— e.14|11 Nº 43.090 v.20|11|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días que en los autos PRIETO de QUINTEROS VICTORIA CONSUELO c|LOPEZ o LOPEZ GALLI RUBEN GERARDO y otro s| ejecución hipotecaria, el martillero Mario Jorge Sackmann, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el viernes 24 de noviembre a las 15 horas, en su local Cangallo Nº 461, primer piso, una fracción de tierra compuesta de dos lotes, ubicada en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, campo conocido con el nombre de "La Genoveva", parte del ensanche Oeste de la Ciudad de Tres Arroyos, designados lotes b y d, chacra Nº 22, con superficie de 68 hectáreas 62 áreas 05 cás., dentro de las medidas de su título. Sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La cláusula 7º de la hipoteca constituida establece que los deudores "no podrán alquilarlo total o parcialmente, debiendo ser desocupada en el término de diez días". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.16|11 Nº 43.841 v.22|11|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "GOMEZ de GRANDE PETRONA c| GRANDE de POLLOLA MARIA TERESA y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Guatemala 5916 alquilada excepto una habitación desocupada, mide 15 ms. frente a N. E. 23,35 m. costado N. O. y 23,30 m. costado S. E. Base pesos 243.000. 2º) Guatemala 5965, alquilada. Sup. 361,25 ms. cs. Base $ 395.333. 3º) Iturri 1359, alquidada, mide 10 ms. frente S. por 36 ms. de fondo. Base $ 177.333. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre trece de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 4.200 e. 15|11 Nº 43.423 v. 21|11|67

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "CASA DELLEPIANE Y CIA. c|SAN MARTIN ALFREDO s|Ordinario", que el martilero Herman Blitz Katz, rematará el día 23 de noviembre 1967, a las 15,30 hs., en Avda. Gral. Mosconi 2818 Capital, donde se exhibirá, una heladera fliar, marca Gaer s|Nº, sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800. — e.17|11 Nº 44.257 v.20|11|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por diez días, en el juicio "PENELA ENCARNACION s|Sucesión", que el Martillero Enrique S. Bichman rematará el día 29 de Noviembre a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca sita en la calle Republiquetas 4102 esquina Tronador, que mide 4.41 mts. de frente al Nord Oeste, sobre calle Republiquetas; 5,35 mts. en su otro frente al Nord Este, sobre la calle Tronador, 6,00 mts. en la ochava que mira al Norte y une las dos líneas precedentes; 9,60 mts. en el costado Sud Oeste, lindando con parte del lote dos: y 8,66 mts. en el del Sud Este por donde linda con resto del citado lote 3, o sea la finca calle Tronador Nº 3569, con todo lo edificado y plantado en ella. — Desocupada. — Base $ 413.333,33. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 9.200.— e.15|11-Nº 43.530-v.28|11|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CORTES MUSATTI HERNAN c|ENRIQUE DULCE B. s| cobro de alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de noviembre próximo a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben un sofá de tres cuerpos con funda amarilla y un televisor marca Standard Electric, pantalla grande s|Nº visible.— Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Roque Solimino, prosecretario.

$ 1.680 e.16|11 Nº 43.560 v.20|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "CHIESA JUAN JOSE c|RIOS CARLOS ALBERTO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singerecisky, rematará el 29 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en Cabildo 3266, de la Capital Federal, el siguiente bien: un automotor Kaiser Carabela, modelo 1961, motor 616051314, serie 11111.00347, patente año 1965, Pcia. de Bs. As. Nro. 332.484, sedan 4 puertas, con la base de $ 205.788,50 al contado, que se exhibe en Cabildo 3266 de la Capital. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 14 de noviembre 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. e.17|11 Nº 44.223 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados "DEBOR S. C. A. c|CANEPA, HECTOR CARLOS s|Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 30 de noviembre de 1967, a las 8,30 horas, en el local sito en la Avda. Rivadavia Nº 9230, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca "Citroen" tipo sedán 4 puertas, modelo AZ, año 1966; serie 1966 A, con motor Nº 3026002430 AZC de 18 HP de potencia. Completamente equipado y destinado a uso particular. Patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1.252.793 año 1966. Base $ 372.498 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra, se entregará el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 15 noviembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.760. e.17|11 Nº 44.222 v.21|11|67

Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, en los autos: "OTAN, OTERO Y NAREDO c| CAVALLO, ANTONIO s|Ejecución prendaria" que el martilero Juan Manuel Durañona rematará el día 29 de noviembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Federico Lacroze 2357 de esta ciudad un automotor marca Chevrolet, tipo camión, 1939, motor TR-2.616.594, patente de la Provincia de Buenos Aires 448-072 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Ecuador 48 de esta ciudad. Se entregará previa aprobación judicial de la subasta, art. 520 del Código de Procedimientos. Base: $ 108.756, Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520. e.17|11 Nº 44.135 v.21|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "JAPAN EMIGRATION PROMOCION CIA. LTDA. c|COOPERATIVA PLATENSE de HORTICULTORES LIMITADA, sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de noviembre próximo, a las 15,30 horas los inmuebles siguientes ubicados en: 1) Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires Avda. Rivadavia 16502 esq. Libertad, mide 17m38 frente N. O. s|Av. Rivadavia, 32m16 frente N. E. s|Libertad, 13m87 costado S. E., 43m30 costado S. O., base $ 6.771.796.— y 2) en Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre Pcia. Bs. Aires, Avda. Hipólito Yrigoyen 9272|74, mide 17m32 de frente O., por 43m32 de fondo, base pesos 6.771.796.— Ventas al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la escrituración, con 18 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca sobre los mismos inmuebles. — Escrituras como condición de venta ante en Esc. Rafael Sverdloff, Lavalle 290, Capital. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Los inmuebles se entregan desocupados. — 10 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 6.400.— e.15|11-Nº 43.422-v.21|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos "VIDUEIRO ILLA JOSE MARIA s|Quiebra", comunica por tres días que el Martillero don Enrique H. Corigliano venderá en subasta pública el día Sábado 25 de noviembre de 1967, a las 9 horas, en el local donde se hallan en exhibición, los bienes de esta quiebra inventariados en autos a fs. 93|94, y que se componen entre otros de: Armarios metálicos para oficina, ficheros metálicos, escritorios de madera, aparatos telefónicos, a r a ñ a s, plafones, etc., etc. — Venta: Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Cumplimiento art. 520 Cód. de Proc. Lugar de subasta: calle San José Nº 1754, Capital Federal. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— El Secretario.

$ 2.400 e.16|11 Nº 43.762 v.20|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "JUSTO S.C.p.A. c|ALVARADO JOSE HORACIO s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli el día 30 de noviembre próximo hora 11, rematará en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe: Un automóvil Lincoln, modelo año 1942, motor 134487, patente 819.946, Pcia. de Buenos Aires. — Base: m$n. 49.868. Seña: 30%. — Comisión, 10 por ciento

Buenos Aires, 10 de noviembre 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.16|11 Nº 43.724 v.20|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos caratulados "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|DE ERSICO ESPOSITO FORTURA s|ej. prendaria" que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 28|11|67, a las 12,30 horas, en Del Valle Iberlucea 4030, R. Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 horas: Un automóvil marca Fiat, modelo 1954, motor 127163, chassis Nº 35047, patente Pcia. Bs. As., Nº 973509, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base: $ 230.770,50. — Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.16|11 Nº 43.672 v.20|11|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BOURSE, EDUARDO c|MACCHIAVELLO DE SANGIOVANNI s|ejec." que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el lunes 20 de noviembre a las 11 horas, en el local de la Corporación de rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 901|5, piso 4º, designado con la letra "D", cuya superficie total propia es de 45,95 m2. — De acuerdo a constancias de autos el inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada. — Base $ 800.000.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e.14|11 Nº 42 969 v.20|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que el martillero Pedro Castellet rematará el día 21 de noviembre 1967, a las 18 horas, en el local de ventas de la calle Defensa 1124, la unidad funcional Nº 11, segundo piso, entrada común calle Piedras Nº 939, con una superficie cubierta de 33,96 mts.; semicubierta de 1,19 mts. Total 35,15 mts. Porcentual 4,95 o|o. — Inscripto zona Sud, tomo 286, folio 14, depto 11, piso 2., edificio 4625. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 250.666 m|n. 2|3 valuación. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Venta ordenada en autos "LONGORDO ANTONIO c|BERTOLA ALFREDO F., s|cobro de pesos".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4 000.— e.14|11 Nº 43.188 v 20|11|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "DEMOLITSAS TOMAS c|BURNENGO CARLOS M. s|Ej. prendaria", que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 20 de noviembre de 1967, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe calle Jujuy 456, Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería sedan, 4 puertas, motor Nº R-2923426, 6 cilindros, 95 H.P. Pat. de Cap. Fed. Nº 13.164, destinado al uso de taxímetro. El bien se rematará en el estado en que se encuentra. Base: $ 131.864 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.— e.16|11 Nº 43.818 v.20|11|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica cinco días en autos "GENTILUOMO GEORGINA MARTHA c|RAIMONDI RODOLFO HUMBERTO s|ejecutivo que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el día 20 de Noviembre a las 11 horas, la parte indivisa del departamento ocupado sito en la calle José Evaristo Uriburu 1084, piso 1º A ó 4 en las dos terceras partes de su valuación fiscal, con una superficie total de 29m30 y un porcentual de 5,52. — Base $ 118.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Dicha venta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600.— e.15|11 Nº 43.361 v.21|11|67

Nº 8

Juzg. Nac. 1a. Ins. Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos: "TALLERES UNIVERSAL S. C. A., c|GAGLIARDI HOMERO, s|Ejec., que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 22 de noviembre de 1967, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Avenida Santa Fe 5007, Capital lugar donde se exhibe: un televisor marca Diamond, extra-chato, con mesa y estabilizador Italavia. Sin Base contado mejor postor, seña 30%. Comisión 10%. Dinero efectivo. Entrega del bien previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.440. e.17|11 Nº 43.989 v.20|11|67

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en autos "GAINZARAIN ELISEO c|MESTRE CORDERO ALBERTO J. y Ot., s/ejec. hip.", que el martillero José Miguel Perillo rematará en Moreno 1441, el 22 de noviembre de 1967, a las 16 hs., la finca sita en Nazca 865, edificada en el lote de 8m66 frente O, por 41m69 y 41m73 de fondo N y S, respectivamente. En el estado de ocupación existente. Base, pesos 1.495.473, al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.005 v.20|11|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "JUSTO S. C.P.A. c|LINDENMMANN VICTOR E. s|Ej. Pr.", que el martillero A. Larocca, rematará el día 30 de noviembre a las 9 hs. en la calle Mariscal A. J. Sucre 1350, donde se exhibe Un automotor marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 18652001505, patente Nº 200.206 C. F. Base: $ 258.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de noviembre 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 1.680.— e.16|11 Nº 43.557 v.20|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "THE BANK OF. TOKIO LTD. c|PASQUALI y GEIGNER SOC. COM. COL. y|o PAS-GER PASCUALI y GEIGNER S. C. C. s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el Domingo 26 de noviembre 1967, horas 11,30; Un departamento designado con el Nº 52 del 10º piso del inmueble de calle Paraná 483|87|89 de esta Cap. Fed., con una superficie cubierta total funcional de 45,37 mts. 2 y 13,49 mts.2. de sup. descubierta, equivalente a un porcentual del 1,58 o|o del total del inmueble. Base $ 444.000 m|n. cont. Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o. El comprador esta obligado a constituir domicilio en esta Cap. Fed. e identificarse con documentos. Mas infs. en autos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.400. — e.17|11-Nº 44.206 v.23|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que por tres días en autos caratulados "CODINO, MARIA ESTHER c|PAMPIN, OSCAR LUCIO s| ejecución prendaria" que el Martillero Marta N. Martino, propuesto por la parte actora rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 15 hs., en el local sito en calle Gascón Nº 1005, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automotor usado marca FIAT, modelo año 1963, modelo 600|D. de Ind. Arg. con motor Nº 1687444, chasis número 1550841, serie 63 pat. de la pcia. de Bs. As. Nº 1.087.885, del año 1963, para uso particular, transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base: m|n. 415.975; Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 noviembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.640. — e.17|11-Nº 43.933 v.21|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "AUNAR S. A., c|OLMEDO SEVERIANO", s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Justo Benavidez, rematará el día viernes 1º de diciembre de 1967, a las 10,30 horas, en José María Moreno Nº 335, de esta ciudad, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Renault" Ika, tipo Dauphine, modelo año 1961, sedan de 4 puertas, motor Nº 2010395, Serie Nº 16131-14649, con patente Taxi 1358 de la Provincia de Santa Fe. Base $ 108.885. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se vende en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires 15 noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280. — e.17|11-Nº 43.953 v.21|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "NAISTAT MOISES contra RODRIGUEZ COLADO ERNESTO sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de noviembre próx. a las 16 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhiben: una máquina de cortar tira marca Mac-Cai a polea sin motor, y una máquina de bombear sin marca visible. Sin base. Al contado. Seña, 30 o|o. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — El Secretario.
$ 1.800.— e.16|11 Nº 43.573 v.20|11|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|RODRIGUEZ JAIME y GREGORIO ELFO BELFOR CORCHIO s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 29|11|67, a las 12,30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 horas: Un furgón marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 2726047, patente Pcia. Bs. As. Nº 630-004, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base, $ 19.467. Comisión, 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.16|11 Nº 43.673 v.20|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "NADEO LUIS ANGEL c|HERIBERTO DEAMIEI MASSIRANI y LIBERTAD GLADIS JOVENICH SAVOY s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 27|11|67, a las 12,30 horas, en Osvaldo Cruz 2037, Capital Federal, donde se exhibe, de 16 a 18 horas: Un automotor marca Renault Ika modelo 1961, motor Nº 2005003, serie número 16131-11060, patente Pcia. Bs. As., Nº 341-089, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base, $ 124.000. Comisión, 10 o|o. — Seña, 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.16|11 Nº 43.678 v.20|11|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL. c|FULBIO DAMASIO FERNANDEZ s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 7 de diciembre de 1967, a 11,30 hs. en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor ma ca Buick, modelo año 1939, sedan, 4 puertas, motor Nº 43647452, patente Pcia. Bs. As. Nº 825-867, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base, $ 51.000. Comisión, 10 por ciento. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.16|11 Nº 43.544 v.20|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "ACAMAR S. A. c|MICULAR BENJAMIN S. s|ejecución prendaria" que el martillero Don Carlos Olmedo Zumarán, designado en autos, con domicilio constituido en Viamonte 723, piso tercero, rematará la Heladera Eléctrica marca "Kenard" Nº 3928, modelo Vc 240, con Equipo Refrigerador marca "Fader número 01343, modelo 1|9 H. P., que se encuentra en la Avenida San Martín 1599, siendo su depositario el señor Raúl O. Ciaglia, C. I. 3561730 de la Policía Federal de la Capital, quien pondrá el bien secuestrado a disposición del martillero para que en el mismo lugar proceda a dar cumplimiento al remate ordenado, el día 22 de noviembre de 1967, a las 15 horas. Venta sin base, al mejor postor, al contado en dinero efectivo, obligándose el comprador a constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.240. — e.17|11-Nº 44.271 v.20|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "IGGAM, S. A. I. c/ANTONIO ANGELICCHIO e HIJOS, s/ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 21 de noviembre de 1967, hora 17, en Santa Fe 5007, el inmueble sito en Fonrouge 2108, unidad 3—P. B., inscripto en Zona Sud, tomo 1442, folio 57, legajo 523. Al contado. En dinero efectivo. Base $ 272.000. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.950 v.20|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "BOQUET ARMANDO F. R. c|GENTILE JOSE y otros s|Ejecutivo", que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día domingo 26 de noviembre de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Valle Nº 165 (entre Senillosa y Dobias), de esta ciudad, la finca ocupada por sus propietarios, de la calle Albariño Nº 3006, de la Capital Federal, ubicada entre las calles Santander, Corvalán y Balbastro, inscripta en el Registro de la Propiedad Zona Sud; tomo 1789; folio 176, finca número 128195, que mide 8,64 m. por 17,05 m; venta ad-corpus. Base: 97.333,33 m$n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. La finca podrá ser visitada por los interesados los días jueves 23 y viernes 24 de 17 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 5.800. — e.17|11-Nº 44.023 v.23|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "GOY, CARLOS E. c|FIERRO, ROSA s|ejecución prendaria"; que el martillero Esteban Schiavone, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 28 de noviembre de 1967, a las 10 hs., donde se exhibe: "Un camión tipo furgón, marca Hanomag, modelo año 1957, con motor Nº 2002850, patente de Capital Federal año 1966, número 767978". Con la base de $ 120.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160. — e.17|11-Nº 44.221 v.21|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretara Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado LA AUTOMATICA S. A. C. I. e I. c|MEDINA JUAN C. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, el día 30 de noviembre de 1967, a las once horas una máquina de coser marca Necchi modelo Secreter Nº 11885 con todos sus accesorios, y que se exhibe en Avda. San Martín Nº 1242 de esta Capital. — Base m$n: 50 o|o de la deuda o sea $ 10.010. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. (El bien se entregará previa aprobación judicial. Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.800. — e.17|11-Nº 44.076 v.21|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "EDI—FI—CO S. A. E. F. C. y MANDATOS s|quiebra", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 24 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en Maipú 464, piso 3º, Of. 307, los siguientes bienes en el estado que se encuentran: Dos escritorios metálicos con 7 cajones c|uno, tapa vítrea; Un escritorio metálico, cuatro cajones, tapa vítrea; Tres sillones giratorios de metal con ruedas, tapizados en cuero color verde; Dos sillones metálicos con apoya brazos, tapizados ídem.; Tres sillas de metal tapizadas ídem.; Una máquina de sumar manual marca Inzadi Nº 256100M-56-S.; Una máquina de escribir marca Olivetti 145 espacios Lexicon 80 Nº 96236147; Un perchero metálico de pie. Sin base. Contado. Mejor Postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en el lugar del remate los días 22 y 23 de noviembre en el horario de 10 a 12 horas, sujeto a aprobación de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 2.240. — e.17|11-Nº 44.074 v.20|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "VELAZ, FERNANDO ALFREDO c|JOSE ERNESTO DO SACRAMENTO s|ejecución prendaria", que el martillero Beatriz N. Giri, rematará el jueves 7 de diciembre a las 17 hs. en Tejedor 155, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1939, tipo sedan, motor Nº MCBA 102.818, chapa Nº 008.877. — Base, pesos 133.201. Al contado. Seña, 30%. Comisión, 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680.— e.16|11 Nº 43.759 v.20|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "PEREZ JULIAN c|ADOLFO FAINSTEIN s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematará el día 24 de noviembre próximo, a las 16,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 19 del piso 5º, del inmueble Bartolomé Mitre 311, en el estado de ocupación en que se encuentra, con la base de pesos 900.727 m|n., al contado. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.000.— e.16|11 Nº 43.606 v.22|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 37, se hace saber por cinco días, que el martillero Sr. Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, piso 3º, rematará en el juicio exhorto expediente 74|1963 del Juzgado Federal de San Luis, caratulado: "SOCIEDAD SUAREZ Y RUTA c|PESSAGNO ALFREDO y PESSAGNO EUGENIO, s|. cobro de pesos, vía ordinaria", el siguiente bien: la propiedad calle Santander Nros. 329|333 - Partida 39.711 - Circ. 1º - Sec. 38 - Manzana 130 - Parcela 30 - dominio Tomo 1883 - Sur F 11, y 1729 Sur F 99. — Base $ 1.340.000. — Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Remate día 30 de noviembre a las 11 horas, sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 4.600.— e.14|11 Nº 43.092 v.22|11|67

Nota: Aparece hasta el 22|11|67, en razón de figurar como edicto en las ediciones del 14 y 15|11|67.

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días, en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ESTABLECIMIENTO TEXTIL GAMARCO S.R.L." en formación, s|ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Calarota Marino (T.E. 83-4545), rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez (Partido San Isidro), Provincia de Buenos Aires), donde se exhiben de 9 a 13 horas, los siguientes objetos: 1 circular para tejido interlock, marca "Kove", 18", número 4121-0024 Base: 225.000 $; 1 circular de 11" "Scott y Williams", número 12.588, Base: 75.000 $; 2 circulares de 12", "Bira" números 27118|2 y 27118|3. Bases: 100.000 $ cada una; 1 circular de 14", "Scott y Williams", Nº 16670. Base: 110.000 $; 4 circulares de 16", "Bira", números 1080, 1090, 1100 y 27118|4. Bases: 125.000 $ cada una. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes y prospectos al martillero, Agüero 1566, 1º "7", y en el Banco Industrial de la República Argentina, calle 25 de Mayo 145, p. 5º, Of. 503.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.960.— e.16|11-Nº 43.652-v.20|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia "B" a cargo del doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 4 comunica por cinco días en los autos "DEMATTEI PEDRO SANTIAGO; estafa en forma reiterada" (incidente de embargo), que el martillero Osvaldo Borroni rematará el 17 de diciembre de 1967 a las 17 horas, sobre el mismo lugar y en el estado que se encuentra, la propiedad en dos plantas ubicadas en esta Capital calle Warnes Nros. 1169-73-77; Sup. Cub. 180 m2. Sup. Terr. 168 m2. (medidas aproximadas). Base: $ 1.652.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre de 1967. — Alejandro V. Ure, secretario.
$ 4.000.— e.16|11-Nº 43.851-v.22|11|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado de Trabajo Nº 11, comunica por ocho días en el juicio: "RIFON VALES JOSE contra BALDRATI ORLANDO B. s|preaviso-salarios", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 25 de noviembre próximo a las 11 hs. sobre la misma, la 1|2 indivisa de la propiedad calle Añasco 2314|16. — Mide: 8,66 x 50 mts. y 12 mts de contrafrente. Base $ 3.000.000.— Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge N. Salas, secretario.
$ 4.480.— e.15|11 Nº 43.572 v.24|11|67